

INTERVENCIONES EN TRIBUNA (Selección)

**LIV Legislatura. Cámara de Diputados.
Congreso de la Unión.
1988-1990**

LIC. MIGUEL MONTES GARCÍA

**INTERVENCIONES EN TRIBUNA
(Selección)**

**LIV Legislatura. Cámara de Diputados.
Congreso de la Unión.
1988-1990**

LIC. MIGUEL MONTES GARCÍA

CONTENIDO

COMISIONES A LAS QUE PERTENECIÓ / 4

COLEGIO ELECTORAL PARA LA CALIFICACIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES

1. Instalación del Colegio Electoral para la calificación de diputados federales. 15 agosto 1988 / 6
2. Colegio Electoral. 18, 19, 20 y 21 de agosto, 1988 / 9
3. Colegio Electoral. Sesión permanente. 23 al 30 de agosto, 1988 / 40

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA: SEPTIEMBRE DE 1988

1. Sesión de instalación de la LIV Legislatura. Elección de Mesa Directiva para el mes de septiembre de 1988. 1º septiembre 1988 / 44
2. Sesión de Congreso General para declarar instalado el Congreso de la Unión y escuchar el VI Informe de Gobierno del presidente Miguel de la Madrid Hurtado. 1º septiembre 1988 / 47
3. Respuesta del Lic. Miguel Montes García, como presidente del Congreso, al VI Informe de Gobierno del Lic. Miguel de la Madrid. 1º septiembre 1988 / 57
4. Colegio Electoral para calificar la elección presidencial. Sesión permanente. 8 – 10 septiembre 1988 / 63
5. Defensa jurídica y política sobre su actuación el primero de septiembre durante el informe presidencial y en el Colegio Electoral que calificó las elecciones para presidente de la república. 12 septiembre 1988 / 100
6. Glosa del VI Informe de Gobierno del presidente Miguel de la Madrid Hurtado e integración de las comisiones ordinarias de la Cámara. 12 - 23 septiembre 1988 / 118

7. Agradecimiento al finalizar la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados durante el mes de septiembre de 1988. 29 septiembre 1988 / 125

MATERIA ELECTORAL

1. Reformas constitucionales en materia electoral. 16 octubre 1989 / 128
2. Reformas constitucionales en materia electoral. 17 octubre 1989 / 134
3. Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 12 – 13 julio 1990 / 145

VARIOS TEMAS LEGISLATIVOS

1. Código Penal. 27 diciembre 1988 / 153
2. Análisis del Primer Informe de Gobierno del presidente Carlos Salinas de Gortari. Política social. 9 noviembre 1989 / 163
3. En relación con la comisión investigadora a que se refiere el artículo 93 constitucional. 28 diciembre 1989 / 168
4. Sobre la policía judicial. 10 enero 1990 / 174
5. Sobre el Fondo Monetario Internacional. 31 enero 1990 / 179
6. Del estado de Jalisco. 14 febrero 1990 / 184
7. Del emblema del Partido de la Revolución Democrática. 28 febrero 1990 / 186
8. Sobre las reformas al Partido Revolucionario Institucional. 7 marzo 1990 / 196
9. Informe de la comisión especial investigadora del Banco Nacional de Crédito Pesquero y Portuario. 24 – 26 abril 1990 / 203
10. Proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 28 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 11 mayo 1990 / 209

COMISIONES A LAS QUE PERTENECIÓ EL DIPUTADO A LA LIV LEGISLATURA

LIC. MIGUEL MONTES GARCÍA

- Presidente de la Primera Comisión Dictaminadora, Primera Sección, del Colegio Electoral.
- Presidente de la Comisión de Justicia.
- Miembro de la Comisión de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.
- Miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

I distrito electoral del estado de Guanajuato: municipios Silao, Romita y Guanajuato.

El diputado Montes García pide licencia el 6 de noviembre de 1990.

**COLEGIO ELECTORAL PARA LA CALIFICACIÓN
DE DIPUTADOS FEDERALES**

INSTALACIÓN DEL COLEGIO ELECTORAL PARA LA CALIFICACIÓN DE DIPUTADOS FEDERALES

Lunes 15 de agosto, 1988

A debate. Propuesta de proyecto de acuerdo del Frente Democrático Nacional (FDN) y PAN.¹

El C. presunto diputado Miguel Montes (desde su curul): Señor presidente, pido la palabra.

El C. Presidente: ¿Con qué objeto, compañero?

El C. presunto diputado Miguel Montes (desde su curul): Para una moción.

El C. Presidente: Tiene la palabra, diputado.

El C. presunto diputado Miguel Montes: Con su venia, señor presidente; respetables compañeros. Empezamos esta sesión haciendo un reconocimiento los presuntos diputados del Partido Revolucionario Institucional, por voz de la presunta diputada Socorro Díaz Palacios, de que

¹ Se somete a consideración de la Asamblea si es de admitirse a discusión la propuesta, la cual es desechada por mayoría de votos. Se llevó a cabo la votación nominal. El presunto diputado José Luis Alonso reitera que de conformidad con la fracción IV del artículo 147, la votación debe llevarse a cabo dándose lectura por la secretaría de los nombres de los presuntos diputados que aprueben y de los que reprueben.

existen vacíos en el reglamento que desde 1934 existe y que se aplica en este cuerpo colegiado, del que presuntamente formaremos parte.

Aquí hay un hecho cierto: la fracción IV del artículo 147, en efecto, previene que después de una votación nominal la secretaría publicite los nombres, leyéndolos, de quienes votaron en pro o en contra. Ahí tiene razón quien está exigiendo que esto se haga. Sin embargo, y así como me escuchan en lo que parece que apoya su pensamiento con espíritu parlamentario sereno, les ruego su atención para escuchar un complemento a lo que estoy diciendo.

Es también una verdad innegable, y aquí habemos presuntos diputados que ya hemos sido diputados en diversas legislaturas, que una práctica parlamentaria de muchos años ha dejado de cumplir aquellas formas anacrónicas que sólo entorpecen el desarrollo de las sesiones camerales, sin que le alleguen nada positivo.

Señor presidente, es muy claro ante todos los asistentes a esta sesión, la amplísima libertad que tal vez algunos califiquen de otra manera, que ha campeado en esta Asamblea durante esta mañana.

El que habla no quiere pensar que sea una táctica anticipada de sólo entorpecer los trabajos del Colegio Electoral, para que en el plazo que la ley señala no sean terminados estos trabajos.

Mi moción de orden la concreto. En esta sesión, sí se quiere cumplir el reglamento como existía olvidándonos de la práctica parlamentaria de más de 20 años, letrísticamente y sólo letrísticamente tiene razón, no en el espíritu del reglamento. Pero de ninguna manera, y ahí mi moción de orden, debe repetirse una votación nominal que ya se realizó y que tienen un resultado claro. El punto a discusión es otra cosa. Es mi moción.

...

(Toma la palabra para responder una alusión personal)

El C. presunto diputado Miguel Montes: Con su venia, señor presidente. Mi primera intervención para plantear una moción de orden fue en el sentido de que se había tomado una votación nominal y que no había razón

para que se repitiera; que sí se quiere que se aplique el reglamento letrísticamente reconocí, y lo reitero, que quien presentó esa solicitud tiene razón, según la letra del reglamento.

Contesto la alusión que me hace el señor Luján. Lamento que se piense que estoy insinuando algo velado; no hay tal intención, tampoco agredo. Mi intervención fue con la idea, con el propósito nada más de agilizar hasta donde sea posible los trabajos de esta Asamblea que acaba de constituirse. Muchas gracias.

...

(Se realiza votación para elegir a los presuntos diputados integrantes de las Comisiones Dictaminadoras del Colegio Electoral.²)

² Con base en los resultados del escrutinio (439 votos) quedan integradas las tres Comisiones Dictaminadoras del Colegio Electoral. Primera Comisión, Primera Sección: Presidente, Miguel Montes García; secretario, José Luis Lamadrid Sauza; vocales: Fructuoso López Cárdenas, Gildardo Gómez Verónica y Patricia Olamendi Torres....

Se turnan a la Primera Comisión los expedientes relativos a los distritos uninominales donde se celebraron elecciones por el principio de mayoría relativa. Excepción hecha de los que corresponden a los presuntos diputados que integran la Primera Comisión y que hayan sido electos por el mismo principio de mayoría relativa y de aquéllos correspondientes a distritos uninominales, donde se expidió constancia de mayoría, los cuales se turnan a la Segunda Comisión Dictaminadora.

COLEGIO ELECTORAL

18, 19, 20 y 21 de agosto, 1988

(Jueves 18 agosto.³)

A discusión. Elección a diputado federal en el distrito VIII del Estado de México.⁴

El C. licenciado Miguel Montes García: Con la autorización de la presidencia. A nombre de las Comisiones, quisiera aclarar lo que le pareció a la Secretaría un error mecanográfico que no es tal, porque teniendo este dictamen un candidato de coalición, en el resultado final se le suman los votos de todos partidos que lo propusieron, y no hay entonces contradicción con las cantidades individuales obtenidas por cada partido.

A discusión. Elección a diputado federal en el distrito XV del Estado de México.⁵

³ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo ordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 2.

⁴ Primera Comisión. Cuarta Sección. Entidad Estado de México. Distrito VIII. Cabecera Texcoco. Honorable Asamblea: a la Cuarta Sección de la Primera Comisión Dictaminadora, para los efectos y en los términos de los artículos 20, 21, fracción I, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de diputados federales de mayoría relativa que se verificaron el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el VIII distrito electoral del Estado de México, con cabecera en Texcoco.

⁵ Primera Comisión. Segunda Sección. Entidad México. Distrito XV. Cabecera Chalco. Debaten los presuntos diputados José del Carmen Enríquez Rosado, Agustín Gasca Pliego, Reynaldo Rosas Domínguez y Víctor Hugo Celaya Celaya. Para hechos los presuntos diputados Pablo Gómez Álvarez, Ramiro Hernández García, Magdaleno Miranda Reséndiz; por la comisión, Jesús Anlen López; para hechos, Gerardo Ávalos Lemus. Por la Primera Comisión, el presunto diputado Miguel Montes García. Para hechos, los presuntos diputados

El C. Miguel Montes García: Señor presidente. Dado el giro que ha tomado la discusión de este dictamen, quiero aclarar que no son éstos los documentos que tuvo a la vista la Comisión, y solicito atentamente se traiga a la Asamblea el expediente que la Comisión examinó, que es el que oficialmente obra en el archivo que la Comisión tiene a su disposición.

Y como una atención del presunto, que no de las Comisiones Dictaminadoras, en función de que ellas no examinaron estos documentos, por mi conducto, hace entrega a la Secretaría de lo que él anunció.

...

(Viernes 19 agosto.⁶)

A discusión. Propuesta de punto de acuerdo.⁷

El C. Miguel Montes García (desde su curul): Si no hay oradores en contra de la proposición, debe admitirse a discusión.

El C. Presidente: No hay orador en contra.

Sergio Quiroz Miranda, Vicente Coca Alvarez. Por la Comisión, el presunto diputado Jesús Anlen López; para hechos, Jesús Antonio Carlos Hernández; por la Comisión, Dionisio Pérez Jácome; para hechos Alfonso Martínez Camberos y Patricia Olamendi Torres. Debaten los presuntos diputados Hiram Escudero, Jesús Anlen López y Sergio Quiroz Miranda. Aprobado en sus términos.

⁶ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo ordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 3. Palacio Legislativo. México, D.F.

⁷ El C. Pablo Gómez Álvarez propone acuerdo. "En reconocimiento a los planteamientos de diversos presuntos diputados y trabajadores de los medios de comunicación, en el sentido de que las deliberaciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados son de gran interés público, en todas sus fases, este Colegio acuerda: Único. Que los representantes acreditados de los medios de comunicación, puedan estar presentes en las reuniones de las comisiones y secciones dictaminadoras. Palacio Legislativo, a 19 de agosto de 1988". Interviene el C. Jesús Ramón Rojo Gutiérrez. Se da lectura al artículo 58, fracción II y fracción III. Debaten los CC. Miguel Montes García, Mario Rojas Alba, Pablo Gómez y José Antonio Montes Vargas, Federico Ruíz López. Se desecha la propuesta.

EL C. Miguel Montes García (desde su curul): Moción de orden, señor presidente, a la Asamblea se le anunció que se le iba a dar el trámite que señala el artículo 58; si le están dando el trámite del 58, se pone a discusión.

...

EL C. Miguel Montes García: Señor presidente. Honorable Asamblea. Trataré de, en mi intervención, hablar con la responsabilidad que corresponde a un presunto representante popular y a quien esta Asamblea ha encargado, en principio, la responsabilidad de dirigir los trabajos de la Primera Comisión Dictaminadora.

En primer lugar, rechazo la falsa disyuntiva de pretender hacer aparecer que quienes diferimos del criterio de la propuesta, estamos en contra de que se informe a la ciudadanía. Esta disyuntiva no existe. Los presuntos diputados del Partido Revolucionario Institucional queremos que el pueblo de México esté debidamente informado.

Por otra parte, ya es tiempo de que se dilucide en la tribuna cómo va a funcionar esta Asamblea.

Desde el primer día un grupo de presuntos, cosa lamentable, rompiendo todas las reglas y usos parlamentarios, se apoderó del presidium, rompió el orden legal, realizó actos de anarquía para evitar, entonces lo insinué, ahora lo afirmo, sólo para evitar que el Colegio Electoral cumpla su función.

Ya es tiempo de denunciar ante la opinión pública nacional, que se pretende que el Colegio Electoral no termine en los plazos legales la calificación de las elecciones.

Hay dos tácticas para detener los trabajos del Colegio Electoral: la primera, mediante la anarquía y la violencia, fracasó más que por que se haya detenido aquí, porque la detuvo la opinión pública en la calle. La segunda, tal vez más efectiva, la de tortuguismo, es la que se está aplicando aquí ahora.

El derecho electoral tiene un elemento de protección que es el que debe salvaguardarse por sobre todas las cosas: el valor jurídico tutelado por

el Código Electoral y por nuestra Ley Orgánica en lo relativo al Colegio Electoral, es preservar el sentido de la voluntad ciudadana. Esa es la obligación de quienes estamos en comisiones y de quienes integramos este Colegio Electoral.

Qué curioso, qué curioso que ahora en distritos en donde no hay ninguna duda sobre el resultado de la elección, por un defecto sí, de documentación electoral, se vote en contra de una calificación aprobatoria. Mientras haya elementos de juicio sanos, conscientes, que nos den el sentido de una votación en cualquier distrito, debe estarse a esos elementos de juicio. En aquéllos que sea más difícil el elemento de juicio por lo impugnado de la lucha, tendrá que profundizarse más en el análisis hasta encontrar los elementos de juicio.

Esta es otra táctica; no nos sorprende. Es natural si alguien del Partido Revolucionario Institucional viene a intentar razonar con seriedad, que no se le oiga... que se le calle a gritos... que se le ponga nervioso en la tribuna. Yo ruego que, si no tengo razón, se rechace lo que diga. Pero pido que se me escuche, ¡tengo derecho a ser oído!

No hay parlamento en el mundo que pueda funcionar sin un mínimo de consenso; todo el derecho parlamentario es consensual. Si ahí se crea la ley, ahí debe nacer también el consenso que permita trabajar armónicamente al cuerpo colegiado. Ni la mejor ley sin ese mínimo de consenso resulta efectiva, y la peor puede ser buena con ese consenso. Invito a que se busque ese consenso.

Las Comisiones tienen una obligación de eficacia y celeridad en el procedimiento. Tenemos un tiempo limitado como claramente lo expuso ayer un presunto diputado. Tenemos un tiempo para cumplir la calificación de los distritos electorales.

Ayer se nos dijo con toda claridad en esta tribuna: "Señores del Partido Revolucionario Institucional, los que tienen prisa son ustedes, nosotros no tenemos ninguna".

Muy bien. Como efectivamente el elemento tiempo, la categoría tiempo, ninguno de nosotros la puede alargar, las Comisiones deben pensar como responsabilidad primaria, como responsabilidad primera, en la

necesidad de calificar todos los distritos antes del plazo que se señala en la Ley Orgánica, para que esta Asamblea en pleno también los pueda analizar.

Y lo que se está buscando con esta proposición [de la oposición] es que se impida la celeridad de los trabajos en las Comisiones.

Yo propongo que en los términos del artículo 62 de la Ley Orgánica, que expresamente lo prevé, y pido a la Secretaría que le dé lectura:

El C. secretario Ismael Orozco Loreto: -"Las reuniones de las comisiones ordinarias de dictamen legislativo no serán públicas; sin embargo, cuando así lo acuerden, podrán celebrar reuniones de información y audiencia a las que podrán asistir, a invitación expresa, representantes de grupos de interés, peritos u otras personas que puedan informar sobre determinado asunto".

El C. Miguel Montes García: Señor presidente. Ahora el licenciado Gómez grita desde su sitio que no es aplicable, y cuando yo baje y me encamine por los pasillos me va a decir que no estamos en Inglaterra; eso me dijo la vez anterior.

No hay más reglamento aplicable para el Colegio Electoral que aplicar análogamente las mismas disposiciones que se aplican para la Cámara de Diputados. Y no lo estoy diciendo, ustedes lo han venido haciendo en cada momento. Lo han venido haciendo cuando les conviene para entorpecer; ustedes lo han venido haciendo.

En los términos del artículo 62, propongo que las Comisiones Dictaminadoras, cuando tengan un caso considerable de asuntos discutidos y aprobados, tengan la audiencia de información a que el artículo se refiere, representado a las Comisiones, una comisión pluripartidista en cada caso.

Además, invito con cordialidad, con la serenidad que se puede tener cuando se está presionado en el uso de la tribuna, invito con responsabilidad por el bien de México, a que encontremos puntos de consenso para cumplir con nuestra obligación.

Quienes me conocen, y muchos de la oposición me conocen de tiempo como compañero de ellos en luchas políticas con diferencias también firmes, saben que estoy hablando con sinceridad.

Saben también, que si no encontramos esos puntos de consenso, vamos a llegar a tiempos difíciles dentro de muy breves días.

Saben también, que si no ponemos voluntad para encontrarlos, y eso lo afirmamos, los diputados, los presuntos diputados que forman mayoría en esta Cámara van a calificar las elecciones. (Aplausos y protestas.)

...(Varias intervenciones)

EL C. Miguel Montes García: Para evitar que continúe lo que dicen que no existe, le cedo mi turno al compañero.

...(Varias intervenciones)

El C. Miguel Montes García: Me limitaré a contestar las alusiones que se hicieron durante el tiempo reglamentario que se me permite.

Efectivamente, el diputado Sócrates Rizzo, presidente de la Comisión Instaladora del Colegio Electoral, negó el uso al presunto que la solicitó y explicó reiteradamente por qué lo hacía, dijo que por respeto a la soberanía de este cuerpo colegiado del que él no formaba parte. Efectivamente, él es miembro de la LIII legislatura y no formará parte de la LIV. Con absoluta razón jurídica, no quería intervenir a autorizar el uso de la palabra en una Cámara que no es la de él.

Pero con fuerza, con desorden, no quiero emplear calificativo para no ahondar esta diferencia, se impuso la ilegalidad, y para seguir adelante con la instalación del Colegio se parlamentó durante varias horas en donde la prudencia estuvo a cargo de mi partido.

Y en este Colegio, y lo reitero, la prudencia es nuestra obligación, es nuestro deber, seguirá a cargo de mi partido. Pero sólo la prudencia porque no estamos vencidos y eso es lo que hemos venido a debatir...

El C. Presidente: Orden en las galerías.

El C. Miguel Montes García: Ahora es curioso que se diga -incluso es un comentario que me hizo el coordinador de los trabajos parlamentarios de mi partido- que si hubiésemos seguido con el turno de oradores hubiéramos durado menos. Es la apreciación prudente de Guillermo Jiménez Morales. Pero yo creo que no, difiero, porque cuando se había agotado el otro punto por allanamiento, se buscó otro para entrar a un nuevo debate.

Seguramente después de esto continuaremos en otro debate con otra proposición que se busque. Esa será la historia y será lo que continúe este Colegio Electoral.

Yo exhorto nuevamente y pido a la Mesa Directiva que en los casos que se sigan presentando se aplique el reglamento, y donde no sea posible por su obsolescencia, se busque un consenso de las fracciones parlamentarias, y siempre se busque la razón y la justicia. Muchas gracias.

...(Varias intervenciones)

El C. Miguel Montes García: Señor presidente. Trataré de fundar jurídicamente, y pido la reflexión de los abogados que existen en cada partido aquí representado, la razón de los turnos del expediente.

Afirmo ante la Asamblea que durante ocho horas aproximadamente se discutió en el seno de las Comisiones la aplicabilidad o la no aplicabilidad del artículo del reglamento que el compañero vino a leer aquí de manera incompleta. Principiaré por leer el artículo del reglamento, él solo leyó un párrafo. El artículo 5º del reglamento se refiere a las antiguas juntas preparatorias y no al Colegio Electoral; dice lo siguiente:

"En la primera junta preparatoria de la Cámara respectiva, los presuntos diputados y senadores presentarán los documentos que los acrediten como tales para el estudio y calificación de los expedientes electorales. Se procederá en los siguientes términos:

En la Cámara de Diputados -y hago notar que se habla de la Cámara del Colegio en pleno, con esta terminología, porque era una junta preparatoria en la Cámara de Diputados- se nombrarán por mayoría de votos, tres Comisiones Dictaminadoras. La primera estará compuesta por 15

miembros divididos en cinco secciones, la que dictaminará sobre la legitimidad de la elección del resto de los miembros de la Cámara electos por mayoría. La segunda, formada por tres miembros, dictaminará sobre la elección de los presuntos diputados de la Primera Comisión, y la tercera, integrada también por tres miembros, dictaminará sobre la votación total en el país y la elección de los diputados de partido".

Señalo otra vez que estamos en junta preparatoria. En la fracción siguiente se refiere a la Cámara de Senadores, pero la leeré completa:

"En la Cámara de Senadores también por mayoría absoluta de votos, se nombrarán dos Comisiones Dictaminadoras. La primera se integrará con cinco presuntos senadores y la segunda con tres, que tendrán iguales funciones respectivamente que las dos primeras de la Cámara de Diputados."

Vuelven a ... las dos Cámaras: "En ambas Cámaras en el Pleno, después de nombradas las comisiones, uno de los secretarios dará lectura al inventario de los expedientes electorales recibidos, los que de inmediato se entregarán a las comisiones correspondientes en la siguiente forma:..." - hago notar, el supuesto habla de que estamos en el Pleno de la Cámara, que era junta preparatoria y ahí en el Pleno, el presidente de la Cámara debería haber distribuido en aquel tiempo, los expedientes de la siguiente forma:-

"En la de diputados, los expedientes electorales se distribuirán entre las diversas secciones de la Primera Comisión conforme los presuntos hayan entregado sus constancias de mayoría de votos debidamente requisitadas, distribuyéndose de cinco en cinco, por riguroso orden, entre las secciones respectivas. A la Segunda, le serán entregados los expedientes relativos a los integrantes de la Primera."

Hasta ahí lo concerniente a la distribución.

Este 5º artículo, en mi opinión de abogado, fue derogado al ocuparse la Ley Orgánica ya no de las juntas preparatorias, sino del Colegio Electoral y al cambiar la obligación que así lo impone, no al presidente de la Primera Comisión sino al presidente de la Junta Preparatoria, por la que ahora señala el artículo 21 de la Ley Orgánica. El artículo 21 de la Ley Orgánica dice:

"Primero. Las Comisiones Dictaminadoras procederán en los términos siguientes: la Primera compuesta por 20 miembros, para integrar cuatro secciones dictaminadoras sobre la elección de los presuntos diputados electorales uninominales, dando preferencia a los casos en que no ameriten discusión."

Esta frase "que no ameriten discusión", es difícil de averiguar cuáles ameriten o no discusión. Tenemos indicios históricos de cada expediente; ¿cuáles?, si pasó sin queja, significa posiblemente que no amerite discusión, y pasó por unanimidad en la Comisión Federal Electoral, se presume que no ameritará discusión, aunque estas presunciones no son ciertas en muchas ocasiones.

Con base en ese criterio metimos diez expedientes en un turno inicial, para cada una de las secciones. Y posteriormente, por acuerdo de una plenaria de la Comisión, complementamos los turnos con un criterio personal, a cada sección, tratando que equilibrar aritméticamente las que cada una de ellas propondría al Pleno y procurando que en la cuarta sección en donde existe mayoría de representantes de oposición, quedaran la mayoría de sus casos -que a ellos les afecten-, en congruencia con el principio de autocalificación.

Y llevaré más. Porque si ustedes me permiten, como la alusión implica responder tesis, porque se me está imputando arbitrariedad, necesito fundar los actos que se están aquí señalando.

El C. Presidente: Compañero Montes, ¿acepta usted una interpelación del compañero presunto?

El C. Miguel Montes García: Prefiero terminar mi exposición y al terminar la acepto con gusto.

El C. Presidente: Al terminar la exposición le contestará a usted, compañero.

El C. Miguel Montes García: Anticipo que lo que a continuación diré, no va a causar aplausos de los diputados de la oposición, presuntos, aquí presentes. Pero pretende ser un razonamiento jurídico fundado, para

explicar en razón de qué, no necesariamente deben abrirse los paquetes electorales.

La razón por la cual no aceptamos que se abran los paquetes electorales y se realice un nuevo escrutinio en computación, obedece fundamentalmente a un principio constitucional y legal.

El Código Federal Electoral, de una manera clara, especifica que una vez que se ha cerrado la votación en las casillas, los funcionarios, los representantes comunes de candidatos y los representantes de partido, se avocarán a realizar el escrutinio y cómputo de cada una de las casillas de un distrito determinado, para conocer los resultados de la votación y dar el número de votos que obtuvo cada uno de los partidos contendientes. Si alguno de los representantes comunes o de partido en las casillas que se instalaron en el distrito no estuvieran de acuerdo, no solamente con el cómputo sino con alguna irregularidad, el Código le da y le dio facultad para presentar el escrito de protesta en contra de los resultados que se tuvieron en la casilla.

Una vez que los paquetes electorales que los presidentes de las casillas entregaron al Comité Distrital para que éste, de acuerdo con el Código, tres días después de la elección llevara a efecto el cómputo distrital, -se ajustara a lo establecido en el propio dispositivo electoral, es decir, el cómputo distrital se haría con los funcionarios de dicho organismo electoral, junto con los comisionados de cada uno de los partidos políticos contendientes, para que éstos de manera conjunta revisaran los paquetes-, se llevará a efecto el cómputo distrital correspondiente, con todos los partidos. De esta manera, tanto comisionados de partido como funcionarios se ajustaron en sus conductas a lo que el Código señala en las elecciones que aquí se pretende calificar.

Aquellos paquetes electorales en que coincidan en el cómputo distrital las actas que venían en los mismos con las que tiene en su poder el Comité Distrital, se computarían como lo señala el artículo 299, fracción I. En caso de que las actas que llevaban los paquetes electorales no coincidieran con las que tuviera el Comité Distrital o en aquéllos en los cuales existiera documentación discordante, el Comité puede abrir los paquetes, y lo hizo, y computó directamente los votos. Una vez obtenidos los cómputos de

aquellos paquetes que se encontraban en esta hipótesis, da el resultado de votos emitidos en cualquier distrito electoral.

Los resultados dados por los comités distritales permitieron, tal y como lo establece el Código Federal Electoral, expedir las constancias de mayoría a la Comisión Federal Electoral, excepción hecha de aquellos distritos que habiendo sido impugnados, la resolución que se les dio por parte del Tribunal de lo Contencioso Electoral modificaba sustancialmente los resultados de la elección en el distrito.

Por todo ello, sería en primer término ilógico que el Colegio Electoral volviera a hacer un nuevo escrutinio y cómputo de los paquetes cuando éstos han pasado ya por dos etapas en donde expresamente la ley autoriza a los organismos electorales correspondientes a realizar el escrutinio y la computación.

¿Qué caso tendría que la ley estableciera estas dos instancias iniciales como lo hace, y autorizase que nuevamente se llevase a efecto el escrutinio y computación? ya que de ser eso posible, sería ocioso e inútil que los cómputos de cada uno de los distritos se hicieran en cada uno de los comités distritales, y se llevarían a efecto el escrutinio y el cómputo total de cada uno de ellos sólo en el Colegio Electoral.

¿Por qué quiso el Código Electoral que tanto en las mesas directivas, comités distritales, las autoridades electorales y los partidos hicieran el escrutinio y la computación? Por una razón fundamental y singularmente importante, porque son directamente, en primer término, los integrantes de casillas -tanto funcionarios como representantes de candidatos y de partidos- los que conocen desde la instalación de la casilla, el desarrollo de la votación y el escrutinio inicial, durante todo el día de la jornada y conocen de sus incidentes, y al cierre de la votación y de la casilla y por supuesto, hacen ese escrutinio y deben publicarlo previamente.

Posteriormente en el Comité Distrital el 10 de julio, volvieron a reunirse los representantes de los partidos y de los candidatos e hicieron un nuevo cómputo, levantaron un acta circunstanciada, llenaron las sábanas y lo enviaron a la Oficialía Mayor de la Cámara, guardando el paquete para su salvaguarda.

Sería ocioso, materialmente imposible tal vez, y sobre todo inutilizaría el resto del procedimiento establecido, que sólo como una medida más de dilación se aceptase irresponsablemente por la mayoría la apertura de paquetes. (Aplausos.)

... (Varias intervenciones)

El C. Presidente: Tiene la palabra para contestar alusiones, el presunto Miguel Montes García.

El C. Miguel Montes García: Señor presidente; compañeros presuntos. La obligación -que yo sostengo no es aplicable- que contiene el artículo 5º reglamentario se le impone -aun suponiendo sin conceder que fuese aplicable-, al presidente de la junta preparatoria, no al presidente de ninguna de las Comisiones Dictaminadoras. Pero además, y para no caer en una cadena de olvidos, yo quisiera leer también el texto del artículo 66 de la Ley Orgánica aprobada en 1979. El artículo 66 dice:

"El Reglamento Interior y de Debates de la Cámara de Diputados regulará con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución, todo lo relativo a sesiones, debates y votaciones".

Esa es la materia de ese Reglamento.

El artículo transitorio, que no se me olvidó leer, no resulta aplicable para mantener la vigencia del artículo 5º reglamentario porque la institución Juntas Previas, cuya constitucionalidad en estos foros se discutió muchísimas veces, la institución Juntas Previas desapareció al nacer el Colegio Electoral. Esa es la razón.

Y para concluir, yo ruego a la presidencia con toda atención, se sujete al cumplimiento de la orden del día y empecemos a ver los dictámenes listados.

(Desorden en la asamblea y galerías.)

El C. Presidente (a las 18:25 horas): Para establecer el orden en la sala se declara un receso de una hora.

(Comienza el receso.)

El C. Presidente (a las 22.00 horas): Por acuerdo de los coordinadores de todos los partidos políticos representados en este Colegio Electoral, el receso continúa hasta mañana a las 13.00 horas.

...

(Sábado 20 agosto).

A discusión: dictamen del expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de diputados federales de mayoría relativa, que se verificaron en el Primer Distrito Electoral del estado de Guanajuato, con cabecera en la ciudad de Guanajuato.⁸

⁸ I de GUANAJUATO. El C. secretario Jesús Armando Hernández Montaña: "Segunda Comisión.- Entidad Guanajuato. Distrito Electoral I. Cabecera Guanajuato. Honorable asamblea: A esta Segunda Comisión Dictaminadora, para los efectos y en los términos de los artículo 20, 21, fracción II, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, fue turnado para su estudio y dictamen el expediente que contiene la documentación correspondiente a las elecciones de diputados federales de mayoría relativa, que se verificaron el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en el Primer Distrito Electoral del estado de Guanajuato, con cabecera en la ciudad de Guanajuato. Dicho dictamen, como resultado de examen de las constancias que integran el expediente, se produce en los términos siguientes:

De conformidad con los artículos 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 199, 202, 203 y demás relativos del Código Federal Electoral, se instaló oportunamente el Primer Comité Distrital Electoral de la entidad mencionada, que llevó a cabo los actos y procedimientos previos a las elecciones para renovar la Cámara de Diputados. En las elecciones del seis de julio en el citado distrito electoral, registraron en tiempo y forma a sus candidatos y participaron en las mismas los partidos políticos que a continuación se mencionan, los que de acuerdo a la sesión de cómputo distrital celebrada el diez de julio, según consta en el acta respectiva, obtuvieron los siguientes resultados:

Partido Acción Nacional: propietario, Vicente Vázquez Godoy; suplente, Porfirio Olmos Ramírez; 8 mil 018 votos.

Partido Revolucionario Institucional: propietario, Miguel Montes García; suplente, Luis Antonio Muñoz Mosqueda; 23 mil 400 votos.

Partido Popular Socialista: propietario Ángel Castañeda Mora; suplente, Juan Hernández García; 1 mil 789 votos.

Partido Demócrata Mexicano: propietario Román Buso García; suplente, José Reyes Díaz Machuca; 2 mil 974 votos.

Partido Mexicano Socialista: propietario, Carlos Navarrete Ruíz, suplente, Tomás Alvarez; 1 mil 036 votos.

Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional: propietario, Víctor Quezada Hernández; suplente, Alfonso Miranda López; 4 mil 965 votos.

Partido Revolucionario de los Trabajadores: propietario, Alicia Razo Mendoza; suplente, María Cristina Montiel Bonilla; 83 votos.

Partido Auténtico de la Revolución Mexicana: propietario, Amado Corralejo Alamilla; suplente, José Ramírez Corralejo, 3 mil 477 votos.

Respecto a dichos resultados y en relación con los procedimientos comiciales, se inconformaron mediante recurso de queja los partidos políticos siguientes: Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, Partido Demócrata Mexicano, Partido Acción Nacional y Partido Mexicano Socialista. Los recursos de queja de los que conoció el Tribunal de lo Contencioso Electoral Federal, fueron resueltos en los siguientes términos: el recurso del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, según expediente RQ/115B/88, se desechó por notoriamente improcedente, según acuerdo del veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y ocho, porque cuando se presentó aún no se conocían los cómputos distritales y se trataba de una simple denuncia de irregularidades, lo que era materia de protesta más no del recurso de queja. El recurso del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, según expediente RQ/114/88, fue igualmente desechado de plano por acuerdo del propio veintitrés de julio, por no haber demostrado que en su oportunidad se hubiera hecho valer la protesta previa y que ésta se hubiese presentado en tiempo. El recurso del Partido Demócrata Mexicano, según expediente RQ/115I/88, se declaró infundado por resolución del veintiocho de julio último porque el recurrente no aportó prueba alguna que acreditara los extremos de su impugnación. El recurso del Partido Acción Nacional, según expediente RQ/113A/88, fue asimismo declarado infundado por resolución del tres de agosto en curso, porque igualmente el partido recurrente no aportó pruebas que apoyaran o demostraran sus pretensiones; y por último, El recurso del Partido Mexicano Socialista, según expediente RQ/113/88, fue también declarado infundado por resolución del citado tres de agosto, porque no se probaron las irregularidades alegadas, sin que pudieran considerarse como pruebas la protesta presentada que simplemente constituía una denuncia, ni el testimonio notarial exhibido el que no podía aceptarse como prueba documental pública, y por otro parte no resultaban idóneas las actas finales de escrutinio y las "sábanas" de cómputo distrital, por no contener elementos que vinieran a autenticar los hechos aducido por el partido recurrente.

Cabe agregar que las resoluciones del mencionado tribunal, fueron emitidas por unanimidad de los magistrados que lo integran, las que en mérito y razones de sus propios fundamentos se estiman ajustadas a derecho por esta comisión dictaminadora. Por último, con base en los resultados del cómputo distrital en las resoluciones del Tribunal de lo Contencioso Electoral, con apego a lo dispuesto en los artículos 170, fracción XXVII y 309 del Código Federal Electoral, la Comisión Federal expidió constancia de mayoría a los candidatos por el Partido Revolucionario Institucional, ciudadanos Miguel Montes García y Luis Antonio Muñoz Mosqueda, propietario y suplente respectivamente.

El análisis de la documentación referida y de las resoluciones emitidas por el Tribunal de lo Contencioso Electoral y la Comisión Federal Electoral, permite establecer que los organismos electorales ajustaron sus actos a las normas jurídicas aplicables tanto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como del Código Federal Electoral; que el desarrollo de la jornada electoral se efectuó de acuerdo a lo establecido en los artículos del 252 al 302 de dicho código, así como que los candidatos que obtuvieron la constancia de mayoría reúnen los requisitos de elegibilidad a que se refiere los artículos 55 y 9º respectivamente, de los ordenamientos citados. Consecuentemente, con fundamento en las precedentes consideraciones y preceptos legales y además en lo dispuesto por los artículos 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18 y demás conducentes de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a la consideración del honorable Colegio Electoral los siguientes puntos resolutivos:

Primero. Son válidas y legítimas las elecciones que para diputados federales por el principio de mayoría relativa, tuvieron lugar el día seis de julio de mil novecientos ochenta y ocho en

El C. Miguel Montes García: Ya he sido injuriado, he sido calumniado. Pido que se me permita ejercer mi derecho no sólo a defender mi caso, sino a defender mi trayectoria política y mi personalidad de funcionario, que lo he sido en muchas ocasiones, y de mexicano preocupado por los problemas de su país.

Para esta petición, acepto el reto que me han mandado los diversos oradores que han hecho uso de esta tribuna. Este caso, sin que yo lo quiera, va a ser tal vez lo típico de lo que está ocurriendo en este Colegio Electoral.⁹

Voy a explicar todo lo que me ha sido impugnado. Ni siquiera pido aplausos, sólo pido ser oído. No requiero apoyos ni de mis compañeros de partido ni de galerías, pero en justo orden tampoco admito ataques ni gritos.

En este caso, como en todos, apeguémonos al reglamento. Estoy en uso de la tribuna, si alguien me quiere interrumpir con una interpelación, se hará por conducto del señor presidente.

el Primer Distrito Electoral del estado de Guanajuato, con cabecera en la ciudad de Guanajuato.

Segundo. Son diputados federales de mayoría relativa a la LIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión por el indicado distrito, los ciudadanos Miguel García y Luis Antonio Muñoz Mosqueda, propietario y suplente, respectivamente.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. México, D.F., 18 de agosto de 1988. José Trinidad Lanz Cárdenas, presidente; Arturo Armendáriz Delgado, secretario; César Humberto Vieyra Salgado, vocal; Juan Miguel Alcántara Soria y Jorge Gómez Villarreal."

⁹ Se solicita regresar el dictamen a comisiones. A lo largo de la discusión del dictamen debaten los CC. Román Contreras Flores, por la comisión José Trinidad Lanz Cárdenas; intervenciones de los CC. Carlos Castillo Peraza, Román Contreras Flores, Donaciano Ambrosio Velasco, Leonel Godoy Rangel, Vicente Fox Quezada y Miguel Aroche Parra. El C. Sergio Quiroz Miranda solicita explicación a la presidencia por posible personal administrativo o policial presente en el recinto. Continúan el debate los CC. Jorge Martínez y Almaraz, Mario Rojas Alba, Gerardo Medina Valdez y Rubén Venadero Valenzuela; se da lectura al artículo 209 reglamentario. Continúan el debate los CC. Miguel Montes García (varias intervenciones), Francisco Ortiz Mendoza, Rafael Núñez Pellegrín; se da lectura al artículo 104 reglamentario; Pablo Gómez Álvarez, Carlos Navarrete Ruíz, Rubén Venadero Valenzuela, Miguel Alcántara Soria, Gregorio Urías Germán y Armando Duarte Móller. Se desecha la propuesta de regresar el dictamen a comisiones. Se aprueba el dictamen.

Qué triste para este momento político tan importante del país, qué triste que las palabras hábilmente utilizadas por otra parte estén al servicio de la falsedad y de la calumnia.

El día de ayer, un compañero de la oposición, Carlos Navarrete - compañero de viejas luchas, a veces románticas, que hemos dado contra la corrupción y la corruptela en todos los ámbitos- el presunto Carlos Navarrete me decía el día de ayer, y como él está presente lo pongo de testigo: Miguel, demos un debate de altura, demos un debate para que eleve el nivel de discusiones del Colegio Electoral. Y le dije: hay puntos, Carlos, en los que no vamos a coincidir. ¿Cuáles son los de conflicto? Me dijo: apertura de paquetes. Le dije: con razones jurídicas sostendré que eso no es posible, porque viola la solidaridad de nuestras instituciones.

Qué pena que no haya hecho uso de la tribuna antes que yo Carlos Navarrete, pero espero que lo haga después.

Aquí se me acusó, pero no sólo, también ya se me juzgó antes de ser oído y ya se me sentenció: debo ser destituido, según se dice, de la Comisión que la mayoría de la Cámara me hizo el honor de conferirme para el desempeño de los trabajos de estos colegios electorales.

Con toda responsabilidad -en todos los grupos políticos aquí representados estoy seguro que hay gente responsable- con toda responsabilidad vean lo que está ocurriendo. No es el primer momento de la historia en que estas etapas se viven y no sé si algunos de ustedes desean repetirlas para que algunos otros se sacrifiquen inútilmente.

Yo hago un llamado cordial, un llamado responsable para que siquiera de manera civilizada se me permita contestar a lo que aquí con tanta ligereza se ha dicho. No me interesa tanto la diputación, como mantener la imagen que he tenido como luchador...

El C. Presidente: Guarden silencio en las tribunas, dejen que termine el orador.

El C. Miguel Montes García: Una estimable dama antenoche, cuando salíamos de trabajar, me dijo "Con qué facilidad en el Colegio Electoral se calumnia y se falsea la verdad". Qué triste que a veces...

El C. Presidente: Silencio en las galerías.

El C. Miguel Montes García: se puede quedar lo más negativo, un segmento de anarquía. Hay algo que condiciona cualquier avance de este país y que tenemos responsabilidad de cuidar todos...

El C. Presidente: Señor presunto diputado, no puede usted interrumpir al orador.

El C. Miguel Montes García: ...y ese algo es la tranquilidad social y la paz social. Sin ese requisito no existe país, no hay avances democráticos, no hay nada y debemos cuidarlo todos los mexicanos.

El C. Presidente: Señor secretario, lea usted por favor el artículo 209 a las tribunas.

El C. secretario Ismael Orozco: "Artículo 209. Los que perturben de cualquier modo el orden serán despedidos de las galerías en el mismo acto; pero si la falta fuese grave o importante el delito, el presidente mandará detener al que la cometiere y consignarlo al juez competente".

El C. presidente: Prosiga, señor Montes.

El C. Miguel Montes García: Rechazo con energía cualquier imputación de deshonestidad en el proceso electoral que se me impute. La dignidad de mis rivales les hará abonar mi conducta y mi trayectoria de hombre público.

¡Rechazo la corrupción en donde se dé! Por eso rechazo la total corrupción de las tergiversaciones, falsedades y calumnias que aquí se han dicho.

Es alto el costo de mantener la libertad de expresión. Es alto el costo de la democracia.

Acepto la diputación si aquí se califica, porque me la dio el pueblo del 1er Distrito Electoral de Guanajuato.

Mi elección obedeció a un apoyo popular claro, que todos conocen y que es voz pública en ese distrito. Incluyo a los conocedores que fueron mis contendientes como candidatos de otros partidos.

Fue una campaña limpia, en donde hubo reconocimiento recíproco de la altura de la campaña.

En diversas ocasiones y de manera pública invitamos y sostuvimos, en nuestro modesto periódico de campaña y en nuestras intervenciones por radio, y en las reuniones en casas familiares, y en las calles, y en las 204 comunidades rurales que visitamos, que respetábamos el libre ejercicio y el derecho de la oposición de cualquier ideología, a ejercitar lo que la Constitución le garantiza.

Pero ya salió, ¡ya salió de lo que aquí se trata!

Estoy pagando el costo de mis intervenciones de ayer.

Estoy pagando el costo de haber venido a plantear tesis.

Pero no se preocupen compañeros del Partido Revolucionario Institucional, no nos dejemos atemorizar. Se trata de que nos quieren atemorizar al resto de los priistas para que no hagamos uso... (Desorden.)

El C. Presidente: Señor orador, ¿me permite un segundo? Que lea el señor secretario el artículo 104.

El C. secretario Ismael Orozco Loreto: "Artículo 104. Ningún diputado podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de moción de orden en el caso señalado del artículo 105, o de alguna explicación pertinente, pero en este caso sólo será permitida la interrupción con permiso del presidente y del orador. Quedan absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo".

El C. Presidente: ¿Autoriza usted ser interrumpido, señor orador?

El C. Miguel Montes García: No. Señor, quiero terminar sin aceptar interpelaciones.

El C. Presidente: Se niega la petición de interrumpir al orador.

El C. Miguel Montes García: Nos quieren poner en una disyuntiva. Si respondemos y nos defendemos, somos imprudentes y provocadores; si nos quedamos callados, parece que aceptamos. Simplemente: si escupimos somos aguados, si no escupimos somos resecos.

Ya sé, ya sé que quisieran que el Colegio Electoral no tuviera autoridad moral para calificar las elecciones. Pero la tiene, y la tiene a pesar de las pasiones que la lucha política radicaliza; la tienen todos los presuntos presentes en este Colegio Electoral, incluidos los que me insultan sin ninguna razón. (Aplausos.)

No me niego a evolucionar. Quiero evolucionar. Tan quiero evolucionar y aquí lo saben, que participamos con vigor y nos comprometimos de por vida con las razones, propósitos y objetivos de la Reforma Política que aquí aprobamos y defendimos en 1977.

Yo no quiero involucrar ...

Pero si con alguien he cambiado impresiones de la problemática del país, de los problemas a que nos enfrentamos -si con alguien juntos en la conciencia del momento que vivimos, y por eso hago un llamado a la cordura-, es con los compañeros que luchan políticamente en otro partido.

Pero juntos, conmigo, porque por distintos caminos y eso es lo que tenemos que descubrir los mexicanos, por distintos caminos debemos buscar el bien de México. Los caminos son muchos: de izquierda, de derecha o de centro; del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Popular, del Partido Mexicano Socialista, del Partido Acción Nacional.

Estamos en una contienda electoral, no es una guerra civil y esa es mi divisa.

(Desorden en las galerías)

El C. Presidente: Guarden silencio las galerías. Se les ruega guardar silencio.

El C. Miguel Montes García: Y por fin se dijo aquí lo que de verdad se quiere. No quieren que presida la Primera Comisión Calificadora, porque -

dijeron- es una posición estratégica. Dijeron la razón, por eso me quieren descalificar de esa Comisión.

Pero afirmo que estoy calificado para desempeñarla y sólo por razones muy personales podría dejar de hacerlo, pero no porque se me imponga, salvo que la Asamblea democráticamente me retire ese encargo.

Hace muchos años, hace muchos años en la ciudad de Salamanca, siendo yo muy joven...

(Desorden en las galerías.)

El C. Presidente: Guarden silencio las galerías. Permitan que termine el orador de hacer uso de la palabra.

El C. Miguel Montes García: Hace muchos años en la ciudad de Salamanca, siendo yo muy joven, escuché una conferencia de un mexicano respetable, pionero en muchos aspectos, que desafortunadamente en las tribunas que habló, también a veces fue abucheado y calumniado.

Una conferencia que en Salamanca impartió Vicente Lombardo Toledano. Y después de impartirla, como puso tesis avanzadas para su momento, le pregunté yo: ¿Maestro, y por qué esto no se le informa a toda la gente del pueblo? Y me contestó con prudencia: "Miguel, lo que entre los partidos y los hombres políticos son discusiones y diferencias teóricas, entre la gente del pueblo a veces, se transforma en violencia y ciega vidas inútilmente". No es una tesis mía, es una tesis de Lombardo Toledano.

A eso, a esa responsabilidad hago un llamado. Aquí se dicen palabras como si las palabras no tuviesen un contenido, como si no llevaran una carga de significado, como si con ellas no estuviéramos intentando dirigir a quienes apoyan a cada uno de los partidos y a cada uno de los candidatos.

¡Responsabilidad, señores! No se trata sólo de destruir o no a una gente. No se trata sólo de un caso. Se trata de quienes están con ustedes y de quienes están con nosotros: todos son mexicanos. ¡Y necesitan ser orientados por todos nosotros y no desorientados!

Y me tiran aquí en tribuna el anzuelo. Lanzan, no me atrevo a decir que chantaje pero, la salida y el puente de plata para que yo me libre de los ataques tan duramente dirigidos a mi caso y a mi persona.

¿Qué dicen?, que suba a la tribuna y que admita que en el caso de su paquete se abra y que se traiga aquí. Eso quieren. Es una tentación difícil de resistir porque se está manchando mi trayectoria de toda la vida de manera injusta. Pero ayer sostuve la tesis de las razones jurídicas y políticas por las que los paquetes electorales, en mi opinión, no deben ser abiertos. Hoy la ratifico.

La ciudad de Guanajuato, cabecera del primer distrito electoral, desde hacía doce años venía siendo muy disputada en todas las elecciones por diversos partidos, fundamentalmente el Partido Demócrata Mexicano; hasta un ayuntamiento fue obtenido por el Partido Demócrata Mexicano.

(... una pregunta al orador.)

El C. Presidente: Sólo que el orador autorice podrá usted interrumpirlo. Le pregunto al orador si autoriza que el señor presunto diputado le haga una pregunta.

El C. Miguel Montes García: Señor, reitero que al terminar mi intervención.

El C. Presidente: Reitera que al terminar su intervención.

El C. Miguel Montes García: Estoy dando el debate después de que muchos oradores vinieron a exponer lo que quisieron. Yo permanecí atento escuchándolos desde mi lugar. Pido reciprocidad en este sentido.

Les ruego paciencia, porque voy a entrar a los detalles electorales. En este distrito, que efectivamente se compone de tres municipios Silao, Romita y Guanajuato, los resultados fueron los siguientes: el Partido de Acción Nacional obtuvo 8 mil 18 votos; el Partido del Frente Cardenista obtuvo 4 mil 955 votos; el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana obtuvo 3 mil 477 votos; el Partido Demócrata Mexicano obtuvo 2 mil 972 votos; el Partido Revolucionario Institucional obtuvo 23 mil 400 votos.

Es de los pocos casos en que sumada la totalidad de la votación emitida por los diversos partidos, no a favor del Partido Revolucionario Institucional, por siete décimas el Partido Revolucionario Institucional resulta mayoritario absoluto, con una abstención del 53% en la población de ese distrito.

En lo rural entraré con todo gusto si lo desean al detalle casilla por casilla. Pero voy a adelantar. En la ciudad de Guanajuato sin ningún incidente electoral, de 71 casillas, el Partido Revolucionario Institucional pierde dos, la de los Nicolás y otra casilla de un lugar que no recuerdo en este momento su nombre, pero también rural. En Romita, de 34 casillas, el Partido Revolucionario Institucional pierde 11, todas rurales. En Silao, de 62 casillas instaladas, el Partido Revolucionario Institucional pierde el 42% en la generalidad de las casillas; salvo 13, hubo representantes de todos los partidos políticos e igualmente estuvieron representados en el comité distrital electoral.

No hubo un acto que se realizara sin la vigilancia de los diversos partidos políticos y la presencia de los ciudadanos, incluido el día del cómputo, había un plantón de los diversos partidos en las oficinas del Comité Distrital Electoral de la ciudad de Guanajuato.

Si en algún lugar la elección se disputó con gallardía, con caballeridad, y en lo personal tuve reconocimientos del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional por voz de su dirigente local Israel, cuyo apellido no recuerdo, que en la prensa señaló que de los candidatos que mi partido lanzaba, el que merecía apoyos era el que habla. Y ya sé que alabanza en boca propia es vituperio, pero llamo otra vez a la cordura para que se diga con responsabilidad la verdad en esta tribuna.

Y una cosa más. Estoy muy consciente, estoy muy consciente de verdad que mi partido tiene que aprender a manejar los nuevos tiempos.

Estoy muy consciente de que mi partido tiene que perder prepotencias.

Estoy muy consciente de que mi partido tiene que entrar a juegos democráticos reales.

Estoy muy consciente de que un partido que nació de un movimiento armado y que no necesitaba permiso para hacer lo que quería, ahora está en un movimiento revolucionario- jurídico, que tiene que pactar, negociar, ganar y perder porque así lo quiere el pueblo de México.

De eso estoy consciente. (Aplausos)

Pero estoy muy consciente también, y quiero aclarar una cosa, cuando se empieza una carrera política, es una frase decir que de lo que uno dice hablará el futuro. Yo aquí no quiero decir eso. ¡Aquí quiero decir que de lo que estoy afirmando, se puede investigar mi pasado!

También estoy consciente, y ojalá que algunas gentes responsables dirigentes de oposición lo estén, que también la oposición se enfrenta a nuevos tiempos, a nuevas responsabilidades. Ya no es lícito por la fuerza que tienen y que yo les reconozco, aunque algunos de mis compañeros quisieran negarla, por la fuerza que tienen, sus responsabilidades son otras.

Ya no basta con atacar, ya no basta con destruir. Ahora, también hay que construir. Descubramos juntos que la buena fe debe hermanarnos. Descubramos juntos que tenemos un patrimonio que debemos conservar y que quiero condensar en tranquilidad y paz social sin la que no hay país, sin la que no hay nación, sin la que no hay desarrollo democrático.

Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: ...Presunto diputado Miguel Montes: está pendiente la interpelación del presunto Francisco Ortiz, ¿está usted de acuerdo en que se haga la interpelación?

El C. Miguel Montes García: Ruego la comprensión a la Asamblea; no soy ajeno a la carga emocional de discutir mi propio caso.

Con gusto responderé una interpelación de cada representante de distinto partido que quiera hacerme; con mucho gusto.

El C. Presidente: El C. Francisco Ortiz Mendoza, tiene usted la palabra para hacer una interpelación.

(Interviene el C. Francisco Ortiz)

El C. Miguel Montes García: Es exacto. Yo aseguro que no sólo mi expediente está limpio, sino que con las irregularidades normales de cualquier proceso electoral, el mío, para mi elección, fue absolutamente limpio.

¿Por qué no puedo aceptar que se abran los paquetes? Las razones jurídicas las expresé ampliamente el día de ayer y a ellas me atengo. Además, además, sería imposible en el término que las leyes señalan, sería materialmente imposible en ese término, la revisión total y absoluta de los paquetes.

Pero en este proceso los paquetes se han transformado en una especie de divisa, de si se abren o no. En realidad, y ustedes lo saben, las facultades del Colegio son: calificar las elecciones, no computarlas, porque los cómputos son en otras instancias electorales.

Respondo a otro partido, respondo a uno de cada partido, si quieren.

El C. Presidente: El señor diputado Miguel Montes ha afirmado que responde a cualquier persona que pretenda interpelarlo... Por favor, orden.

(Gritos y desórdenes en la sala)

(Interviene el C. Francisco Ortiz)

El C. Miguel Montes García: Este es otro de los aspectos curiosos que se están dando en esta Asamblea; no sólo quieren imponer las preguntas forzadas sino además el modo de las respuestas.

Al presidente del Colegio y a otros compañeros de mi partido que han venido a la tribuna, les han parado distintas personas y les dicen: conteste sí o no. ¿Pues quién les ha dado ese derecho? Esta es una tribuna política.

(Interviene el C. Rafael Núñez Pellegrín)

El C. Miguel Montes García: Efectivamente, compañero; la Constitución, en el artículo 60, establece que en el Colegio Electoral deberán despejarse las dudas de la elección. Tan nos preocupa el problema que lo hemos comentado con constitucionalistas insospechables de un criterio partidista y no es sencilla la respuesta. La Constitución establece

muchas otras garantías, pero desde hace mucho los abogados sabemos que las garantías constitucionales para ser efectivas se reglamentan y se establecen en los tribunales.

Una garantía establecida sólo constitucionalmente, que no es el caso de ésta, sólo constitucionalmente, no sería más que una declaración de un gran valor en su contenido, pero impracticable si no tuviera un camino para garantizarse. Todas las garantías ciudadanas, el Constituyente Mexicano y la sabiduría jurídica de nuestro pueblo las garantiza a través del juicio de amparo.

Y esta garantía de aclarar dudas, en primer lugar habría que preguntarnos si las dudas de un partido, si las dudas de un ciudadano, o las dudas del cuerpo colegiado que está clarificando la Constitución. Yo creo que esta última es la respuesta. Clarificar las dudas de este cuerpo colegiado ¿Por qué camino?, porque todos los artículos constitucionales tienen caminos que garantizan su vigencia, por el camino que establece el Código Federal Electoral a través del Contencioso Electoral, a través de las distintas instancias. Ese es el camino constitucional y es el que los priistas defendemos.

El C. Presidente: Para establecer un orden se ruega no pedir la palabra simultáneamente; señor secretario, tome nota que el presunto Pablo Gómez desea hacer una interpelación al señor diputado.

(Interviene el C. Pablo Gómez Álvarez)

El C. Miguel Montes García: Ese es, como lo ha expresado con claridad Pablo Gómez, el principio de confusión de este órgano colegiado, el confundir un proceso con una cuestión política de fondo para cada partido.

Ojalá que quienes estamos en el Colegio y en las Comisiones, entendamos que en ellas y aquí, no sólo somos representantes de nuestros partidos, sino encargados de una función concreta que es la calificación de las elecciones.

No es una interpelación la que usted me hizo y me estoy ocupando en sus términos de la postura que usted señaló y del tema que usted fijó en

sus palabras. Hasta donde yo recuerdo, no afirmé que este Colegio tuviera que solidarizarse con el gobierno. ¡Afirmé y afirmo que este Colegio, como cualquier otro órgano público, tiene el compromiso de mantener instituciones!

En un país que aspira al avance democrático, el mantener las instituciones y mejorarlas, es clave.

Y por lo que hace al presidencialismo estimado Pablo, claro que me preocupa el presidencialismo exagerado, claro que me preocupa y me ha preocupado desde hace mucho tiempo y es también preocupación del propio presidente, pero distingo entre un presidente y la institución presidencial.

En todos los regímenes, en los regímenes de origen parlamentario, en los regímenes de origen monárquico, en los regímenes de origen revolucionario como el nuestro, en todos ellos donde se acepta la división de poderes para el ejercicio del poder único del pueblo, se sabe que esta división es división del trabajo, división de atribuciones, división de responsabilidades. Y distingamos con profundidad -ojalá tengamos mucho tiempo para platicarlo en la Cámara y llegar a acuerdos- distingamos, la institución presidencial ha sido y es factor de unión entre el pueblo mexicano; en todos los países, en todos, predomina un poder en el ejercicio de responsabilidades concretas, y tiene que ser un poder ágil; hasta en Inglaterra donde el Ejecutivo surge del seno de la Cámara, ya surgido predomina como tal, y para sostenerse a veces disuelve la Cámara y en su mejor momento convoca a nuevas elecciones.

Aquí, si quieren, y como es necesario, establezcamos una nueva manera de correlación entre los poderes, entre el Legislativo y el Ejecutivo, entre el Judicial y el Ejecutivo, entre el Legislativo y el Judicial. Pero preservemos para todos, porque a todos nos sirve, la agilidad y la capacidad de la institución presidencial. (Aplausos.)

Señor presidente, muchas gracias; con permiso.

(Interviene el C. Carlos Navarrete).

El C. Miguel Montes García (desde la curul): Señor presidente: Ahora o al final de su intervención, ¿me permitiría el orador una pregunta?

(Continúa el C. Carlos Navarrete).

El C. Presidente: Señor presunto diputado Miguel Montes, tiene la palabra para hacer su interpelación.

El C. Miguel Montes García: Quisiera usted informar, de su convicción personal, si las elecciones del I Distrito de Guanajuato las ganó el Partido Revolucionario Institucional, por lo que hace a mi candidatura, o cualquier otro partido.

(Interviene el C. Carlos Navarrete).

El C. Miguel Montes García (desde la curul): Pido la palabra, para contestar alusiones personales.

(El C. Rubén Venadero Valenzuela)

El C. Presidente: Tiene la palabra el presunto Miguel Montes, para contestar alusiones personales.

Se ruega a las tribunas guardar silencio, para que pueda el orador contestar.

El C. Miguel Montes García: En primer lugar, mi reconocimiento personal a Carlos Navarrete, por permitir intentar elevar el nivel del debate en este cuerpo colegiado.

Es verdad, no basta la voluntad personal de nadie ni para conducir a una sociedad, ni para mejorarla, ni para corregir sus vicios, ni para hacerla llegar a altas finalidades. Por eso la política es una actividad colectiva y por eso todos nosotros intentamos e intentaremos hacerla de buena fe.

Carlos Navarrete, con buena fe, me propone mi asentimiento personal para la apertura de un paquete y pone como obstáculo una línea de mi partido. No hay tal, Carlos, lo digo con la verdad de siempre. Mi congruencia es con la ley, es en lo que verdaderamente creo.

Por otra parte, perdón Guillermo Jiménez Morales por no haber atendido ahora tu recomendación de que no volviese a la tribuna para no hacer más largo el debate, y perdón compañeros por estarlo alargando tanto. Se trata no de un caso, se trata de intentar encontrar una manera para que todos dialoguemos y nos entendamos.

Si esto cuesta el futuro político de un hombre, se llame Carlos Navarrete o se llame Miguel Montes, no tiene importancia.

Podría ser, y mis paisanos de Guanajuato lo saben, hasta Fox lo sabe, lo sabe Pedro Gama que fue mi compañero de preparatoria, podría ser un notario enriquecido en el estado de Guanajuato, y conscientemente he preferido dedicar mi actividad a la azarosa vida política, renunciando a esas aparentes comodidades. No lo digo en función de un aspecto de reconocimiento general, lo digo para que todos los partidos y nuestra nación preserven a aquéllos que de verdad quieran, con buena fe, dedicar su vida a la acción política.

Y por último, en el municipio de Guanajuato -que aquí se me ha reconocido que fue una elección sin problemas-, mi partido obtuvo más de 12 mil votos, y el partido más cercano en todo el distrito tiene una votación de 8 mil 500 votos aproximadamente. Bastaría Guanajuato para que el resultado de la elección fuese indubitable.¹⁰

(Desorden en la sala.)

(Votación sobre el dictamen del I distrito de Guanajuato¹¹)

¹⁰ <http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/54/1er/Ord/19880819>

¹¹ El C. Presidente: - Señor secretario, proceda a tomar la votación sobre el dictamen del I distrito de Guanajuato.

El C. secretario Ismael Orozco Loreto: En votación económica se pregunta a los ciudadanos presuntos diputados si se considera suficientemente discutido el dictamen correspondiente al I distrito del estado de Guanajuato. Los que estén en el sentido de que se considere suficientemente discutido, sírvase manifestarlo poniéndose de pie... Suficientemente discutido, señor presidente. En votación económica, se pregunta si se aprueba en sus términos el dictamen correspondiente al I distrito electoral del estado de Guanajuato. Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie... Aprobado, señor presidente.

El C. Presidente: - En consecuencia: Primero. Son válidas y legítimas las elecciones que para diputados federales por el principio de mayoría relativa tuvieron lugar el día 6 de julio de

...

(Domingo 21 agosto).

A discusión: Punto de acuerdo. Único. Que en aplicación del artículo 41 del Reglamento que norma los procedimientos de esta Asamblea, nos constituyamos en sesión permanente para calificar las elecciones de diputados federales del pasado 6 de julio, y todo lo relacionado con estas propias elecciones.

El C. Miguel Montes García (desde la curul): Para hacer un razonamiento; no es posible pensar en pro o en contra; quiero subir a hacer un planteamiento.

El C. Presidente: Tiene la palabra el compañero Montes.

El C. Miguel Montes García: Señor presidente; compañeros presuntos diputados. Qué lamentable es lo que ha ocurrido en toda esta sesión del día de hoy. Se ha llegado a extremos a los que ningún parlamento en el mundo debería llegar nunca, se ha tenido que hablar de preocupaciones reales, después de que por circunstancias aquí presentadas y de las que la opinión pública a través de sus medios se ha enterado, se ha llegado a perder casi de manera absoluta la seriedad del Colegio Electoral.

Esta es una de las cosas preocupantes que ayer apuntábamos: las posturas partidistas, creo que han causado un grave desprestigio, un grave daño al prestigio internacional de nuestro país.

No es posible establecer un debate serio, un diálogo jurídico, un análisis razonado, en el ambiente que aquí se ha creado. No es posible tampoco, ni con una sesión ordinaria o con una sesión permanente, resolver los problemas si no se consienten, si no se concertan reglas mínimas respetadas y respetables para la participación en tribuna.

1988 en el I distrito electoral del Estado de Guanajuato, con cabecera en la ciudad de Guanajuato.

Segundo. Son diputados federales de mayoría relativa a la LIV Legislatura al honorable Congreso de la Unión, por el indicado distrito, los ciudadanos Miguel Montes García y Luis Antonio Muñoz Mosqueda, propietario y suplente, respectivamente.

Los presuntos diputados que militamos en el Partido Revolucionario Institucional hemos optado por quedarnos callados ante la imposibilidad real del debate. El derecho, cualquier norma jurídica sustantiva o procesal tiene en sí misma la pretensión de ser cumplida en forma voluntaria y sobre ese supuesto descansa cualquier orden jurídico. La violación al derecho es, en cualquier sociedad organizada, la excepción. Si la violación al derecho fuese la regla ninguna sociedad podría vivir armónicamente. Ayer lo dijimos y hoy lo ratificamos: ningún congreso en el mundo puede cumplir su función si no existe una base, así sea mínima, de concertación.

Mis compañeros de partido recogemos con preocupación y con seriedad la propuesta hecha por voz del señor presunto diputado Jesús Luján, pero debe complementarse con reglas mínimas que establezcan la mecánica del debate. Si esas reglas mínimas no se establecen, aspirando así sea sólo a las de mecánica del debate, será inútil declararnos en sesión permanente. Basta hacer pequeños números para saber que sí se continúa con la inadecuada interpretación de introducir hechos no vinculados con el debate en cada intervención, sólo para ganar tiempo, sólo para defender en el trámite que se está dando, no servirá de nada la sesión permanente. No basta la sesión permanente. Más importante que ella es concertar la voluntad de los distintos grupos parlamentarios aquí representados, haciendo otra vez un llamado serio por parte de los priistas, también aquí presentes, a que busquemos bases a esa concertación.

Sabemos y lo sabe el pueblo de México, a qué extremo se ha llegado. Y lo digo profundamente entristecido. Esta responsabilidad debemos aceptarla como responsabilidad común, no es válido que la pongamos como pretexto para no encontrar caminos de concertación.

Recogemos la propuesta e invitamos públicamente a que pactemos otras reglas mínimas, siquiera sea para la mecánica seria del debate que debe darse.

...(Varias intervenciones).

El C. Miguel Montes García: Señor presidente: Solicito la palabra para hechos.

El C. Presidente: Tiene la palabra, para hechos.

El C. Miguel Montes García: Señor presidente; señores diputados. A nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y con la concertación sólo inicial de otros grupos parlamentarios como el del Partido Popular Socialista, que hizo la propuesta anterior por voz del compañero Luján, y del Partido Acción Nacional, informamos que el día de mañana presentaremos una proposición, en la siguiente sesión presentaremos una proposición de sesión permanente para calificar las elecciones con reglas mínimas de mecánica del debate que se dé.¹²

¹² Nota de la compiladora Rosa Isabel Montes M. El documento con la proposición se presentó al inicio de la sesión del día 23 de agosto de 1988. Se incluye en el pie de página número 13 de esta compilación.

COLEGIO ELECTORAL

SESIÓN PERMANENTE

23 - 30 de agosto, 1988

Quinta sesión del Colegio Electoral. La secretaría da lectura a documento que acuerda se declare sesión permanente. Se aprueba.¹³ (Inicia el 23 agosto).

¹³ El C. secretario Ismael Orozco Loreto: - "Honorable asamblea: Los suscritos, en nombre de los grupos parlamentarios de los partidos políticos aquí representados, manifestamos lo siguiente: el día de ayer, varios diputados anunciaron ante esta honorable asamblea, que el día de hoy se presentaría un documento que previese la posibilidad de que el Colegio Electoral se instale en sesión permanente para dedicarse de manera exclusiva a la calificación de los procesos electorales, en relación con la elección de diputados mediante el principio de mayoría relativa y también de los diputados electos a través del principio de representación proporcional. Consecuentemente y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, proponemos los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. Que el Colegio Electoral que califica las elecciones para integrar la Cámara de Diputados de la honorable LIV Legislatura federal, se constituya en sesión permanente a efecto de tratar en ella todo lo relativo a la calificación de las elecciones federales mencionadas.

Segundo. A fin de hacer más ágil y eficiente el trámite de discusión y elaboración de dictámenes, se proponen los siguientes puntos adicionales de acuerdo:

a) Podrán registrarse dos oradores en pro y dos en contra en cada dictamen puesto a discusión.

b) Cada orador procurará no exceder de 15 minutos en el uso de la tribuna;

c) Los integrantes de las comisiones dictaminadoras, se tendrán por presentes en las sesiones del Colegio y, de ser necesario para definir el resultado de una votación, sus votos se computarán en el sentido que consten en el dictamen, sin perjuicio de su derecho a participar en el debate;

d) Se concederá la palabra para hechos cuando se trate de aquellos directamente vinculados con el dictamen a discusión;

e) Si los hechos no están vinculados con el asunto en discusión, se programarán las intervenciones respectivas para después de la votación del dictamen a discusión, y

f) Cuando haya proposiciones que se relacionen con el dictamen, se tramitarán de inmediato.

Tercero. Los partidos podrán seleccionar y separar los casos que les interesen, y se programarán de acuerdo con la comisión respectiva.

Cuarto. Los dictámenes de las comisiones se distribuirán entre los miembros del pleno, en la medida en que se vayan aprobando por las plenarias de las comisiones, pudiéndose dispensar la lectura correspondiente.

Quinto. Cada comisión dictaminadora integrará subcomisiones para desahogar el trabajo de dictámenes. Ante ellas se presentarán los alegatos presentados por escrito por los

...

(28 de agosto)

Debate. Después de la discusión de la elección del distrito I de Durango.¹⁴

El C. Miguel Montes García: Señor presidente; compañeros miembros del Colegio Electoral: para ilustrar a la Asamblea, es muy simple el asunto que se está tratando desde el punto de vista reglamentario y yo quisiera rogar a la presidencia que la secretaría leyera el artículo 151 del Reglamento.

El C. prosecretario Jesús Armando Hernández Montaña: "Artículo 151. Si al dar la secretaría cuenta del resultado de la votación económica, algún miembro de la Cámara pidiera que se cuenten los votos, se contarán efectivamente. A este fin se mantendrán todos, incluso el presidente y los secretarios, en pie o sentados, según el sentido en que hubieren dado su voto; dos miembros que hayan votado, uno en pro y otro en contra, contarán a los que aprueban y otros dos de la misma clase a los que reprueban, estos cuatro individuos que nombrará el presidente darán razón

partidos. Sus conclusiones se turnarán a la comisión respectiva para que formen parte del dictamen correspondiente, y para los efectos de su publicación en el Diario de los Debates. Sexto. El expediente relativo al dictamen a discusión, estará en la tribuna a la vista del pleno y al alcance de los secretarios y del orador en turno.

Séptimo. Para efecto de la votación, los miembros del Colegio exhibirán su gáfete y/o la acreditación respectiva.

Octavo. Los dictámenes de los distritos que no fueran reservados por los partidos para su discusión por separado, podrán votarse en un solo acto.

Salón de sesiones del Colegio Electoral, 23 de agosto de 1988. Los coordinadores de los grupos partidistas, firman: Abel Vicencio Tovar, Partido Acción Nacional; Guillermo Jiménez Morales, Partido Revolucionario Institucional; Pedro Etienne, Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Jesús Luján, Partido Popular Socialista; Oscar Mauro Rodríguez Ayala, Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, y además la firma del licenciado Ignacio Castillo Mena."

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo ordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 5.

¹⁴ El ciudadano Pablo Gómez A alude a la votación anterior. Debate el ciudadano Miguel Montes García; se da lectura a los artículos 151 y 148 reglamentarios; continúan los ciudadanos Juan Nicasio Guerra Ochoa, Carlos Navarrete Ruíz y Alfredo Reyes Contreras. El ciudadano Pablo Gómez solicita receso. No se acepta.

al mismo en presencia de los secretarios del resultado en su cuenta, y hallándose conformes se publicará la votación."

El C. Miguel Montes García: En consecuencia, si en una votación económica donde se vota levantándose y permaneciendo de pie hay duda de sus resultados, se tiene derecho a que efectivamente se cuenten los votos; el Reglamento indica la manera. Y si se da el supuesto del artículo 151, esto es que no haya tres votos de diferencia entre el sentido de la votación de los que aprueban o de los que rechazan, entonces se pasa a la votación nominal. Sólo que volvemos a encontrar que para que una asamblea funcione ordenadamente, es indispensable que haya voluntad de todos de acatar las normas reglamentarias y no interpretarlas subjetivamente.

Nosotros rogamos a la presidencia su atención, que se cumpla el Reglamento en toda su extensión y que se aplique así, porque es imposible repetir votaciones si simple y sencillamente se solicitan, afirmando unos que sí se hicieron y otros que no se hicieron.

Es la presidencia y la secretaría la que tiene la fe y la que sabe lo que ocurrió en la Asamblea. Muchas gracias.

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA:
SEPTIEMBRE DE 1988

SESIÓN DE INSTALACIÓN DE LA LIV LEGISLATURA.

ELECCIÓN DE MESA DIRECTIVA PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1988

Miércoles 31 de agosto, 1988

Elección de Mesa Directiva. Cédula, votación y escrutinio.¹⁵

El C. Presidente (Juan José Osorio Palacios): Se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva los siguientes ciudadanos diputados para el próximo mes de septiembre: presidente, Miguel Montes García; vicepresidente, Juan José Osorio Palacios, Socorro Díaz Palacios, Rodolfo Elizondo Torres, Gilberto Ortiz Medina y Enrique Rojas Bernal. Para el primer año de ejercicio de la LIV Legislatura: secretarios, Ismael Orozco Loreto, José Murat, Sergio Rueda Montoya y Antonio Montes Vargas; prosecretarios, Claudia Esqueda Yáñez, Isaac Bueno Soria, Juan Jaime Hernández y Víctor Hugo Celaya.

Declaratoria.

El C. Presidente: Se invita a los ciudadanos electos pasen a tomar posesión de sus cargos.

(Los diputados nombrados pasan a tomar posesión de sus cargos.)

Presidencia del M. Miguel Montes García

¹⁵ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo ordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 6.

El C. Presidente: Se invita a todos los presentes ponerse de pie.

La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos se declara legalmente constituida. Muchas Gracias. (Aplausos.)

Comisiones protocolarias.

El C. Presidente: Con fundamento en los artículos 25, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 11 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se designan las siguientes comisiones de cortesía:

Para comunicar la instalación de la Cámara de Diputados a la honorable Cámara de Senadores se designa a los diputados: Socorro Díaz Palacios, Artemio Iglesias Miramontes, Fructuoso López Cárdenas, Hilda Anderson Nevares, Antonio Martínez Báez, Dionisio Pérez Jácome, Eugenio Ortiz Wall, Manuel Marcué Pardiñas, Jesús Antonio Carlos Hernández y Vicente Luis Coca Álvarez.

Para comunicar la instalación de la Cámara de Diputados al ciudadano Presidente de la República, se designa a los diputados: Guillermo Jiménez Morelos, Miguel Montes García, Augusto Gómez Villanueva, Gilberto Muñoz Mosqueda, Gonzalo Martínez Corbalá, José Murat, Hiram Escudero Álvarez, Oscar Mauro Ramírez Ayala, Pedro Etienne Llano, Gilberto Ortiz Medina, Rogelio Montemayor Seguy y Héctor Ixtláhuac Gaspar.

Para comunicar la instalación de la Cámara de Diputados a la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, se designa a los ciudadanos diputados: José Trinidad Lanz Cárdenas, Guadalupe Gómez Maganda de Anaya, Andrés Henestrosa Morales, Horacio Labastida Muñoz, Manuel Cavazos Lerma, Agustín Gasca Pliego, Claudia Esqueda Llanes, Bernardo Bátiz Vázquez, Sergio Quiroz Miranda, Juan Jaime Hernández, Israel Galán Baños y Enrique Ibarra Pedroza.

Se designan también las siguientes comisiones de cortesía para que cumplan el protocolo en la sesión de Congreso General a que se citará para el día de mañana.

Para acompañar al ciudadano Presidente de la República, de su residencia al Palacio Legislativo, se designa a los siguientes ciudadanos diputados: Augusto Gómez Villanueva, Gonzalo Martínez Corbalá, Gilberto Muñoz Mosqueda, Cuauhtémoc Paleta, Alfonso Garzón Santibañez, Ignacio López Tarzo, Martha Patricia Rivera, Abel Vicencio Tovar, Rafael Aguilar Talamantes y Oscar Mauro Ramírez Ayala.

Para recibir al ciudadano Presidente de la República en la entrada de este recinto, se designa a los ciudadanos diputados: Jaime Almazán Delgado, Víctor Manuel Carreto, Humberto Roque Villanueva, Fernando Córdoba Lobo, Vicente Fox, Patricio Estévez y Jaime Enrique Félix.

Para acompañar al C. Presidente de la República al terminar de rendir su informe del Palacio Legislativo a su residencia, se designa a los CC. diputados: Guillermo Jiménez Morales, Miguel Montes García, Juan José Osorio Palacios, Guadalupe Gómez Maganda de Anaya, Diódoro Carrasco Palacios, Javier López Moreno, Napoleón Garza Cantú, Carlos Castillo Peraza, Ernesto Jiménez Mendoza y Francisco Navarro Montenegro.

Proposición.¹⁶

...

El C. Presidente (a las 18.05 horas): Se levanta la sesión de la honorable Cámara de Diputados y se cita a sesión de Congreso General el día de mañana 1º de septiembre, a las 9.00 horas. Se cita también a sesión de Cámara de Diputados el día 5 de septiembre a las 11.00 horas.

¹⁶ El C. César Coll Carabias propone se invite a la sesión de informe de gobierno a los candidatos a la presidencia de la república. Debaten los CC. Vicente Luis Coca Álvarez, Pedro Etienne Llano, Antonio Martínez Báez, Manuel Marcué Pardiñas, Ignacio Castillo Mena y Leonel Godoy Rangel. Continúan el debate los CC. Dionisio E. Pérez Jácome, Gerardo Medina Valdez, Miguel Aroche Parra, José Luis Alonso Sandoval, Oscar Mauro Ramírez Ayala y Federico Ruíz López. Se desecha la proposición. Se levanta la sesión.

**SESIÓN DE CONGRESO GENERAL PARA DECLARAR INSTALADO EL CONGRESO
DE LA UNIÓN Y ESCUCHAR EL VI INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE
MIGUEL DE LA MADRID HURTADO**

Jueves 1º de septiembre, 1988

Se abre la sesión. Se declara abierto el primer período ordinario de sesiones, del primer año de ejercicio¹⁷.

Presidencia del c. diputado Miguel Montes García.

El C. Presidente del Congreso General: Se ruega a la secretaría proceda a pasar lista de asistencia de ciudadanos diputados.

El C. secretario José Murat: Hay una asistencia de 500 ciudadanos diputados. Hay quórum.

El C. Presidente del Congreso General: Muchas gracias. Me permito invitar al ciudadano presidente de la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación, que nos acompañe en esta sesión de Congreso.

Ruego al ciudadano secretario pase lista de ciudadanos senadores.

El C. secretario José Murat: ...Hay una asistencia de 64 ciudadanos senadores...Hay quórum.

El C. Presidente del Congreso General (a las 10.00 horas): Se abre la sesión de Congreso General. Se ruega a todos los presentes ponerse de pie.

¹⁷ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Legislatura LIV. Año I. Período Ordinario. Número de diario 7.

El LIV Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, abre hoy, 1o de septiembre de 1988, el período de sesiones ordinarias del primer año de su ejercicio. Gracias.

El C. Presidente del Congreso General: Se ruega a la secretaría dar lectura a la lista de los nombres de los ciudadanos diputados y senadores que integran las comisiones designadas de acuerdo con el artículo 11 del reglamento.

El C. secretario José Murat: Comisiones de cortesía.¹⁸

El C. Presidente del Congreso General: Esta presidencia solicita a las comisiones designadas se sirvan dar cumplimiento a su cometido.

(Receso)

El C. Presidente del Congreso General: Se declara un receso en espera del ciudadano Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid

¹⁸ 1º de septiembre de 1988, para acompañar al ciudadano Presidente de la República, de Palacio Nacional al recinto del Congreso, los ciudadanos senadores: Emilio Manuel González Parra, Luis Donald Colosio, Idolina Moguel Contreras, Alberto Juárez Blancas, Ricardo Camero Cardiel y Roberto Anzar Martínez; los ciudadanos diputados: Augusto Gómez Villanueva, Gonzalo Martínez Corbalá, Gilberto Muñoz Mosqueda, José Ignacio Cuauhtémoc Paleta, Alfonso Garzón Santibáñez Ignacio López Tarso, Martha Patricia Rivera, Abel Vicencio Tovar, Rafael Aguilar Talamantes y Oscar Mauro Ramírez Ayala.

Para recibir señor Presidente de la República en el acto de apertura de sesiones del Congreso, los ciudadanos senadores: Antonio Jaimes Aguilar, María Esther de Jesús Scherman Leaño, Jorge Antonio Melgar Aranda, Graciela Larios, María Cristina Sangri Aguilar, Justino Delgado Caloca, Aleger Urke León Moreno; los ciudadanos diputados: Jaime Almazán Delgado, Victor Manuel Carreto, Humberto Roque Villanueva, Fernando Córdoba Lobo, Vicente Fox Quezada, Patricio Estévez y Jaime Enríquez Félix.

Para acompañar al señor Presidente, del recinto del Congreso a Palacio Nacional, después de la lectura del informe, los ciudadanos senadores: Alfonso Martínez Domínguez, Nicolás Reynés Berezaluce, Carlos Jonguitud Barrios, Mario Alfonso Niebla Alvarez, Alfredo Toxqui Fernández de Lara, Roberto Madrazo Pintado y Jesús Alcántara, Miranda; así como los ciudadanos diputados: Guillermo Jiménez Morales, Miguel Montes García, Juan José Osorio Palacios, Guadalupe Gómez Maganda de Anaya, Diodoro Carrasco Palacios, Javier López Moreno, Napoleón Cantú Serna, Carlos Castillo Peraza, Ernesto Jiménez Mendoza y Francisco Navarro Montenegro.

Hurtado. Se ruega a los presidentes de la Cámara de Senadores y Suprema Corte de Justicia permanezcan en sus respectivos lugares.

(Receso.)

El C. Presidente del Congreso General (a las 11.00 horas): Se reanuda la sesión y se cita a los ciudadanos diputados para la sesión ordinaria de Cámara de Diputados el día dos de septiembre a las 11.00 horas.

(El C. Presidente de la República, licenciado Miguel de la Madrid, hace su entrada; enseguida se hacen los honores a su investidura.)

El C. Presidente del Congreso General: Tiene la palabra el ciudadano Miguel de la Madrid Hurtado, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

El C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid Hurtado: Honorable Congreso de la Unión; mexicanos...

El C. diputado Jesús Luján Gutiérrez (desde su curul): Señor presidente...

El C. Presidente del Congreso General: Un momento, señor Presidente; un momento, señor diputado.

Con todo respeto, esta es una sesión de Congreso que se reúne específicamente para el fin a que fue convocada: declarar instalado el Congreso de la Unión y escuchar el informe de gobierno del señor Presidente. Es el único propósito de esta sesión.

Ruego con toda atención al señor diputado Jesús Luján que en la sesión, en la sesión de la Cámara respectiva única, es en donde los diputados pueden hacer comentarios y no en la de Congreso, igualmente que los senadores, hagan los comentarios que deseen. Y también ruego, atentamente, a todos los legisladores que para cualquier circunstancia se dirijan, repito, con toda atención les ruego...

Adelante, señor Presidente, con la lectura del informe de gobierno.

El C. diputado Jorge Martínez y Almaraz: Señor presidente, solicito que dé lectura al artículo 104 del reglamento.

El C. Presidente del Congreso General: Señor Presidente, un momento...

Con toda atención, compañeros, me voy a permitir leer un estudio en donde contesta las preguntas que ustedes están señalado. Les ruego su atención, un momento por favor. Con toda atención les ruego escuchen el documento al que daré lectura.

De conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 1989 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, cuando el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se presenta ante este honorable Congreso actuando sus Cámaras en forma conjunta, lo hace en una sesión que se celebra con un solo objeto: instalar el Congreso y escuchar el informe del ciudadano Presidente de la República.

La ley, en garantía de la independencia del Poder Legislativo y en respeto del principio de división de poderes, no permite a esta Asamblea que ante el ciudadano Presidente se delibere. Una tradición parlamentaria no interrumpida, que se observa en los Estados Unidos Mexicanos y en muchos otros países, dispone que cuando las Cámaras que forman el cuerpo legislativo se reúnen en una sola asamblea, sus miembros no deliberan, sólo escuchan.

En este país sólo se puede hacer la deliberación en los casos previstos por los artículos 84 y 85 de la Constitución; pero en ellos lo hacen por no existir Presidente de la República.

Independientemente de lo anterior, si bien de conformidad con la ley los miembros del Congreso pueden hacer uso de la palabra en las sesiones ordinarias en casos excepcionales, cuando se trata de una sesión como ésta, el artículo 8º de la Ley Orgánica tiene la precaución de circunscribir el número de funcionarios que en ella, en la sesión, debe intervenir.

En esta sesión, la ley sólo da intervención al Presidente de la República y al Presidente del Congreso.

La intención del legislador, que subyace en el fondo de la norma, es la de impedir se rompa el equilibrio que la Constitución ha establecido entre las dos Cámaras que integran este honorable Congreso de la Unión.

Sólo en forma excepcional la Constitución permite que el voto de los miembros de ambas Cámaras sea equivalente.

Por otra parte, el artículo 8º de la Ley Orgánica de este Congreso, da oportunidad a los legisladores para analizar el informe presidencial en sesiones subsecuentes.

Esta sesión, de conformidad con el artículo 7º de la Ley Orgánica del Congreso y artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior, tiene, repito, un solo objeto: inauguración del período de sesiones ordinarias y escuchar el informe del ciudadano Presidente de la República.

Y si en otros casos la ley establece el derecho de los miembros de este Congreso a hacer uso de la palabra, en este caso niega tal posibilidad, ya que expresamente dispone que esta sesión tiene los objetos señalados.

Con toda atención hago un llamado cordial a los compañeros legisladores para que no rompamos un protocolo republicano observado durante tantos años y no violemos el espíritu de nuestra Constitución, de nuestra Ley Orgánica y Reglamento Interior.

Tiene la palabra el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. Insisto en que cada legislador tendrá derecho de hablar en las sesiones de su Cámara.

Ruego al ciudadano Presidente que inicie la lectura del informe, y reitero mi llamado sereno, de prudencia, a los ciudadanos legisladores para que permitan el normal desarrollo de este acto.

El C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Miguel de la Madrid Hurtado: Honorable Congreso de la Unión; mexicanos. Por sexta y última ocasión comparezco ante esta representación popular para cumplir con el

mandato constitucional, en su artículo 69, de informar a la nación sobre el estado que guarda la administración pública...

... Las campañas electorales resultaron competitivas y polémicas; con ellas se enriqueció en la práctica el pluralismo político y se produjo una recomposición de las fuerzas y de los partidos que las representan. Esta importante renovación electoral marca el inicio de una nueva y mejor etapa de nuestro desarrollo político. A la crisis hemos respondido con más libertad y más democracia...

(Interrupción, voces.)

El C. Presidente del Congreso General: Ruego nuevamente a la Asamblea, orden, compostura, serenidad, para que continúe la lectura del informe de gobierno que el ciudadano Presidente rinde a toda la nación y no sólo a los presentes de este recinto.

El C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: Los resultados logrados son mérito y responsabilidad de todos los mexicanos y de los partidos políticos...

... Por el contrario, la empresa pública es una pieza fundamental de la estrategia de desarrollo y, por lo mismo, debe contribuir al bienestar social...

(Interrupción)

El C. Presidente del Congreso: Señor diputado, esta presidencia apela al buen juicio de los ciudadanos legisladores, para respetar el recinto legislativo. Se recuerda que es una sesión de Congreso y no de ninguna de sus Cámaras.

La presidencia, para restablecer el orden, sólo cuenta con la fuerza de la razón y la honesta voluntad de los ciudadanos legisladores de cumplir la ley y el reglamento parlamentario. A ellas se apela, y en cada Cámara se harán los comentarios que cada legislador juzgue prudentes al informe que se está rindiendo.

Ruego al ciudadano Presidente continúe con la lectura del informe...

No hay oportunidad de interpelación señor legislador.

El C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: Durante mi mandato, uno de los objetivos ha sido el de consolidar la empresa pública, retirándola de aquellas actividades en las que su participación no es ni estratégica ni prioritaria, ...

(Gritos y desorden.)

... Para atender necesidades impostergables, se crearon 59 entidades nuevas. Así, en actualidad quedan 449 entidades públicas...

El C. diputado Ismael Yáñez Centeno (desde su curul): Una interpelación.

El C. Presidente del Congreso: Silencio, señor legislador, permitamos que continúe el informe de gobierno que se está rindiendo.

El C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: ...estas cifras no incluyen 339 empresas no bancarias, en las que participaban las instituciones de crédito nacionalizadas y que fueron ofrecidas en venta a particulares por ser innecesarias para su operación...

...De diciembre de 1982 al día de ayer, la deuda externa de país se incrementó en 9 mil 252 millones de dólares. En el mismo período, el aumento de las reservas internacionales que constituyen un activo del país sobre el exterior fue de 10 mil 223 millones de dólares...

El C. diputado Vicente Luis Coca Álvarez: Una interpelación.

El C. Presidente del Congreso: No tiene derecho a interpelación, señor diputado.

El C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: Las reservas monetarias del Banco de México alcanzaron al día de ayer la cantidad de 12 mil 55 millones de dólares...

...ampliamos la cobertura de los programas de asistencia social, entre los que destaca el Programa Nutrición y Salud que beneficia a 1.7 millones de personas de áreas rurales...

(Desde una curul interrupción dando gritos.)

El C. presidente del Congreso: No tiene el derecho a interpelación, señor diputado.

El C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: ...dispersas. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia distribuyó 996 millones de raciones alimenticias ...

... La renovación nacional no culmina con las reformas emprendidas en mi administración; son punto de partida para progresivas conquistas que nos permitan resolver mejor los problemas del presente y encarar dignamente los retos...

(Desorden.)

El C. senador Porfirio Muñoz Ledo (desde su curul): Solicito una interpelación al señor Presidente.

El C. Presidente del Congreso General: Momento señor legislador, no hay derecho a interpelación ni a interrumpir al ciudadano Presidente. Ruego se continúe con la sesión.

Ruego a la secretaría dé lectura a los artículos 209 y 210 del Reglamento.

El C. secretario diputado José Murat: Artículo 209. Los que perturben de cualquier modo el orden serán despedidos de las galerías en el mismo acto, pero si la falta fuese grave e importante el delito el presidente mandará detener al que la cometiere y consignarlo al juez competente.

Artículo 210. Siempre que los medios indicados no basten para contener el desorden en las galerías, el presidente levantará la sesión pública y podrá continuarla en secreto. Lo mismo se verificará cuando los medios de prudencia no sean suficientes para establecer el orden alterado por los miembros de la Cámara.

El C. Presidente del Congreso General: Le ruego a la secretaría, repita el último párrafo del artículo 210.

El C. Secretario José Murat: Dice así: Lo mismo se verificará cuando los medios de prudencia no sean suficientes para establecer el orden alterado por los miembros de la Cámara.

(Desorden.)

El C. Presidente del Congreso General: La presidencia insiste en que esta es una sesión de Congreso, no una sesión de Cámara. La naturaleza jurídica de un congreso bicameral, si se pudiese deliberar cuando el Congreso está unido en sus dos Cámaras, sería contradicha.

Nuestra Constitución, sólo en casos de excepción a falta de Poder Ejecutivo y para designar quién ejerza sus veces como presidente interino o sustituto en su caso, permite la deliberación en las sesiones de Congreso.

Todos los legisladores, en absoluto derecho de su libertad de expresión y en el seno de sus Cámaras, podrán hacer los comentarios que deseen sobre el informe que aquí se rinde y que se turnará a sus plenos, mismo que se complementa con los documentos escritos que se anunciaron y que se entregan a la secretaría.

Ruego por favor que se continúe la sesión de informe de gobierno.¹⁹

El C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos: ...del futuro. El pueblo mexicano prefiere programas articulados y modernos y no actitudes de demolición...

...Y a todos mis compatriotas les pido: afiancemos la libertad, cuidemos la democracia, seamos tolerantes incluso frente a los insultos de nuestros adversarios políticos. Mexicanos, el destino de México no puede ser puesto en duda. ¡Nada nos ha doblegado ni podrá vencernos! ¡México es más grande que sus problemas! ¡Viva México!"

¹⁹ Salen del salón de sesiones los legisladores de los partidos: Popular Socialista, Mexicano Socialista y Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Respuesta al informe de gobierno.

El C. diputado Miguel Montes García, Presidente del Congreso, da la respuesta.²⁰

(Se rinde honores de ordenanza.)

El C. Presidente del Congreso General: Se ruega a la comisión designada para acompañar al ciudadano Presidente de la República en su salida del Palacio Legislativo, que cuando él lo desee, cumpla su cometido.

El C. Presidente del Congreso General (a las 14:45 horas): Se levanta la sesión de Congreso General.

²⁰ La respuesta del Lic. Miguel Montes García, está incluida en la siguiente sección.

**RESPUESTA DEL LIC. MIGUEL MONTES GARCÍA, COMO PRESIDENTE DEL
CONGRESO, AL VI INFORME DE GOBIERNO DEL LIC. MIGUEL DE LA MADRID**

Jueves 1º de septiembre, 1988

Ciudadano Miguel de la Madrid Hurtado,

Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudadano Presidente de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación;

Ciudadano Presidente de la Honorable Cámara de Senadores;

Ciudadanos secretarios de estado;

Ciudadanos gobernadores constitucionales de cada una de las entidades de la república;

Ciudadanos servidores públicos federales y estatales;

Honorable cuerpo diplomático;

Compañeros legisladores;

Conciudadanos;

Señoras y señores:

Con la representación del Congreso de la Unión, en los términos de los artículos 6º y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento del artículo 8º del mismo ordenamiento, contesto el informe que usted ha rendido a la nación, en los términos concisos, generales y formales a que este artículo se refiere. Con posterioridad, las dos Cámaras que constituyen este Congreso, analizarán en detalle dicho informe.

El acto en que el primer mandatario informa a sus mandantes del estado que guarda la administración pública, es de profunda esencia republicana, por eso deben conservarse y acentuarse su sencillez, su

claridad y la verdad de su contenido. Es también un acto de clara vocación democrática, más hoy, que el informe se rinde ante un congreso plural, resultado de la voluntad electoral de las diversas corrientes ideológicas que, aglutinadas en partidos políticos, fueron sostenidas por los votos emitidos por una sociedad también ampliamente plural.

Hoy y después, su informe se ha de juzgar sin constreñirnos a su literalidad. Se hace indispensable considerarlo dentro del marco más amplio de su momento histórico.

En el desarrollo de su gobierno prevaleció la característica de lealtad a los fines de la gobernación democrática establecidos firmemente en la Constitución del país y en congruencia, también, a los puntos esenciales de su plataforma política.

Por lo que ve a los primeros puede decirse que, hasta ahora, nadie podría considerar que han dejado de tener vigencia. Las tesis constitucionales no han sido superadas ni pueden ser suplantadas. Sus razones son buenas y tienden a conseguir para el pueblo mexicano la satisfacción de sus intereses materiales y culturales bajo el amplio rubro de la justicia social.

Independientemente de que sus fines no se hayan alcanzado plenamente, las propuestas constitucionales se conservan íntegras e incólumes en su valía, en su generalidad y en su solidez.

El fenómeno mismo del pluralismo representativo, ahora ampliamente favorecido y enriquecido, no ofrece, que sepamos, ninguna objeción operante a nuestra subestructura jurídica. Nadie ha pedido que se modifiquen ni que se deroguen los principios sobre los derechos sociales del pueblo mexicano, ni las normas que garantizan las libertades personales. La lucha es por su más acelerado cumplimiento, no por su sustitución.

Es muy conveniente, en estos momentos, llamar la atención sobre este punto. El hecho que señalamos, la prelación de las bases constitucionales fundamentales no está a discusión. Las voces de inconformidad que la libertad de expresión y de asociación y su propio vigor han permitido registrar sin temor alguno a la intolerancia, no lesionan los cimientos jurídicos de la organización nacional, ni el respeto que para ellos guarda y debe guardar la acción gubernamental.

Hay discrepancias, discrepancias importantes, pero nos resistimos a admitir que sean de tal profundidad que pudieran desmentir la unidad de los mexicanos, alrededor de las metas señaladas sobre el bienestar y el desarrollo de la población. Pensamos que, en tal sentido, no se ha roto nuestra unidad y que nuestras diferencias no son sustanciales sino de orden accidental, susceptibles de buen entendimiento y superación. Los mexicanos estamos andando, tal vez, caminos distintos que tienen un mismo lugar de destino: el beneficio amplio de la nación. Nos proponemos caminar esta ruta en paz y tranquilidad, conscientes de que sin ellas el presente se enturbia y desaparece el futuro.

Advertimos y compartimos, el ánimo firme de salvaguardar el orden jurídico interno, de salvaguardar la soberanía nacional dentro del orden jurídico internacional y de preservar la paz social y la concordia.

Así, nos explicamos las reformas a la Constitución Política del país iniciadas por usted y aprobadas por el Constituyente Permanente, tendientes a fortalecer y facilitar el trabajo del Poder Judicial Federal en su importante tarea de aplicar la ley para la justicia con la moderación de la equidad. Y también, las que establecieron, a ese nivel constitucional, los principios por los que debe regirse la política internacional de México, principios enraizados en nuestra tradición y en nuestra historia. Se explican, así mismo, las que tendieron a ampliar la representación popular para que cada tendencia política esté mejor representada en las Cámaras legislativas. La Asamblea de Representantes del Distrito Federal no es fin, sino principio de las nuevas formas de gobierno que la mayor concentración poblacional de nuestra patria sabrá darse para su mejor convivencia.

Consideramos que los lineamientos fundamentales de la administración se han apegado a los aspectos vertebrales de una política cuya naturaleza y esencialidad fue anunciada oportunamente y ha sido sostenida en congruencia. Su valor intrínseco será analizado por el Congreso.

Por lo que ve a la observancia de los programas anunciados desde los primeros planteamientos de su postulación, y luego, durante el proceso sexenal, cabe considerar que las circunstancias históricas y principalmente económicas, a pesar de su rigor, no impidieron el cumplimiento de los capítulos más sustanciales.

Ningún gobernante, en ningún tiempo ni lugar, podrá jactarse de la cabal realización de las medidas que su capacidad programática le permita prever como óptimas. Los acontecimientos no se ajustan siempre a las previsiones y entonces la prudencia y buen juicio aconsejan la modelación y las adaptaciones a fin de tratar de restar los efectos frecuentemente negativos o perniciosos de las circunstancias.

Para no juzgar desaprensivamente cualquier acción de gobierno, para no incurrir en injusticia, hay que considerar lo logrado y además tomar en cuenta los daños que se evitaron mediante la acción controladora y que de haberse producido sus efectos habrían sido de severidad mayor.

El análisis reflexivo y detenido, conduce a ponderar con justeza y en toda su extensión el esfuerzo desempeñado. En su momento, el juicio sereno de la historia dirá la última palabra.

El trato de la deuda pública, el destino de nuestros recursos hacendarios y la rectoría económica del Estado, son temas que se enfocan desde distintos ángulos por lo mexicanos, en función de su formación ideológica y su militancia partidaria. Sus voces se oirán en el Congreso. Sin embargo, queda claro que la deuda pública es un gravamen que aún limita el desarrollo. Su peso es una realidad que no puede soslayarse.

En el último proceso electoral que vivió la nación huelga señalar la trascendencia de la renovación política. Nos convencemos cada día más, de que la norma que pretende regir el fenómeno político deberá ser prudente y dinámica. Para un fenómeno de tal celeridad en su cambio, es difícil encontrar una norma legislada que lo regule con más o menos permanencia. Con humildad, todos los legisladores, debemos realizar un ejercicio que permita encontrar normas que eviten divisiones en los momentos en que la lucha política electoral radicaliza posturas y actitudes.

Toda evolución propiciada por un genuino sistema democrático como el nuestro, no tiene por qué desembocar en enfrentamientos ni en violencia, sino en la coexistencia inteligente de las diferencias, para que el fruto de las contradicciones sea óptimo y no lo aborte la intransigencia.

La autocrítica, la ponderación serena de las discrepancias, la libertad, la apertura y la buena fe, se impondrán como instrumentos del trabajo político de todos los mexicanos.

Para avanzar en el desglose y cabal solución de los grandes problemas nacionales, México reclama de todos, las más altas miras. Sería lamentable que agotáramos nuestros esfuerzos en querellas infértiles, útiles, cuando mucho, al abono de intereses llanamente sectoriales.

Creo que el Poder Legislativo, no deberá tratar los problemas de su competencia como si no fuese el órgano colegiado que su naturaleza impone. La bondad objetiva de las proposiciones, vengan de quien vengan, ha de ser la que impere y así lo solicitamos de todos sus miembros, en beneficio de la unidad y en combate frontal a la división. Sobre todo en la Cámara de Diputados caminamos en el filo entre la fertilidad y la esterilidad, sólo la concertación nos librará de la última. La concertación alrededor de los grandes propósitos; más que la circunstancial, la programática; la inmediata y la mediata; más que la superficial, la profunda y la patriótica.

La división de poderes habrá de mantenerse sin que ello signifique su subordinación ni falta de coordinación en los planes constructivos del gobierno todo. Confiamos en que esta coordinación prevalezca para que los aspectos positivos de las diferencias se traduzcan en soluciones benefactoras y no en desorden y caos. Los poderes entre sí son autónomos, pero de ninguna manera rivales o incondicionales unos de otros. La incondicionalidad o la rivalidad irracionales sólo podrán acarrear detrimento para el pueblo. Un trato equilibrado y respetuoso entre los poderes será un real avance democrático.

Reconocemos el esfuerzo austero, congruente, veraz, realizado para buscar el bien de la patria, por el gobierno de Miguel de la Madrid Hurtado. Cada grupo parlamentario, en los próximos días iniciará su evaluación sobre la obra de gobierno.

Esta presidencia agradece la paciencia y la tolerancia republicana, que el Presidente de México ha tenido en esta sesión y ante la nación, que la tolerancia de la mayoría de diputados y de senadores es fortaleza democrática, no debilidad.

Afirmamos que afrontaremos nuestras responsabilidades de mayoría con absoluto apego a la ley, sin que nos avergüence, porque no hay de qué, ser mayoría.

Reciba usted la solidaridad de la mayoría de los legisladores mexicanos representantes de la mayoría del pueblo de México.

El pueblo de México no es enemigo de sí mismo, por eso apoya a su gobierno.

El informe rendido se turna, para su análisis, a los plenos de la Honorable Cámara de Senadores y de la Honorable Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

COLEGIO ELECTORAL. ELECCIONES PRESIDENCIALES

SESIÓN PERMANENTE

Jueves 8, viernes 9 y sábado 10 de septiembre, 1988

Presidencia del C. diputado Miguel Montes García. ²¹

Asunto: de las galerías.²²

...

Asunto: Colegio Electoral para el dictamen de elecciones presidenciales.

El C. Presidente (a las 20.50 horas del 8 de septiembre): Se abre la sesión. Se ruega a la secretaría leer el orden del día de esta sesión.

... (Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Esta presidencia, con fundamento en el artículo 74, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 156 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, declara que la Cámara de Diputados se erige en Colegio Electoral para conocer el dictamen de la Comisión de Gobernación

²¹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo ordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 10. Jueves 8 y viernes 9 de septiembre, 1988.

<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/54/1er/Ord/19880909>

²² El C. Ricardo Monreal Ávila propone que permanezcan cerradas durante el análisis de las elecciones presidenciales. Debaten los ciudadanos María Teresa Ortuño Gurza, Álvaro Uribe Salas y Bernardo Bátiz Vázquez. Se aprueba la propuesta.

y Puntos Constitucionales, acerca de las elecciones que para presidente de la república se celebraron el día 6 de julio del presente año.

...(Proposición.²³)

El C. Presidente: La Cámara de Diputados erigida en Colegio Electoral se declara en sesión permanente para conocer exclusivamente del asunto relativo de la calificación de las elecciones presidenciales.

El C. Presidente: Se ruega a la secretaría dar primera lectura al dictamen enviado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

... (Intervención.)

El C. Presidente: En consecuencia, el artículo invocado es aplicable a los momentos en que las Cámaras que constituyen el Congreso de la Unión están en receso.

Pero la presidencia no ignora que existe una sana práctica dentro de esta Cámara de repartir los dictámenes a los ciudadanos legisladores presentes en cada asamblea, por lo que se ordena al personal administrativo haga ese reparto y, además, haga llegar a los sitios de oficinas de los diversos grupos parlamentarios que integran esta Cámara los dictámenes suficientes para que sus miembros los conozcan.

Se ruega a la secretaría de lectura al texto del dictamen.

... (Intervención.)

El C. Presidente: En el texto del dictamen que la secretaría está leyendo vienen las firmas de los miembros de la Comisión de Gobernación que lo elaboraron. Ruego a la secretaría continúe la lectura del dictamen y al final, con claridad, establezca quienes lo firman.

Cualquier uso de la tribuna se les concederá después de que se termine la primera lectura del dictamen.

²³ El C. Gonzalo Martínez Corbalá propone que se constituya en sesión permanente. Aprobado. La presidencia hace la declaratoria.

(Gritos.)

El C. Presidente: Esta presidencia informa a la Asamblea que ya ha anunciado que terminado el trámite de la lectura concederá la palabra para hechos, como corresponde reglamentariamente, a todos los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de ella.

Se continuará la lectura del dictamen.

(Gritos.)

(Se intenta continuar la lectura.)

(Desorden y gritos.)

El C. Presidente: Esta presidencia decreta un receso porque es imposible continuar la lectura del dictamen. Hasta que se restablezca el orden, se reanudará la sesión.

(Receso a las 21.40 horas.)

El C. Presidente (a las 24.00 horas): Se reanuda la sesión. A todos los ciudadanos diputados se les informa atentamente que se está dando lectura al dictamen enviado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. La lectura se ha iniciado; al terminar la lectura por el ciudadano secretario, daremos la palabra a todos los ciudadanos diputados que la soliciten, no antes de la terminación de la lectura del dictamen.

Le ruego a la secretaría continúe con la lectura del dictamen...

(Desorden y gritos.)

Un momento señor secretario, un momento. La presidencia quiere aclarar que por razones de orden jurídico, lógico, debe permitirse que se termine la lectura del documento, para al terminar la lectura, los ciudadanos diputados hagan uso de la tribuna con el objeto que deseen, no antes de terminar la lectura ya iniciada.

La presidencia no desea llegar nuevamente al extremo de decretar recesos por desórdenes.

Con toda atención, con toda atención ruego a los compañeros diputados que vuelvan a sus lugares y permitan terminar el simple trámite de la lectura de un dictamen, trámite que se inició incluso antes de la presencia de ustedes en esta sala. En una lectura ya iniciada, la presidencia sostiene el trámite que ha señalado.

Ruego atentamente, nuevamente a los compañeros, que al terminar la lectura la tribuna estará a sus órdenes. Se está terminando un trámite ya ordenado; al terminar el trámite daremos la palabra. Continúe señor secretario.

(Se da lectura al dictamen de elecciones presidenciales. De primera lectura.)

El C. Presidente (a las 2.15 horas, del día 9 de septiembre): Esta presidencia decreta un receso para reanudar la sesión el día de hoy a las doce horas.

(Receso)

El C. Presidente (a las 14.30 horas, del día 9 de septiembre): Se reanuda la sesión de la Cámara de Diputados, erigida en Colegio Electoral.

El C. Presidente: Con toda atención, esta presidencia rogaría el auxilio de los coordinadores de los grupos parlamentarios para que de manera escrita, para facilitar la inscripción de los oradores, hicieran llegar a la presidencia los nombres de los diputados que desean hacer uso de la palabra. Es un auxilio que la presidencia solicita atentamente a los coordinadores de los grupos parlamentarios.

La presidencia informa que se han inscrito los siguientes oradores: Partido Acción Nacional: Juan José Medrano, Gildardo Gómez, Federico Ruíz, Juan Antonio García y Américo Ramírez. Partido Mexicano Socialista: Juan Guerra, Pablo Gómez, Reynaldo Rosas y Gerardo Ávalos. Partido de la Corriente Democrática: Leonel Godoy, Rafael Melgoza, Octavio Ortiz, Humberto Urquiza, Octavio Moreno, Ismael Yañez, Lorenzo Martínez y

Gregorio Urías. Partido Popular Socialista: Alfredo Reyes Contreras, Jesús Gutiérrez y Francisco Ortiz Mendoza. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana: Luis Coca Álvarez, Hiram Rivera Teja, Teresa Dorantes Jaramillo y Leopoldo López Muñoz. Partido del Frente Cardenista: Enrique Rojas Bernal. Partido Revolucionario Institucional: Dionisio Pérez Jácome, Javier López Moreno, Antonio Martínez Báez, Trinidad Lanz Cárdenas, Artemio Iglesias, Vicente Fuentes Díaz, Augusto Gómez Villanueva, Mario Ruíz de Chávez y Gonzalo Martínez Corbalá.

El orden en la participación en tribuna procurará ser de un orador por cada grupo parlamentario, en función del momento que entregaron su registro a la presidencia hasta agotarlo.

...(Pregunta.)

El C. Presidente: Señor, los ciudadanos diputados pidieron la palabra, supongo que para hechos, porque no hay ningún tema a debate hasta este momento. Tiene el uso de la palabra el diputado Juan José Medrano del Partido Acción Nacional.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado, con toda atención, esta presidencia hace notar a usted y al resto de los oradores inscritos, que no está aún a discusión el dictamen; que partimos del supuesto, porque así fue al final de la sesión de ayer, que los oradores iban a hablar sobre hechos que juzgan de importancia en los términos del artículo relativo. En el momento en que se ponga a discusión el dictamen, nos ocuparemos ampliamente de él.

Pongo a su consideración esto, porque hay inscritos más de 30 oradores para hechos.

...(Intervención.)

(Voces.)

El C. Presidente: Un momento, señor diputado. Con toda atención, la lectura del artículo que usted tan gentilmente ha hecho, nos da la razón. Los miembros de la Comisión podrán subir cuando el asunto del que se ocupó

la Comisión esté a discusión. Pero hasta este momento, ese asunto no está a discusión.

...(Varias intervenciones.)

(Voces.)

El C. Presidente: Tiene el uso de palabra, para hechos, el ciudadano diputado Juan Guerra, del grupo parlamentario del Partido Mexicano Socialista.

...(Intervención.)

(Desorden.)

El C. Presidente: Continúe usted en el uso de la palabra por favor.

Si no desea usted continuar hay más oradores inscritos, ciudadano diputado.

(Desorden.)

El C. Presidente: Se ruega a los ciudadanos diputados pongan atención a lo que dice el orador, y a quienes no sean legisladores, abandonen el espacio reservado a éstos. Se ruega al orador continúe en el uso de la palabra.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Esta presidencia insiste en la aclaración ante la respetable Asamblea, de que no se ha puesto a discusión aún el dictamen al que ayer se dio lectura. Y que el artículo mencionado es para cuando ya está a discusión el dictamen. Ruega también a los oradores inscritos para hechos, por favor se concreten a la utilización del tiempo que para este propósito señala el Reglamento, evitando a la presidencia el tener que interrumpirlos en su exposición.

...(Varias intervenciones e interpelaciones.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado, usted continuará en la tribuna mientras continúe aceptando las interpelaciones que los compañeros le hagan.

...(Varias intervenciones e interpelaciones. Algunos diputados exceden el tiempo reglamentario en el uso de la tribuna.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado ¿va a hacer una interpelación? En el momento en que usted desee aclarar algo tendrá que hacer uso de la tribuna, desde su lugar usted puede interpelar.

... (Opinión, desde curul.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado Marcué, el orador le autorizó a usted una interpelación, no le autorizó una asesoría.

Le ruego al orador que continúe en el uso de la palabra y en su momento, si el diputado Marcué desea hacer uso de la tribuna lo podrá hacer...

Adelante, señor orador, por favor, porque lo que está haciendo el ciudadano diputado Marcué no es una interpelación; si él desea después hacer uso de la tribuna, podrá hacerlo. Adelante ciudadano diputado.

(Varias intervenciones e interpelaciones.)

El C. Presidente: Están inscritos treinta y cinco diputados para hechos. Al término de ellos, con todo gusto. Son nada más veintiún, compañero.

(Se hace notar que no se ha iniciado el debate del dictamen.)

...(Varias intervenciones.)

(Desorden.)

El C. Presidente: Estoy llamando la atención ya.

...(Varias intervenciones.)

(Ruido.)

El C. Presidente: Silencio en la sala por favor.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Con toda atención les pedimos a los fotógrafos que desalojen el pasillo, por favor.

... (Varias intervenciones.)

(Desorden.)

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra para hechos el diputado Gregorio Urías del grupo parlamentario de la Corriente Democrática... ¿No está presente el diputado Gregorio Urías? Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Ruíz de Chávez, del Partido Revolucionario Institucional. Si el diputado Gregorio Urías vuelve al terminar el turno hará uso de ella en último lugar en los términos reglamentarios.

... (Varias intervenciones.)

(Voces.)

El C. Presidente: Ruego a los ciudadanos legisladores poner atención en la exposición que hagan los oradores en el uso de la palabra.

... (Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado, con toda atención y respeto esta presidencia quiere aclarar que el día de ayer al erigirse esta Cámara en el Colegio Electoral, también se declaró en sesión permanente, y que uno de los objetos de la sesión permanente es conocer exclusivamente del asunto para el que se decretó la propia sesión permanente.

Siendo muy importante el tema que usted plantea, está fuera del propósito de la sesión permanente.

Con toda atención la presidencia le ruega si fuese usted tan gentil de esperar a que la sesión permanente de la Cámara de Diputados en Colegio Electoral termine, para plantear este asunto; ojalá atendiera usted la atenta súplica de la presidencia.

El C. Presidente: Muchas gracias señor diputado por su gentileza. Para hechos tiene la palabra el diputado Gonzalo Martínez Corbalá...

No estando en la sala el diputado Martínez Corbalá, tiene la palabra el diputado Octavio Moreno del grupo parlamentario de la Corriente Democrática, que no estaba en la sala en el momento de su turno... Con toda atención, señor diputado y para no romper el orden que hemos llevado en el día de hoy en esta sesión, ruego a usted que sin ningún acto espectacular, si alguna prueba quiere ofrecer, la entregue a la secretaría de esta mesa directiva.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Se ruega a los ciudadanos diputados sigamos con atención el curso de la exposición del orador en turno.

(Intervención.)

El C. Presidente: Con atención la presidencia le ruega al orador que cualquier documento que quiera ofrecer como prueba, lo entregue a la secretaría.

...(Entrega una bolsa a la secretaría.)

El C. Presidente: Se ruega a la Asamblea que escuchemos la exposición del orador.

(Intervención.)

El C. Presidente: Esta presidencia informa a la Asamblea que hasta este momento han hecho uso de la palabra para hechos, treinta y cuatro ciudadanos diputados; seis para contestar alusiones o ampliar los hechos. Son cuarenta ciudadanos diputados los que han hecho uso de la tribuna hasta el momento.

En consecuencia, la presidencia ruega a la secretaría que en virtud de que el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales fue ampliamente distribuido entre los miembros de esta Cámara, en votación económica, pregunte a la misma, si le dispensa la

segunda lectura y se pone a votación de inmediato para inscribir el turno en pro y en contra.

(Aprobada.)

El C. Presidente: Se dispensa la segunda lectura y el dictamen se pone a votación y discusión de inmediato.

...(Moción suspensiva.)

(Desorden.)

El C. Presidente: Con toda la atención, la presidencia ruega a la asamblea poner atención a la exposición que está haciendo el orador en turno. Ruego al orador que continúe en el uso de la palabra.

(Se propone que se suspenda la discusión del dictamen.)

El C. Presidente: Esta presidencia ruega a la secretaría que para informar adecuadamente a la Asamblea, dé lectura a los artículos 109 y 110 del Reglamento.²⁴

El C. Presidente: En consecuencia que ha sido desahogada la primera parte puesto que hemos escuchado a quien propuso la moción suspensiva, esta presidencia pregunta a la Asamblea si existe algún impugnador. Diputado Pérez Jácome, como impugnador tiene el uso de la palabra.

²⁴ "Artículo 109. Ninguna discusión se podrá suspender si no por estas causas: 1. Por ser la hora en que el reglamento fija para hacerlo, a no ser que se prorrogue por acuerdo de la Cámara. 2. Porque la Cámara acuerde dar preferencia a otro negocio de mayor urgencia o gravedad. 3. Por graves desórdenes en la misma Cámara. 4. Por falta de quórum lo cual si es dudosa se comprobará pasando lista, y si es verdaderamente notoria bastará la simple declaración del presidente. 5. Por proposición suspensiva que presente alguno o algunos de los miembros de la Cámara, y que ésta apruebe. Artículo 110. En el caso de moción suspensiva se leerá la proposición y sin otro requisito que oír a su autor si la quiere fundar y algún impugnador si lo hubiera, se preguntará a la Cámara si se toma en consideración inmediatamente. En caso afirmativo, se discutirá y votará en el acto, pudiendo hablar al efecto tres individuos en pro y tres en contra, pero si la resolución de la Cámara fuese negativa, la proposición se tendrá por desechada."

...(Intervención.)

(Solicitud para responder alusión.)

El C. Presidente: Un momento señor diputado; en un trámite de excepción de una moción también excepcional, agotado el trámite de excepción que previene nuestro Reglamento entraremos a otro. Mientras no se agote este trámite excepcional, no es posible pasar a otro tema.

(Se reitera solicitud para responder alusión.)

El C. Presidente: Esta presidencia no comparte la interpretación que el diputado Gómez está dando al artículo. Los abogados saben, cualquiera de ellos, y acudo a su buena fe y a su conocimiento, que los trámites de excepción -como es el caso de la moción suspensiva, tal vez la más importante de las mociones que se presenten en cualquier parlamento- deben ser agotados y después o reanudar el debate o suspenderlo, porque ése es el objeto de la moción.

(Se reitera solicitud.)

El C. Presidente: Me refiero al debate de la moción, que ese está abierto puesto que quien la propuso la planteó y quien la contestó.

La presidencia, no porque comparta la opinión del diputado Gómez, sino para evitar alargar más este asunto de previo y especial pronunciamiento, le ruega pase a la tribuna por cinco minutos para contestar lo que él llamó alusiones. Pero inmediatamente después tendremos que reanudar el trámite de la importante moción suspensiva planteada.

...(Intervención.)

El C. Presidente: En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 110 y una vez que se ha hecho la proposición de la moción suspensiva y se ha escuchado al impugnador, ruego a la secretaría que en votación económica pregunte a la Asamblea si se toma en consideración inmediatamente o si no se toma en consideración la moción presentada.

El C. Presidente: - Las personas que están en los pasillos, para apreciar adecuadamente la votación de los ciudadanos diputados, sean tan gentiles de permitirnos observar, puesto que es una votación económica en que los volantes se ponen de pie. Muchas gracias.

(Desechada.)

(Se pide votación nominal; es desechada.)

El C. Presidente: - Dese lectura a su voto particular, señor diputado.

Ruega esta presidencia a los coordinadores de los distintos grupos parlamentarios que están dando cuenta con sus votos particulares que los hagan llegar a la presidencia de manera oficial. Estoy hablando de la presidencia, de la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara, por favor. Adelante con la lectura del voto.

...(Intervención.)

El C. Presidente: En atención a la solicitud de quien leyó el voto particular, la presidencia dispone que se imprima anexo al dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, pase al Diario de los Debates y en caso de impresión de ese dictamen, como anexo del mismo, se imprima también este voto particular.

...(Intervención.)

El C. Presidente: La presidencia acuerda que se incorpore el voto particular al dictamen, se inserte en el Diario de los Debates juntamente con el dictamen y en cualquier edición que del dictamen haga esta Cámara.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Al igual que los anteriores votos particulares, imprímase en el Diario de los Debates, anéxese al dictamen y en las publicaciones que esta Cámara haga de ese dictamen deberán estar incluidos los votos particulares.

El C. Presidente: Esta presidencia, con atención, ruega a los coordinadores de los grupos parlamentarios aquí representados, que de

manera escrita registren ante ella los oradores en pro o en contra del dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales que está a discusión.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Esta presidencia insiste a los coordinadores de los grupos parlamentarios para que registren ante la secretaría o ante la propia presidencia los oradores de cada grupo parlamentario en pro o en contra del dictamen. Es una solicitud atenta para que se auxilie en este registro a la presidencia. Y también pregunta a los integrantes de la Comisión Dictaminadora cuál de ellos, en los términos del artículo 108, explicará los fundamentos del dictamen.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Está solicitado ya por un diputado y ya se ha solicitado a la Comisión que nos indique quién de sus miembros nos explicará los fundamentos del dictamen.

Estamos en este momento registrando los nombres de los oradores en pro o en contra del dictamen.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Un momento, señor diputado, déjeme terminar el registro de oradores.

Esta presidencia informa a la Asamblea que se han inscrito como oradores en contra del dictamen, por el grupo parlamentario del Partido Mexicano Socialista, los ciudadanos Jesús Ortega Martínez, Amalia García Medina, Carlos Navarrete Ruíz, José del Carmen Enríquez Rosado, Ciro Mayén Mayén, Alberto Anaya Gutiérrez, Patricia Olamendi Torres, Osiris Cantú Ramírez, Margarita Ruíz Hernández, Marcos Cruz Martínez, José Antonio Ríos Rojo y Pablo Gómez. También en contra, por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, se han inscrito los ciudadanos diputados Juan Jaime Hernández, Oscar Mauro Ramírez Ayala y Alberto Pérez Fontecha. Por el grupo parlamentario del Partido de la Corriente

Democrática, se han inscrito también en contra: Leonel Godoy Rangel e Ignacio Castillo Mena. Informo de los inscritos para la discusión del dictamen.

En esta tarjeta que me ha mandado el coordinador de la Corriente Democrática, me dice: "Para hechos, Alfredo Pliego Aldana, Rosalío Wences Reza, Mario Rojas Alvarez, Isidro Aguilera Ortíz, Ismael Yáñez Centeno, Huber González Jarillo y Francisco Pérez Fernández".

Con toda atención, la presidencia señala que es prematuro inscribir oradores para hechos, en función de que los hechos a los que se refiere el 102, son aquellos que se relacionan con el tema de discusión.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Se aclara que es en contra. Entonces los mencionados, los dos primeros y los siguientes son también en contra.

Por grupo parlamentario de Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, en contra se han inscrito Roberto Jaramillo Flores, Armando Duarte Móller, José Antonio Montes Vargas, Pedro Etienne Llano y Alfredo Pliego Aldana. Por el parlamentario del Partido Acción Nacional, se han inscrito en contra José Luis Luege Tamargo y Abel Carlos Vicencio Tovar. Por el grupo parlamentario del Partido Popular Socialista, se han inscrito en contra los ciudadanos diputados Jesús Antonio Carlos Hernández, Rafael Campos López, Sergio Quiroz Miranda, Modesto Cárdenas García, Carmen Mercado Téllez, Crescencio Morales Orozco, Mario Vázquez Martínez, Luis Jacobo García, Ernesto Rivera Herrera, Armando Ibarra Garza, Félix Mercado Téllez, Abigaíl Cruz Lázaro, Tomás Gutiérrez Narváez, Heray Lescieur Molina, Luis Miranda Reséndiz, Julio Jácome López, Herón Maya Anguiano, Héctor Colio Galindo, Belisario Aguilar Olvera y Francisco Ortiz Mendoza.

Por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se han inscrito en pro los ciudadanos diputados Socorro Díaz Palacios, y se me anota luego Comisión. La presidencia aclara que la Comisión, en los términos reglamentarios podrá participar en los debates las veces que lo juzgue necesario. Armendáriz Delgado Arturo, Gutiérrez Cuauhtémoc, Roque Villanueva, Romeo Ruíz Armenta, Mauricio Valdez Rodríguez, Augusto Ponce Coronado, Jesús Armando Hernández Montaña, Demetrio Javier Sodi

de la Tijera, Salvador Sánchez Vázquez, Guadalupe Gómez Maganda de Anaya, Juan Ugarte Cortés y Luis René Martínez Souverville Rivera.

Dígame, ciudadano diputado.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Un momento, ciudadano diputado, estamos en la discusión de un dictamen, ¿su propuesta es vinculada con el tema a discutir? Porque vamos a discutir un tema, no a salirnos para proposiciones diversificadas.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Un momento, ciudadano diputado. La presidencia no desea en ningún momento entrar en controversias con los ciudadanos diputados, sino conducir dentro de sus posibilidades de manera ordenada el debate que va a iniciarse.

La participación de los miembros de la Comisión que presenta el dictamen... El artículo, en opinión de la presidencia y lo dejo simplemente para una meditación serena y adecuada, que se refiere a la participación de estos miembros, parte seguramente de la finalidad que van a defender el dictamen presentado, de otra manera se repetiría nada más la discusión que se dio dentro del seno de las Comisiones. Si los propios comisionados, con lo que indica letrísticamente el Reglamento, suben por veces indeterminadas en pro o en contra, es un apuntamiento que en su momento, si el caso se da, me gustaría conversar para definirlo con los miembros de los diversos grupos parlamentarios.

(Intervención.)

El C. Presidente: Tiene la palabra para una proposición, ciudadano diputado.

...(Intervención.²⁵)

²⁵ El ciudadano Ignacio Castillo Mena, en contra; y solicita respeto al recinto parlamentario. La presidencia da respuesta y se integra comisión de diputados que certifiquen a quiénes asiste la seguridad del recinto parlamentario.

El C. Presidente: Esta presidencia asume la responsabilidad que le impone no sólo el artículo 12 de la Ley Orgánica, sino el artículo 63 constitucional, ignora si en este momento hay miembros en este recinto de alguna fuerza armada, en los términos que señala el artículo 12 constitucional.

Se ruega a la Oficialía Mayor que informe a la presidencia a la brevedad posible de los nombres de quienes pertenezcan al cuerpo de seguridad interno de la Cámara de Diputados para hacerlo del conocimiento de la asamblea.

Informa también que, como es del conocimiento de todos, existen elementos del ejército nacional resguardando los paquetes electorales y continuarán en esa función. Cualquier otro elemento de alguna fuerza armada, si está presente, deberá abandonar el recinto.

...(Intervención.)

El C. Presidente: ¿Vinculada con el debate que vamos a iniciar, compañero?

...(Intervención, solicitud de receso.)

El C. Presidente: Esta presidencia recuerda con toda atención al ciudadano diputado, que desde el día de ayer, precisamente por la importancia del tema que está a debate, se declaró en sesión permanente, y que si se ha iniciado la discusión deberemos concluir con ella. Adelante, diputado.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Se va a desahogar la petición del ciudadano diputado del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, y la suya propia en relación con el artículo 108, y después en los términos del 113 se sujetará a la decisión de la Cámara, tal como el artículo lo menciona, su segunda solicitud, compañero diputado.

Dígame, compañero Pérez Jácome.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Para referirse a la fundamentación del dictamen, tiene la palabra, en los términos del artículo 108, el diputado Pérez Jácome.

...(Varias intervenciones e interpelaciones.)

El C. Presidente: Está desahogado lo relativo al 108, puesto que un miembro de la Comisión Dictaminadora explicó ya los fundamentos del dictamen.

...(Intervención.)

El C. Presidente: ¿Me permite usted terminar el desahogo de lo que está ocurriendo en tribuna, compañero diputado?

Ciudadanos diputados: voy a rogar a la secretaría lea el texto del artículo 108 del Reglamento.²⁶

El C. Presidente: Del texto del artículo leído, a juicio de la presidencia se desprende con claridad que las constancias a que se refiere, son las que también a juicio de quien explicó los fundamentos del dictamen, sirvan en su caso para aclarar dichos fundamentos.

Por lo que hace a la proposición que presenta el ciudadano diputado Godoy, no es el motivo del debate que la Asamblea juzgue si algún diputado o grupo de diputados dice o no la verdad; lo que está a discusión es el dictamen con el que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales ha dado cuenta, por lo que, en los términos del propio artículo 108 reglamentario, debe continuar el debate. (Aplausos.)

Tiene la palabra el ciudadano diputado que la ha solicitado a nombre de la Comisión.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado, si usted desea impugnar el trámite de la presidencia tiene un recurso para hacerlo, y no es desde luego el que está usted ejercitando. La presidencia pregunta con atención al

²⁶ "Artículo 108. Siempre que al principio de la discusión lo pida algún individuo de la Cámara, la comisión dictaminadora deberá explicar los fundamentos de su dictamen y aun leer constancias del expediente si fuere necesario. Acto continuo, seguirá el debate".

ciudadano diputado si viene como parte de las Comisiones a explicar el dictamen contra alguna crítica que aún no se le hace.

Tiene la palabra, ciudadano diputado Reynaldo Rosas Domínguez.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Con toda atención, la presidencia informa a la Asamblea que hasta este momento, de los oradores inscritos en contra o en pro del dictamen, no ha hecho uso de la palabra ninguno de ellos. En el hecho, la discusión no ha principiado. Ruego a la Asamblea que iniciemos la discusión y doy el uso de la palabra al ciudadano diputado Jesús Ortega Martínez, en contra.

...(Varias intervenciones e interpelaciones.)

El C. Presidente: Señor secretario, para información de la Asamblea y para hacer una reflexión con ella, ruego de lectura al artículo 102 del Reglamento.²⁷

El C. Presidente: Esta presidencia no ignora el alcance, a juicio de ella, inadecuado, que se le ha dado a este artículo. Seguramente en una ya larga práctica parlamentaria, ante la disyuntiva de cancelar o lesionar la libertad de expresión de los integrantes de esta asamblea o de pasadas asambleas, se le ha dado a este artículo un alcance que ni en su espíritu ni en su letra tiene.

El debate que se está llevando a cabo es un debate, a juicio de la presidencia, sumamente importante para la nación y en el que tienen gran interés los representantes populares aquí presentes.

La presidencia informa que para hablar en pro o en contra del dictamen a discusión, están inscritos 65 oradores.

En consecuencia, hace un cordial llamado a los compañeros que solicitan la palabra para hechos que se ciñan al espíritu y a la letra, siquiera

²⁷ "Artículo 102. Los individuos de la Cámara aun cuando no estén inscritos en la lista de los oradores, podrían pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales, cuando haya concluido el orador y sin que puedan hacer uso de la palabra más de cinco minutos".

sea en esta ocasión, del artículo 102. Notoriamente se trata de rectificar alusiones o hechos personales, no de combatir las ideas expuestas por el orador que antecedió en el uso de la palabra en la tribuna, puesto que para eso están inscritos los oradores en contra y los oradores en pro.

Mi llamado es cordial, atento, para continuar de manera ordenada con el desarrollo del debate. (Aplausos.)

Están inscritos para hechos, los ciudadanos diputados: Pedro César Acosta, Rosalía Ramírez, Ruth Olvera y Norberto Corella. La presidencia les ruega que no sea un pretexto su intervención, sino que se ciña al espíritu y letra del 102. Tiene la palabra, diputado Pedro César Acosta.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Gracias, ciudadano diputado. Esta presidencia invita a los coordinadores de los grupos parlamentarios aquí representados, la auxilien en conversación con los miembros de sus grupos para el correcto uso del artículo 102, en beneficio de continuar un debate que está exponiéndose por oradores en pro y en contra, sobre los temas de que también se ocupan, a veces en contra, los diputados que piden -rompiendo ese turno de oradores- el uso de la palabra para hechos.

Sí, ciudadano diputado.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Esta presidencia ruega los ciudadanos legisladores y a todas las personas presentes en este recinto, eviten la interrupción o el hostigamiento de los oradores en turno. Ojalá podamos todos continuar de manera normal el debate que tanto importa a la nación.

Dígame, ciudadano diputado Ortiz Mendoza.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Señores diputados, están inscritos 65 oradores para discutir el dictamen.

Tiene la palabra, para hechos, la diputada Rosalía Ramírez.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Permítame la secretaría la proposición de ayer. Esta presidencia aclara a la Asamblea que desde el momento en que se hizo el turno de la documentación para calificar la elección presidencial a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, dentro de esa documentación estaba el resultado, casilla por casilla, de la elección presidencial, y que esa documentación obra en poder de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

De manera personal, esta presidencia ordenó a la Oficialía Mayor de la Cámara, que la recibió físicamente, la entregase a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

Está, pues, sin materia la proposición del ciudadano diputado.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ruego a la secretaría lea el artículo 113 del Reglamento²⁸.

El C. Presidente: Esta presidencia ruega a la secretaría ponga a consideración de la Asamblea, si debe traerse ante ella la documentación que señala el ciudadano diputado.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado: con toda atención, le hago notar que está usted hablando en contra del dictamen. Le rogaría que si usted tiene una proposición que hacer, la haga y la fundamente.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado, la explicación buena, mala, convincente o no convincente a ese respecto, según el juicio de cada uno

²⁸ "Artículo 113. Cuando algún individuo de la Cámara quisiera que se lea algún documento en relación con el debate para ilustrar la discusión, pedirá la palabra para el solo efecto de hacer la moción correspondiente, y aceptada que sea por la Cámara, la lectura del documento deberá hacerse por uno de los secretarios, continuando después en el uso de la palabra el orador."

de ustedes, la dio en esta tribuna el diputado Pérez Jácome y yo ruego a la Comisión que en su momento por favor insista en los temas que se están debatiendo.

Tiene el uso de la palabra, en contra, el diputado Juan Jaime Hernández.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Ruego a la secretaría para contestar la interrogante que hacía el diputado Pablo Gómez, se sirva leer el artículo 100 del reglamento.²⁹

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado, la presidencia le informa que desde hace dos minutos se le han agotado los cinco a que tenía derecho.

...(Intervención.)

El C. Presidente: La presidencia hace la observación al ciudadano diputado, que aún no rectifica ninguno de los hechos para los que solicitó el uso de la palabra.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Orden a los ciudadanos diputados y al orador que rebasa los hechos que fue para lo que solicitó el uso de la palabra y no hablar en contra del dictamen.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Lea el 24, señor secretario.³⁰

²⁹ "Artículo 100. Los individuos de la comisión y el autor de la proposición que se discuta podrán hablar más de dos veces; los otros miembros de la Cámara sólo podrán hablar dos veces sobre un asunto."

³⁰ "Artículo 24. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión calificará y hará el cómputo total de los votos emitidos en todo el país en las elecciones para presidente de la república, para lo cual se elegirá en Colegio Electoral a fin de declarar electo presidente

El C. Presidente: Precisamente la Cámara se erigió en Colegio Electoral y la Comisión de Gobernación ha puesto a discusión el dictamen, no tiene nada qué ver más.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Por eso, el dictamen ya se está discutiendo precisamente; no tiene nada que ver, no hay ningún trámite en relación que tenga que hacer la presidencia.

...(Varias intervenciones e interpelaciones.)

El C. Presidente: El diputado Isidro Aguilera tiene la palabra. Ruego a los ciudadanos diputados que deseen utilizar la tribuna para hechos, se anoten con la secretaría por el orden que lo están pidiendo. Pido a la secretaría auxilie a la presidencia anotando a los diputados que desean hacerlo para hechos.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado, la presidencia con toda atención y lamentando, le informa que se ha agotado desde hace tres minutos el tiempo que dispone.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Tiene la palabra, para hechos, con el ruego atento de que se limite a los cinco minutos que marca el Reglamento, la ciudadana diputada María Teresa Cortés.

...(Varias intervenciones.)

de los Estados Unidos Mexicanos al ciudadano que hubiese obtenido mayoría de votos en las elecciones que al efecto se hubiesen efectuado. La declaratoria deberá emitirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que se inició el período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión el año de la elección. La resolución de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión erigida en Colegio Electoral es definitiva e inatacable".

El C. Presidente: Con todo respeto se ruega al orador aclarar los hechos a que solicitó el uso de la palabra en su intervención.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ruego a la Asamblea guardar atención. Pero ruego también atentamente al orador que el uso de la tribuna, para hechos, no sea un pretexto para desviar el debate ni para hablar en contra del dictamen, sino estrictamente para lo que señala el artículo reglamentario.

...(Intervención.)

El C. Presidente: La presidencia, señor diputado, que es quien conduce la Asamblea.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado, con todo respeto le ruego que no sea esto un pretexto para hacer el estudio literario que usted está intentando; refiérase por favor a los hechos para los que pidió el uso de la palabra. Con toda atención se lo suplico.

... (Intervención.)

El C. Presidente: Esta presidencia informa a la Asamblea que hasta este momento, de los oradores inscritos con el auxilio de los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios para hablar en pro o en contra del dictamen, han hecho uso de la palabra seis, mientras que con el apoyo reglamentario entre comillas, del artículo 102, han hecho uso de la palabra para hechos, pero en realidad para hablar en contra del dictamen, 16 oradores. Tiene la palabra, para hechos, el C. diputado Jesús Sánchez.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado, esta presidencia con atención le hace notar que no se está usted refiriendo a ningún hecho, sino que está debatiendo el asunto en contra. Debería usted haberse inscrito en la lista de oradores.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Esta presidencia hace una vez más un cordial llamado a la Asamblea para que no abusemos del uso del contenido del artículo 102 y de la larga práctica e interpretación que aquí se le ha dado a ese artículo, y como lo ha manifestado el orador que acaba de hacer uso de la tribuna, nos aboquemos al debate del dictamen que está a discusión.

Tiene la palabra, en pro, el ciudadano diputado Roque Villanueva.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Se ruega al ciudadano diputado en el uso de la palabra, que para rechazar la interpelación también se dirija a esta presidencia. Adelante, ciudadano diputado.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Alberto Pérez Fontecha, para hechos. Le ruego a la secretaría que si algún otro ciudadano diputado desea hacer uso de la palabra, lo anote y me pase la lista.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Señor diputado, la presidencia tiene la obligación de hacerle notar con toda atención, que no está usted rectificando ningún hecho, sino debatiendo el dictamen en su fondo.

...(Intervención.)

El C. Presidente: La presidencia difiere de la apreciación del ciudadano diputado. Se trata de rectificar hechos, no de combatir la exposición del ciudadano diputado.

...(Intervención.)

El C. Presidente: La presidencia coincide con la opinión del ciudadano diputado Luján. Lamentablemente el Reglamento da esa oportunidad y sólo la calidad moral de los parlamentarios les impedirá hacer uso indebido de esa posibilidad.

(Voces.)

La presidencia tiene la obligación de conducir la sesión y de establecer el trámite dando las explicaciones adecuadas; las he dado, y el ciudadano diputado continúa en el uso de la palabra porque reglamentariamente está apoyado. Continúe usted en el uso de la palabra, ciudadano diputado.

...(Intervención.)

(Desorden.)

El C. Presidente: Esta presidencia ruega su atención y escuchar adecuadamente al orador en turno.

...(Varias intervenciones.)

(Gritos, desorden.)

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Esta presidencia ruega a la Asamblea respetar el turno de oradores. Los oradores están inscritos en los términos reglamentarios; se ha dado el uso de la palabra a un orador en contra y a un orador en pro.

...(Intervención.)

El C. Presidente: El orador que acaba de terminar de hacer el uso de la palabra, el diputado Romero Ruíz Armento, es el orador número 20 de lista inscrita. Está inscrito, para hablar en contra, el ciudadano diputado Jesús Antonio Carlos Hernández.

Esta presidencia en diversas ocasiones ha solicitado la colaboración de los coordinadores de los grupos parlamentarios, se ha dirigido a toda la Asamblea rogando atentamente se respete el espíritu del artículo 102 reglamentario.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: - Tiene la palabra, para hablar en pro del dictamen, el ciudadano diputado Mauricio Valdez Rodríguez.

(Desorden).

El C. Presidente: Un momento, ciudadano diputado. Se ruega a los ciudadanos diputados guardemos compostura para escuchar al orador en turno. La presidencia ruega a los ciudadanos diputados atención para escuchar la intervención del orador en turno.

...(Varias intervenciones; solicitud de receso.)

El C. Presidente: - Esta presidencia hace notar a la Asamblea que el debate no se ha iniciado en este momento, que tenemos desde las 14:00 horas del día de ayer en sesión permanente para dar este debate, que desde el principio se hicieron múltiples llamados a la Asamblea para que nos concentráramos en un uso adecuado del Reglamento a la lista de oradores que se habían inscrito en pro y en contra del dictamen.

La presidencia lamenta, como los diputados, que no se hayan apegado algunos miembros de la Asamblea a este Reglamento. Recuerda también la presidencia que estamos constituidos en sesión permanente para este propósito.

...(Intervención.)

El C. Presidente: La presidencia, en términos reglamentarios, tal y como lo dispone el artículo 18 del Reglamento, en sus resoluciones está subordinada al voto de su respectiva Cámara. Solicito a la secretaría ponga a votación de la Cámara, en votación económica, si la presidencia debe decretar un receso o no debe decretar un receso.

(Votación.)

El C. Presidente: Va a continuar la sesión. Tiene la palabra, para contestar alusiones, el ciudadano diputado José Antonio Carlos Hernández. Va a contestar alusiones en los términos reglamentarios, cinco minutos.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Ciudadanos diputados, la presidencia ruega a la secretaría de lectura a la fracción VI del artículo 21 del Reglamento Interior para el Gobierno Interior del Congreso General.³¹

El C. Presidente: También la secretaría de lectura al artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General.³²

El C. Presidente: Es suficiente, señor secretario. Con fundamento en el artículo 34 y en la fracción leída del artículo 21, y ante la declaración franca de la diputada Calderón que habló a nombre del Partido de Acción Nacional y confesó que están realizando tácticas dilatoria para impedir el curso normal de esta sesión -tácticas que pueden estar enclavadas dentro de la letra de una ley pero que los abogados diputados del Partido de Acción Nacional saben que sólo esto, aunque aparentemente sea legal, resulta antijurídico-, esta presidencia propone a la Asamblea que a partir de este momento se de la palabra exclusivamente a los diputados que están inscritos en el turno para hablar en contra o en pro del dictamen.

...(Intervención.)

El C. Presidente: La presidencia está fundamentando la solicitud a la Asamblea, exactamente en la fracción VI del artículo 21 del Reglamento que dice: "Dictar todos los trámites que exija el orden de la discusión de los negocios".

Y ante la confesión expresa de la existencia de tácticas dilatorias que contradicen ese orden, la presidencia se ve obligada a proponer esta medida, que quiere sea avalada con el voto de la Asamblea.

(Intervención.)

³¹ "Artículo 21. Son obligaciones del presidente, fracción VI. Dictar todos los trámites que exija el orden de la discusión de los negocios".

³² "Artículo 34. El presidente de la mesa directiva hará respetar el fuero constitucional de los miembros de la Cámara y valará por la inviolabilidad del recinto del parlamentario. Son atribuciones del presidente, inciso a) Abrir, programar, suspender y clausurar las sesiones del pleno; b) Dar curso reglamentario a los negocios y determinar los trámites que deban en los asuntos con que se de cuenta a la Cámara".

El C. Presidente: Ciudadano diputado, la presidencia no inventó la confesión expresa, clara, franca, sincera, honesta de la diputada Calderón que sencillamente, presumió y afirmó ante la Asamblea que el Partido de Acción Nacional estaba sí, y lo insistió, lo repitió, realizando tácticas dilatorias para impedir el desarrollo ordenado y normal de la sesión.

Este es un hecho, y ruego a la Oficialía Mayor que si existe la versión mecanográfica de la expresión la ponga a disposición de esta presidencia.

La presidencia está consciente de que la medida que está solicitando se tome, contradice en apariencia la letra del Reglamento, no así su espíritu. Hemos señalado que puede ser una medida, la de ustedes, legaloide, pero en el fondo antijurídica, que ha sido denunciada también como moción de orden por otros partidos presentes en este debate, concretamente por el ciudadano diputado Ortiz Mendoza, del Partido Popular Socialista.

La intención de la presidencia es continuar ordenadamente sobre la calificación del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.

La presidencia, después de haber hecho estas expresiones y ante... Adelante, ciudadano diputado ¿quiere pasar a la tribuna?

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Ciudadanos diputados, la presidencia, el que habla, no en carácter de presidente sino en carácter en principio de integrarse el Colegio Electoral, después como presidente del Congreso, en diversas ocasiones ha hecho sinceros llamados al trámite ordenado, conciliado, de los asuntos que son de la competencia de este grupo.

No es intención de la presidencia, de ninguna manera, coartar la libertad de expresión de los ciudadanos diputados, pero tampoco es intención de la presidencia permitir desórdenes, tácticas que en el fondo tienen el propósito de evitar la discusión de uno de los asuntos que más interesan a la nación.

Ustedes son testigos de los llamados cordiales que al inicio de esta sesión hice a todos los grupos parlamentarios y a sus coordinadores, para un ejercicio racional de los artículos que contiene el Reglamento.

La presidencia atendiendo a la solicitud del diputado Marcué, atendiendo a la solicitud de los ciudadanos diputados de Acción Nacional y con el propósito de lograr, así sea en mínima parte, que la Cámara avance de manera conciliatoria, de manera conciliada, de manera ordenada en la discusión de sus trabajos, retira su proposición y continuará adelante con el debate de los asuntos. (Aplausos.)

Tienen el uso de la palabra para hablar en contra del dictamen, el ciudadano diputado Carlos Navarrete Ruíz.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Yo quiero rogar a la secretaría de lectura al artículo 73 constitucional.³³

El C. Presidente: Ruego a la secretaría de lectura también al artículo 12 de la Ley Orgánica del Congreso³⁴.

³³ "Artículo 61. Los diputados y senadores son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ella. El presidente de cada cámara velará por el respeto al fuero constitucional de los miembros de la misma y por la inviolabilidad de los recintos donde se reúnan a sesionar".

³⁴ "Artículo 12. Los recintos del Congreso y de sus cámaras son inviolables, toda fuerza pública está impedida de tener acceso a los mismos, salvo con permiso del presidente del Congreso, de la cámara respectiva o de la Comisión Permanente según corresponda, bajo cuyo mando quedará en este caso. El presidente del Congreso de cada una de las cámaras o de la Comisión Permanente en su caso, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para salvaguardar el fuero constitucional de los diputados y de los senadores y la inviolabilidad de los recintos parlamentarios. Cuando sin media autorización se hiciere presente la fuerza pública, el presidente podrá decretar la suspensión de la sesión hasta que dicha fuerza hubiere abandonado el recinto."

El C. Presidente: Con fundamento en tales artículos, esta presidencia declara que en el recinto del Congreso no existe más fuerza pública que la que está salvaguardando los paquetes electorales con autorización.

Tengo una relación que me ha presentado la Oficialía, que ya le había sido solicitada, de los elementos de seguridad interna de la Cámara de Diputados que están para protección y cuidado de los ciudadanos diputados.

Se instruye a la Oficialía Mayor para que los elementos que están bajo su dependencia destinen su trabajo y su esfuerzo precisamente a eso, al cuidado de los ciudadanos diputados y de ninguna manera a causarles interferencia.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Esta presidencia declara también que las fuerzas de seguridad que estén, si es que lo están, en el exterior de este recinto, de ninguna manera pueden estar bajo su mando, puesto que lo están bajo las autoridades encargadas de la tranquilidad del Distrito Federal o de la ciudad de México.

De las fuerzas que estén en el recinto, tengo aquí la lista de los elementos de seguridad.

Designo a una comisión integrada por los ciudadanos diputados Augusto Gómez Villanueva, Ignacio Castillo Mena y Eugenio Ortíz Walls para que se trasladen al sótano de este recinto e informen si hay más elementos de fuerza pública que los destinados a cuidar los paquetes electorales.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Los elementos de seguridad interna de la Cámara no están informados y son los que constan en los nombres de la relación que en este momento les entrego; entrego a la comisión la relación, por conducto de la Oficialía Mayor.

Tiene el uso de la palabra, para hechos, el ciudadano diputado Horacio Labastida.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ciudadano diputado, esta presidencia lamenta profundamente, por la forma en que se solicitó el uso de la palabra, recordarle que está agotado el tiempo destinado a su exposición para hechos.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Esta presidencia ruega a la secretaría consulte a la Asamblea si concede, en los términos reglamentarios, los minutos que el orador necesita para terminar su exposición, en votación económica.

(Aprobado. Continúa intervención.)

(Voces.)

El C. Presidente: Esta presidencia recuerda a la Asamblea que fue la propia Asamblea la que autorizó el uso del tiempo para el orador.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: La presidencia ruega al ciudadano diputado Augusto Gómez Villanueva, primer designado en la comisión, informe de lo ocurrido en el cumplimiento de la misma.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Ruego a la comisión que ha rendido el informe y leído el artículo, que la presidencia tomará una decisión; es la presidencia la que tiene la responsabilidad constitucional y fundamental.

(Nueva lectura al artículo 12.)

El C. Presidente: Esta presidencia, con fundamento en tal artículo, ordena a la Oficialía Mayor que cualquier elemento que no esté bajo su servicio debidamente identificado, debe abandonar el recinto, si es que se encuentra en él; no está de ninguna manera comprobado que haya elementos de ninguna fuerza pública dentro del recinto.

Por lo que hace a los elementos que están en el exterior, no están bajo las órdenes ni pueden estarlo, de la presidencia de la Cámara. Así lo hago con fundamento en el artículo 12 del reglamento de la Cámara.

...(Intervención.)

El C. Presidente: A juicio de esta presidencia, esta Asamblea no ha sido interferida en su trabajo ni presionada en ningún sentido por ninguna fuerza pública; en consecuencia debe continuar la sesión en los términos que fue votado por la Asamblea.

En cuanto a los elementos que según se dice tienen apariencia, no le parece a la presidencia elementos serios esta afirmación para que los demos por identificados como miembros de una fuerza pública. He ordenado ya a la Oficialía Mayor que expida la identificación a todos los elementos que laboren en este recinto y ellos serán los que continuarán teniendo acceso.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: La presidencia ha recibido el informe en los términos que la comisión lo ha rendido. Tiene la palabra el ciudadano diputado Pablo Gómez.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Le ruego al ciudadano diputado no entable diálogo con ningún otro diputado y haga uso de la palabra en los términos que lo solicitó.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ruego a la secretaría que registre a los oradores que deseen continuar haciendo uso de la palabra para hechos y me proporcione la lista en el orden en que lo estén solicitando. Tiene la palabra el diputado Francisco Ortiz Mendoza.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: Antes de continuar concediendo el uso de la palabra a los demás ciudadanos diputados que lo han solicitado, reitero el acuerdo en el sentido de que los elementos que aquí se ha dicho tienen apariencia de formar cuerpo de seguridad que no pertenece a la Cámara, abandonen el edificio de inmediato y se ordene a la Oficialía Mayor me rinda el informe respectivo a la brevedad del caso.

Asimismo se ruega a la secretaría se dirija al Jefe del Departamento del Distrito Federal pidiéndole que informe las razones por las que las fuerzas a su mando están en las calles con las que la comisión dio cuenta; y asimismo debe solicitársele que se retiren de inmediato.

Tiene la palabra el ciudadano diputado Juan Guerra. Le cede la palabra al diputado Ocampo, el diputado Juan Guerra.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: La presidencia ha dictado desde hace tiempo un acuerdo. Ruego a la secretaría lo cumplimente y lo mismo a la Oficialía Mayor, estoy desahogando.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Con toda atención esta presidencia ruega a los ciudadanos diputados, permitan que los demás diputados que han solicitado hacer uso de la palabra, lo hagan desde la tribuna.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ruego a la secretaría de lectura al artículo 34³⁵.

³⁵ "Artículo 34. El presidente de la mesa directiva hará respetar el fuero constitucional de los miembros de la Cámara y velará por la inviolabilidad del recinto parlamentario. Son atribuciones del presidente: a) Abrir, prorrogar, suspender y clausurar las sesiones del pleno; b) Dar curso reglamentario a los negocios y de terminar los trámites que deban recaer en los asuntos con que se dé cuenta a la Cámara; c) Conducir los debates y las deliberaciones del pleno; d) Cumplimentar el orden del día para las sesiones, tomando en consideración las proposiciones de la Gran Comisión y de los grupos parlamentarios; e) Requerir a los diputados faltistas a concurrir a las sesiones de la Cámara las medidas o sanciones que corresponda con base en el 63 constitucional; f) Exigir orden al público asistente a las

El C. Presidente: A juicio de esta presidencia, el recinto parlamentario no ha sido violado en su inviolabilidad; ha habido denuncias de compañeros diputados en relación con el respeto al fuero de alguno de ellos. Son dichas denuncias de los compañeros diputados, no se ha hablado siquiera de que algún ciudadano diputado haya sido aprehendido violándose su fuero.

(Desorden.)

Honorable Asamblea: ruego me escuchen por favor. Pido a la secretaría que ya cumplió la instrucción de la presidencia de solicitar información al jefe de las fuerzas de seguridad que según el informe de la comisión rodeaban este edificio; ruego a la secretaría nos de cuenta con el informe que recibió.

...(Intervención.)

El C. Presidente: Ruego al oficial mayor se presente ante esta presidencia para rendir un informe. Pido a la secretaría que de el informe que es del interés de todos los ciudadanos diputados.

...(Intervención.)

El C. Presidente (a las 8.10 horas, del día sábado 10 de septiembre): Esta presidencia, para cumplimentar las diversas solicitudes de los ciudadanos diputados, designa una comisión integrada por los ciudadanos diputados coordinadores de los diversos grupos parlamentarios y por los dos secretarios en funciones de esta mesa directiva, para que nuevamente se trasladen hacia el exterior de este recinto y nos informe si han desaparecido las fuerzas de seguridad, y decreta un receso hasta la vuelta de la comisión.

sesiones e imponerlo cuando hubiere motivo para ello; g) Solicitar el auxilio de la fuerza pública en los términos que establece el artículo 12 de la ley; h) Firmar con los secretarios y, en su caso, el presidente de la cámara colegisladora, las leyes, decretos y reglamentos que expida la Cámara o el Congreso; i) Firmar la correspondencia y demás comunicaciones de la cámara; j) Presidir las sesiones conjuntas del Congreso General; k) Representar a la Cámara ante la colegisladora y en las ceremonias a las que concurran los titulares de los otros poderes de la Federación, y l) Las demás que se deriven de esta ley, del reglamento interior y de debates y de las disposiciones o acuerdos que emita la Cámara."

(Receso.)

El C. Presidente (a las 8.25 horas): Se reanuda la sesión. Ruego a la secretaría me informe del resultado de la comisión designada por esta presidencia.

...(Informe.)

El C. Presidente: Continuamos con la sesión. Ha solicitado la palabra, para hechos, la diputada Amalia García.

...(Varias intervenciones.)

El C. Presidente: La presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 114 y 115 del Reglamento, ruega a la secretaría consulte a la Asamblea si el dictamen ha sido suficientemente discutido.

(Suficientemente discutido.)

...(Intervención.)

El C. Presidente: La presidencia, con fundamento en el artículo 116 del reglamento, informa a la asamblea que han hecho uso de la palabra los siguientes oradores: Jesús Ortega Martínez, Dionisio Pérez Jácome, Socorro Díaz Palacios, Juan Jaime Hernández, Arturo Armendáriz Delgado, Leonel Godoy Rangel, Cuauhtémoc Anda Gutiérrez, Roberto Jaramillo Flores, Humberto Roque Villanueva, José Luis Luege Tamargo, Romeo Ruíz Armenta, Jesús Antonio Carlos Hernández, Mauricio Valdez Rodríguez, Carlos Navarrete Ruíz, Augusto Ponce Coronado, Ignacio Castillo Mena, Javier López Moreno, Horacio Labastida Muñoz, Abel Carlos Vicencio Tovar, Francisco Ortiz Mendoza, y 34 diputados no listados, para diversos hechos.

Quedaron anotados en la lista de oradores los siguientes ciudadanos diputados: Oscar Mauro Ramírez Ayala, Jesús Hernández Montaña, Demetrio Javier Sodí de la Tijera, Armando Duarte Móller, Salvador Sánchez Vázquez, Guadalupe Gómez Maganda, Rafael Campos López, Pablo Ugarte, José del Carmen Enríquez Rosado, Luis René Martínez Souverville Rivera, Alberto Pérez Fontecha, Gustavo Rosario Torres, Alfredo Pliego Aldana, José Antonio Montes Vargas, Sergio Quiroz Miranda, Ciro Mayén Mayén, Rosalío Wences Reza, Pedro René Etienne Llano, Modesto Cárdenas

García, Alberto Anaya Gutiérrez, Mario Rojas Alba, Alfredo Pliego Aldana, Carmen Mercado Téllez, Patricia Olamendi Torres, Isidro Aguilar Ortiz, Crescencio Morales Orozco, Osiris Samuel Cantú Ramírez, Ismael Yáñez Centeno, Mario Vázquez Martínez, Margarito Ruíz Hernández, Huber González Jarillo, Luis Jacobo García, Marcos Carlos Cruz Martínez, Francisco Curi Pérez Fernández, Ernesto Rivera Herrera, José Antonio Ríos Rojo, Armando Ibarra Garza, Pablo Gómez, que uso la tribuna para hechos, Félix Mercado Téllez, Abigaíl Cruz Lázaro, Tomás Gutiérrez Narváez, Heray Lescieur Molina, Magdaleno Luis Miranda Reséndiz, Julio Jácome López, Herón Maya Anguiano, Héctor Colio Galindo, Belisario Aguilar Olvera y Francisco Ortiz Mendoza, que también usó la tribuna para hechos.

Dada la votación recabada por la secretaría, esta presidencia declara que el dictamen está suficientemente discutido y ruega a la secretaría ponga a votación su aprobación en votación nominal, para que sea aprobado en lo general y en lo particular, ya que consta de un solo artículo.

(Votación nominal.)

El C. Presidente: Aprobado en lo general y en lo particular por 263 votos.

(Declaratoria.)

El C. Presidente: Se ruega a los presentes ponerse de pie.

La Cámara de Diputados de la LIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confieren los artículos 74, fracción I de la Constitución General de la República y 24 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, declara: es Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, para el período que comienza el primero de diciembre de 1988 y termina el 30 de noviembre de 1994, el ciudadano Carlos Salinas de Gortari.

(Comisiones protocolarias.³⁶)

El C. Presidente (a las 10.10 horas, sábado 10 de septiembre): Se cita a la siguiente sesión de la Cámara de Diputados, el próximo lunes 12 a las 12.00 horas. Se levanta la sesión.

³⁶ **El C. Presidente:** Esta presidencia designa las siguientes comisiones de cortesía para notificar la aprobación del decreto y la declaración hecha a la honorable Cámara de Senadores. Se designa en comisión a los siguientes ciudadanos diputados: Salvador Revueltas Olvera, Margarita Gómez Juárez, Joaquín Álvarez Ordóñez, Esther Kolteniuk de Césarman, Heberto Barrera Velázquez, Raúl Caballero, Adalberto Porte Petit, Marcos Carlos Cruz, Alberto Pérez Fontecha, Jesús Ortega Martínez y Sergio Rueda de Montoya.

Para hacer la misma notificación a la honorable Suprema Corte de Justicia, se designa en comisión a los siguientes ciudadanos diputados: Horacio Labastida Muñoz, Cuauhtémoc Anda Gutiérrez, Juan Díaz, Raúl Bolaños Cacho Guzmán, Luz Lajous Vargas, Fredy Chable Terrano, Marco Antonio Rojas, Leodegario Soto, Gildardo Gómez Verónica, Juan Nicasio Guerra Ochoa y José Miguel Pelayo Lepe.

Para hacer la misma notificación al ciudadano Presidente de la República, se designa a los siguientes ciudadanos diputados: Guillermo Jiménez Morales, Miguel Montes García, Augusto Gómez Villanueva, Juan José Osorio Palacios, Gonzalo Martínez Corbala, José Murat, Rogelio Montemayor, Rodolfo Duarte, Jorge del Rincón Bernal, Rafael Campos López, Juana García Palomares y María Teresa Dorantes. A proposición de la directiva de la Gran Comisión, también se designa en esta comisión al ciudadano José Luis Lamadrid.

Para hacer la notificación al ciudadano presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Salinas de Gortari, se designa en comisión a los siguientes ciudadanos diputados: Guillermo Jiménez Morales, Miguel Montes García, Juan José Osorio Palacios, Socorro Díaz, Rodolfo Elizondo, Gilberto Ortiz, Enrique Rojas, Ismael Orozco, José Murat, Sergio Rueda, Antonio Montes, Claudia Esqueda Isaac Bueno Soria, Juan Jaime Hernández, Víctor Hugo Celaya y los demás diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y los demás diputados que deseen asistir a esta notificación.

**DEFENSA JURÍDICA Y POLÍTICA SOBRE SU ACTUACIÓN EL PRIMERO DE
SEPTIEMBRE DURANTE EL INFORME PRESIDENCIAL
Y EN EL COLEGIO ELECTORAL QUE CALIFICÓ LAS ELECCIONES PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Lunes 12 de septiembre, 1988

Presidencia del C. diputado Miguel Montes García.

Sesión del lunes 12 de septiembre³⁷, previo al inicio de la glosa del VI Informe de Gobierno.

El Diputado Miguel Montes García, Presidente de la Cámara de Diputados para el mes de septiembre, dejó unos momentos la presidencia para exponer su defensa jurídica y política sobre su actuación el primero de septiembre durante el Informe Presidencial y en el Colegio Electoral que calificó las elecciones para Presidente de la República y estableció que debe hacerse a un lado el partidismo, que en muchas ocasiones prevalece sobre el interés general.

... (Varias intervenciones.³⁸)

³⁷ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo ordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 11.

<http://cronica.diputados.gob.mx/DDebate/54/1er/Ord/19880912.html>

³⁸ El C. Luis Jacobo García propone cambios en la mesa directiva de la Cámara de Diputados. Se da lectura al artículo 22 reglamentario. Inscripción de intervenciones, preside el vicepresidente C. Juan José Osorio Palacios. Debaten los CC. Gerardo Ávalos Lemus, José Luis Lamadrid Sauza, interpelan los CC. Juan Guerra Ochoa y Gerardo Ávalos. El C. Miguel Montes García pide el cumplimiento del artículo 22. Interviene el C. Alfredo Reyes Contreras. Debaten en contra el C. Javier López Moreno; para hechos, los CC. María Teresa Ortuño, Dionisio Pérez Jácome; interpela el C. Miguel Agustín Corral. Para hechos, los CC. Juan Nicasio Guerra Ochoa, Antonio Martínez Báez y Osiris Samuel Cantú Ramírez.

El C. Presidente: Esta presidencia observa dos planteamientos diferentes en relación con el asunto de que está tratando; el primero, iniciado por el diputado Cícero y apoyado por el ciudadano diputado Herón Maya Anguiano.

Por lo que hace a estos planteamientos, en virtud de que hubo una solicitud expresa de que se dispensase el trámite del artículo 58 y se turnase a comisión, la presidencia requiere la aquiescencia de los coordinadores de los grupos parlamentarios de la Asamblea, para que se turne a las Comisiones de Gobernación de inmediato y a la de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que se presente dictamen sobre el caso en cuanto esta última esté constituida.

Por lo que hace al segundo planteamiento realizado por el ciudadano diputado Luis Jacobo García, y dado que se trata de la remoción de la presidencia, ruego a la secretaría dé lectura al artículo 22 del Reglamento.

39

...

El C. Presidente: Dado que se ha presentado la moción en forma escrita, la presidencia, con fundamento en el artículo 22 reglamentario, pregunta qué legisladores se adhieren a ella...

Dado que se cumple el supuesto de que se han adherido dos o más legisladores a la moción, la presidencia la somete a discusión e informa que pueden hacer uso de la palabra dos individuos en pro y dos en contra.

Inversiones del C. Miguel Montes García. La secretaría da lectura a documento de dos cuartillas. Interpelan los CC. Francisco Ortiz Mendoza, Leonel Godoy Rangel y María Teresa Ortuño Gurza. Para hechos, los CC. José Francisco Melo Torres, Pablo Gómez y José Luis Alonso Sandoval. Continúan el debate los CC. Jorge del Rincón Bernal, Miguel Aroche Parra, Mario Rojas Alba y José del Carmen Enríquez Rosado. Se considera suficientemente discutido. En votación nominal, se desecha.

³⁹ "Artículo 22. Cuando el presidente no observase las prescripciones de este reglamento, podrá ser reemplazado por el vicepresidente o por el que hiciere sus veces, pero para esto se requiere que algunos miembros de la Cámara presenten moción, que se adhieran a ella por lo menos dos de los miembros presentes y que ésta, después de sometida a discusión en que podrán hacer uso de la palabra hasta dos individuos en pro y dos en contra, sea aprobada en votación nominal".

En pro, Gerardo Avalos; en contra, José Luis Lamadrid; en pro, Reyes Contreras; en contra, el licenciado López Moreno.

Esta presidencia informa a la Asamblea, que permitirá que este debate sea dirigido con su aquiescencia, por el vicepresidente de la Asamblea.

Presidencia del C. Juan José Osorio Palacios.

...(Varias intervenciones.)

El C. Miguel Montes García (desde su curul): Moción de orden.

El C. Presidente: Diga, diputado Montes.

El C. Miguel Montes García: No puedo aceptar el sesgo que a la defensa le ha dado mi compañero.⁴⁰ Pido y exijo que se resuelva en sus términos el artículo 22.

... (Varias intervenciones).

El C. Presidente: Tiene la palabra, para alusiones, el diputado Miguel Montes.

El C. Miguel Montes García: Señor presidente, no es para alusiones. Tengo siquiera el derecho de audiencia, puesto que soy el juzgado.

Ciudadano vicepresidente, honorable Asamblea.

Quiero hacer un llamado muy atento porque me voy a ocupar de un tema abstruso. No negaré ningún hecho en que haya incurrido, pero ante mi Cámara tengo la obligación jurídica y moral de explicar cada fundamento de las acciones que aquí se han señalado.

Para mí es un honor comparecer ante esta Cámara, porque es la Cámara de mis pares. Es bueno que se pueda establecer este tipo de asuntos en un nuevo Congreso, porque éste es un nuevo Congreso.

⁴⁰ Se refiere a la propuesta del C. José Luis Lamadrid S. referente a enviar la moción a las comisiones de Reglamento y Régimen Parlamentario.

No me siento denigrado por esta moción. Por el contrario, reconozco el pleno derecho de quien la presentó y reconozco también el derecho de quienes la apoyan.

He agradecido y agradezco la defensa de mis compañeros. Tuve que declinar la caballerosa de José Luis Lamadrid porque soy el primer interesado en que se vaya al fondo del asunto, no por mi interés personal, porque coincido en que es un interés de la Cámara y del Congreso Mexicano.

El debate tendrá que ser necesariamente jurídico. Ojalá yo logre quitarle un poco lo árido y hacerlo comprensible para quienes no son juristas. Pero acudo desde ahora, con ilusión y con esperanza, al juicio jurídico de los buenos abogados que aquí están, independientemente de su militancia partidaria.

Sería desencantador, y nadie está obligado a guardar mis ilusiones, lo reconozco anticipadamente, pero sería desencantador que prevaleciera en este debate -en donde sólo se afecta a mi persona en cuanto a algún daño- que prevaleciera en este debate un juicio partidario antes de un juicio jurídico.

Ojalá que sea el primer debate en donde por todos prevalezca un juicio jurídico y político y no un juicio partidario.

El defecto de estos organismos, sobre todo por lo que hace a los procesos de calificación, es que se corre el riesgo y en muchas ocasiones se cae en él, de que los juicios partidarios, las disciplinas partidarias prevalecen a veces, a veces hasta sobre voluntades populares y hasta sobre intereses más altos.

Ojalá que ahora podamos superar esa limitante de un cuerpo como el nuestro.

Dos cosas fundamentales, se dice que he incurrido y que he violado. Vamos al fondo.

Primero: que como Presidente del Congreso de la Unión evité indebidamente, violando la ley, se dijo aquí, con atropellos a normas legales

y mediante violaciones sistemáticas, evité que legisladores mexicanos hicieran uso de su derecho a interpelar al Presidente de la República. Veamos si es verdad.

Como abogado aprendí que ningún artículo de ley alguna debe interpretarse de manera aislada, sino que todos deben ser sistemáticamente interpretados y así aplicados; entonces para poder saber si apliqué correctamente los mandatos constitucionales y los mandatos reglamentarios o dejé de aplicarlos, porque no se trata sólo de los que se aplicaron, sino que se me acusa de que no apliqué algunos otros.

Artículo 104, por ejemplo, veamos cuál es la naturaleza de nuestro sistema político, porque esto es muy importante, de ello deriva la aplicación congruente de nuestras leyes. Si no averiguamos la naturaleza jurídica de nuestro sistema, difícilmente podremos aplicar sus normas.

Vivimos en un régimen republicano; una república federal con división de poderes, y la división de poderes implica respeto absoluto entre ellos en el fondo y en la forma, porque a veces faltar a ese respeto en la forma puede implicar gravísima consecuencia de fondo.

Aquí se ha dicho que a veces, que la forma es fondo y a veces no. Para mí la forma y el fondo no se identifican pero son importantes ambos, la forma como medio para cuidar el fondo y el fondo de nuestro sistema republicano es la necesaria división de poderes.

(Interrupción. Una persona dice "tiempo".)

El C. Miguel Montes García: Perdóneme, compañero, le agradezco su comprensión. Qué bueno que no es usted el que está en la tribuna. Bastante trabajo me cuesta dominar mis nervios para intentar hacer una defensa racional y no meramente emotiva...

(Interrupción).

El C. Miguel Montes García: No tengo tiempo límite, señor, porque soy acusado y me estoy defendiendo.

No pedí la palabra para hechos. La pedí para contestar una acusación. (Aplausos.)

Con toda atención contestaré, si es una interpelación. Lo que dije en algún otro debate que ya di con ustedes, acepto interpelaciones después de que termine de hacer mi exposición. Porque no se me escapa la habilidad a veces de la interpelación, simplemente para cortar la ilación en las ideas del que habla. Después de que termine, con gusto aceptaré las interpelaciones que ustedes deseen.

Decía yo que una de las partes más importantes de nuestro sistema, parte no totalmente lograda pero siempre deseable, y siempre positiva, es conservar esa división de poderes. En el hecho, como en muchos países, tenemos un poder predominante, a veces necesario, porque esto hace flexibles y dinámicas sus resoluciones y en nuestra historia ha sido vínculo de unión entre los mexicanos.

Pero en el fondo, también esa división de poderes protege al Legislativo. Y el día 1º de septiembre en la sesión de Congreso, el que quiso ser protegido por mí en mi actuación, no fue el Poder Ejecutivo que no requiere de mi protección, sino el Legislativo y voy a explicar por qué.

En cualquier país donde la interpelación como método de trabajo al jefe de un gabinete, entiéndase por gabinete en este caso Ejecutivo al primer ministro, hay consecuencias posteriores a esa interpelación. Una interpelación puede hacer que un primer ministro caiga si no tiene razón en su respuesta, porque cambiará la relación de la mayoría dentro de su cuerpo colegiado. Pero también puede hacer, también, puede hacer llevar a sus extremos una interpelación, que el primer ministro decreta la desaparición del cuerpo legislativo y convoque a nuevas elecciones.

En México, para bien o para mal -respeto las opiniones de cada uno de ustedes- para bien o para mal no vivimos un régimen parlamentario, vivimos un régimen presidencialista, no en sentido peyorativo sino en el sentido histórico y fáctico en que lo vivimos en México. Y en el régimen republicano presidencialista nuestro, no existe la interpelación y menos en Congreso, como medio de dirigirse al jefe, al representante del Poder Ejecutivo.

Tanto es así, que el informe que nos presenta el jefe del Ejecutivo se complementa después con base en otro artículo constitucional, con informes por escrito que envían todas y cada una de las distintas secretarías

de estado; y algunos de esos secretarios por mandatos constitucionales más o menos recientes, comparecen y ellos contestan preguntas que les hacen los legisladores. Esa es una parte de mi argumento y de mi fundamento, la naturaleza jurídica del sistema mexicano de gobierno.

Segunda parte. En toda la Constitución, cuando el Congreso de la Unión se reúne en sesión conjunta y sólo lo hace por excepción, no lo hace de manera normal en México, sólo se reúne para dos clases de asuntos: o sesiones solemnes, en donde se ocupa de la solemnidad de la sesión y del objeto de la solemnidad, o por excepción cuando falta el Poder Ejecutivo. Cuando falta el Poder Ejecutivo, es el único caso en donde el Congreso de la Unión, de manera conjunta delibera y resuelve, y lo que tienen que resolver es la nominación del Ejecutivo faltante, ya sea de manera sustituida o de manera interina, según sea el caso.

En todos los otros casos en donde el Congreso de la Unión sesiona conjuntamente, no delibera y no se pronuncia, y veamos por qué. Estos artículos no son absurdos, tienen una razón de ley, alguien de aquí podría decirlo en latín, tienen una razón de ley, hay un valor jurídico tutelado.

¿Cuál es ese valor jurídico tutelado?

Cuando un Congreso como el mexicano está constituido bicameralmente, cada una de sus Cámaras es revisora de los actos de la otra. Si se reuniera de manera conjunta a deliberar como Congreso y a tomar determinaciones, se evitaría que la Cámara que conoce en segundo lugar en tiempo del asunto, fuese revisora de los actos de la primera.

Así, cuando a esta Cámara de Diputados llega una ley, aunque aquí se apruebe, el Senado conserva su derecho de revisarla y modificarla y a la inversa, si la Cámara de Senadores es de origen, la Cámara de Diputados conserva la facultad revisora. Por eso, creo yo, las cámaras cuando se juntan, no deliberan de manera unida.

Con esta interpretación que doy a los textos constitucionales y a la naturaleza de nuestro sistema, coinciden muchos abogados.

El día de hoy, dos de ellos publican algún artículo en los periódicos, no lo tengo a la mano; ojalá lo tuviera para pedirle a la secretaría que le diera lectura, se publicó incluso en la síntesis que nos dan a nosotros los diputados.

Hay opiniones serias en ese sentido. No invalido que pueda haber opiniones discrepantes.

Pero además, las interpelaciones que se iban a hacer al ciudadano Presidente de la República o que se iban a intentar hacer, no fueron ninguna sorpresa. Se anunciaron incluso por la prensa y desde antes de la fecha del informe. Hubo voces de algunos partidos de oposición, el respetable don Heberto Castillo uno de ellos, que señaló: intentaremos interpelar al Presidente de la República, lo interpelaremos. No sólo él empleó una expresión propia del lenguaje político, totalmente válida, "no se nos va ir limpio".

Había sido designado presidente del Congreso un día antes. Consulté con un constitucionalista. Voy a dar su nombre, don Elizur Arteaga, maestro de derecho constitucional de la Universidad Metropolitana, creo que doctor en derecho y escritor de distintos artículos en la prensa sobre el tema; y él me mandó estas dos hojas a las que parcialmente di lectura el día del Informe porque me pareció que era una opinión de interpretación sobre derecho constitucional fundada.

Con la autorización del señor presidente, quisiera que la secretaría diera lectura a estas hojas, que es la consulta que desahogó para mí el maestro constitucionalista ya mencionado.

El Presidente: Se ruega a la secretaría atienda la petición del señor diputado.⁴¹

⁴¹ La C. prosecretaria María Claudia Esqueda Llanes: "De conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8º y 5º de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, cuando el ciudadano Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos se presenta ante este honorable Congreso, actuando sus cámaras en forma conjunta, lo hace en una sesión que se celebra con un solo objeto: escuchar el informe del ciudadano Presidente.

El C. Miguel Montes García: Esa es parte del fundamento jurídico aceptado por mí, razonado, que fundamenta mi actuación como Presidente del Congreso el día 1º de septiembre.

Pero hago notar lo siguiente: tal vez en muchas ocasiones, un presidente del Congreso le haya indicado al titular del Poder Ejecutivo que le permita un momento y que no responda de manera directa, pero por lo menos reconozcan que yo lo hice para mantener el orden de la sesión.

De alguna manera no sólo me dirigí a los miembros del Congreso que estaban presentes sino al Ejecutivo, cuando temí que respondiera algo le dije, "un momento". No es una falta de respeto, es una obligación del Presidente del Congreso.

La ley en garantía de la independencia del Poder Legislativo y en respeto del principio de división de poderes, no permite a esta Asamblea que ante el ciudadano presidente se delibere. Una tradición parlamentaria no interrumpida, que es observada en los Estados Unidos Mexicanos y en otros países, dispone que cuando las cámaras que forman el cuerpo legislativo se reúnen en una sola asamblea, sus miembros no deliberan, sólo escuchan. En este país se puede hacer en los casos previstos por los artículos 84 y 85 de la Constitución, pero en ellos lo hacen por no existir Presidente de la República.

Independientemente de lo anterior, y bien, de conformidad con la ley, los miembros del Congreso pueden hacer uso de la palabra en las sesiones ordinarias, en casos excepcionales, cuando se trata de una sesión como ésta, el artículo 8º de la Ley Orgánica tiene la precaución de circunscribir el número de funcionarios que en ella deben intervenir; en esta sesión, la ley sólo da intervención al Presidente de la República y al presidente del Congreso.

La intención del legislador que subyace en el fondo de la norma, es la de impedir que rompa el equilibrio que la Constitución ha establecido entre las dos Cámaras que integran este honorable Congreso de la Unión; sólo en forma excepcional la Constitución permite que el voto de los miembros de ambas Cámaras sea equivalente.

Por otra parte, el artículo 8º de la Ley Orgánica de este Congreso, da oportunidad a los legisladores para analizar el informe presidencial en sesiones subsecuentes.

Esta sesión, de conformidad con el artículo 7º de la Ley Orgánica del Congreso y artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior, tienen un solo objeto, la inauguración del primer período de sesiones ordinarias y si bien en otros casos la ley establece el derecho a los miembros de este Congreso a hacer el uso de la palabra, en este caso niega tal posibilidad ya que expresamente dispone que esta sesión tienen un solo objetivo; por lo que una vez que ello ha sido hecho, se ha cumplido con la ley y no nos es dado a riesgo de violarla a hacer actos diversos".

Segundo. Ojalá, me esforcé en el límite de mi capacidad de que la respuesta que aquí se diera como muchas otras, dignas, dadas con anterioridad, fuera adecuada al momento político que mi nación, mi país están viviendo.

Es verdad, lo reconozco, improvisé un párrafo en donde otorgué el apoyo de la mayoría, y lo hice en esas palabras para limitar y no involucrar, con todo respeto, a quienes no forman parte de esa mayoría.

Nunca pensé que se interpretara, señalando que por esas circunstancias había faltado yo a mi obligación de Presidente. Pero aquí señalo, creo que el apoyo de la mayoría aquí representada y de la mayoría de legisladores del país es claro.

Es muy difícil, no lo doy como disculpa, lo digo con humildad.... Aún no encuentro cosas de qué disculparme, si las hubiera me disculparía -luego me referiré a lo que me pide la diputada del Partido Acción Nacional-. Lo doy como explicación.

No es primera vez que en un foro ante el Ejecutivo trato de deslindar hasta dónde deben llegar esos apoyos, que a veces se dan de manera total, de manera generalizada. Lo limité a los militantes de mi partido y lo limité al pueblo que eligió a esos militantes de mi partido como legisladores.

Segundo punto. ¿De qué se me acusa?

Que el día que discutimos el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales permití que hubiera en el recinto fuerzas policiacas. Textualmente alguno de los señores oradores, creo que el señor diputado Guerra dijo: ignora el diputado Montes o ignoramos, nosotros no sabemos, dijo ¿ignora el diputado Montes si ya estaba enterado de la presencia de fuerzas policiacas?, ¿lo sabía o no lo sabía el diputado Montes?

Yo me pregunto con toda atención, con estimación, por la estimación que genéricamente tengo por quienes comparten conmigo el quehacer político y el quehacer parlamentario: si no lo sabe, diputado Guerra, si usted lo ignora, usted confesó que no sabía si yo estaba enterado, entonces su

ignorancia de que yo estaba enterado o no, ¿es base para una acusación de este tamaño?

¿Qué los partidos que tan responsablemente están representados en esta Cámara pueden tener como base para una acusación la ignorancia de un hecho?

¿No hubiese sido mucho más prudente primero liberarnos de esa ignorancia y después, con base en un hecho conocido, plantear una acusación?

¿Ustedes creen que yo me aferro al enorme trabajo que representa conducir las sesiones de una Asamblea tan valiente, tan vigorosa en su lucha, por pequeños o grandes detalles, como ésta?

Reconozco que esa sesión, exagerada en su duración en tiempo, nos alteró a todos, y tal vez a mí más que a todos.

Sabíamos aquí -y no hay que venir a la tribuna, señores, a demandar inocencia que no tenemos- sabíamos aquí los distintos propósitos y las distintas finalidades políticas, todas válidas, de los distintos grupos parlamentarios.

Sabíamos que algunos considerábamos como una necesidad nacional el que se terminase este proceso de calificación y algunos otros consideraban que era conveniente que se alargara el proceso de calificación. Esos eran los extremos.

Y conversando con algún coordinador de un grupo parlamentario, cuyo nombre no daré por respeto a la discreción y para seguir teniendo sus confianzas, nuestra conversación en síntesis fue la siguiente: "Tú sabes que haremos lo posible porque la calificación termine hoy"; respuesta "y nosotros haremos lo posible porque no sea, y si así es, que el Partido Revolucionario Institucional pague el costo más alto por esa calificación".

Las dos posturas, desde mi punto de vista, absolutamente válidas desde el punto de vista político. Esas era las posturas en que se sintetizaba el Congreso en ese momento.

Ahora, se ha dicho aquí y el maestro Martínez Báez lo resolvió con mucha claridad, que lo que no está prohibido está permitido. Sí, para los particulares; para los particulares es el principio de la legalidad jurídica. Pero para los servidores públicos, sobre todo los que son funcionarios con el viejo concepto y nosotros que somos representantes populares ¡no, señores!, sólo podemos hacer aquello para lo que estamos facultados, no podemos ir más allá de lo que la ley nos faculta. Entonces no es aplicable este principio a quienes no somos particulares o no estamos actuando como particulares.

No conocía, lo digo bajo protesta de decir verdad, y conozco las consecuencias jurídicas de esto, no conocía la existencia dentro del recinto parlamentario de fuerzas policiacas, y hasta dónde llega la obligación del congreso y el Presidente de la Cámara, en los términos constitucionales.

¿Qué es inviolabilidad del recinto y qué es respeto al fuero de los ciudadanos diputados? El fuero como todos sabemos, es un requisito de procedibilidad; nadie creo que haya sido lesionado en él, ningún diputado puede ser aprehendido si antes no ha sido desaforado. Y la inviolabilidad del recinto se da frente a las autoridades, frente a fuerzas públicas, frente a la fuerza pública.

Mantuve en ese momento y lo mantengo ahora, que las fuerzas identificadas con ese carácter de fuerza pública no estuvieron dentro del recinto. No puedo negar, porque aquí se informó oficialmente por una comisión designada, había, se dijo aquí, un cordón de las fuerzas de seguridad del Distrito Federal fuera del recinto.

Qué dirían ustedes si alguien tratase de invadir el recinto con fuerzas públicas, ésa es una responsabilidad del presidente que sin más elementos tendría que hacer cumplir. Pero ¿cómo, con qué facultades el presidente puede ir más allá de este recinto?, tampoco sería correcto.

Me interesa, con esto termino salvo que haya nuevas ampliaciones y acusaciones, me interesa, no por vanidad, no por amor propio -reconozco el derecho que esta Asamblea tiene a juzgarme a mí como Presidente de la Cámara, o a cualquiera de sus miembros que esté en este caso- pero me interesa ganarme su respeto, ganarme su respeto. Repito, no por vanidad ni por amor propio, sino porque siento que en el tiempo que vamos a estar aquí juntos, puedo ser útil para el trabajo eficiente y para el trabajo bueno,

que es una palabra que yo no rehúyo, ¡para el trabajo bueno de la Cámara de Diputados!

Sería satisfactorio que yo pudiese continuar desempeñando con mejor voluntad, intentando interpretar mejor y con la asesoría que pedí esa noche, con el auxilio que solicité de los coordinadores de los grupos parlamentarios y que vuelvo a solicitar, y que volveré a solicitar cuando sea necesario, y con el apoyo interpretativo de la Comisión de Normas y Usos Parlamentarios, que tienen la obligación de asesoría en caso de duda de una interpretación y que al presente no existe. En caso de dudas, que las he tenido y que las volveremos a tener todos ¡qué bueno sería poder contar de inmediato con la asesoría de un órgano especializado! El Reglamento le da esa tarea a esa comisión todavía inexistente.

Pero qué bueno que a futuro inmediato pudiese crearse lo que en muchos parlamentos existe, que es la secretaría parlamentaria, esa institución de profesionales, sin militancia partidista, que siempre dan la interpretación justa, jurídica, cuando se trata de algún trámite.

A veces somos muy injustos, hemos sido injustos con nuestro amigo Juan José y seguramente lo seremos a futuro. Quien llega a ser presidente de esta Cámara, automáticamente se convierte en el hombre que está siendo juzgado en cada una de sus palabras por todos y cada uno de los integrantes de la Cámara. Y algunos compañeros -reconozcamos que para todos es difícil a veces desprendernos de nuestro carácter de funcionarios o de diputados y separarlo exactamente de nuestra militancia partidista y de nuestro carácter de militantes convencidos de un partido-, algunos compañeros se complacen en echar, como se dice en las escuelas, en echarle toritos al presidente de la Cámara para ver cuáles puede resolver y ver cuáles no puede resolver.

No tengo ningún empacho en decir que algunos de esos, tal vez no los resolví, y que se sentó, sin yo quererlo, pero se sentó por una extensión de la aplicación de un artículo, dos cosas que pocas veces les había pasado seguramente: el que la presidencia declarase que había procedido plenamente una moción de orden planteada por una diputada del Partido Mexicano Socialista, y que la presidencia declarase que era inobjetable, que no se daban las dos terceras partes para declarar un asunto de pronunciamiento rápido, porque así fuese su naturaleza.

Entonces, mi voluntad de legislador, mi intención de abogado ha sido, es y será aplicar correctamente el Reglamento.

Ojalá que de algo sirva lo tan largamente aquí expuesto.

Muchas gracias.

...(Pregunta).

El C. Miguel Montes García: La respuesta por lo que a mí me hace, reitero que ignoraba la presencia de cualquier grupo policiaco; hasta el presente ignoro si los que aquí se señalan pertenecían a alguna organización policiaca en los términos que aquí se han señalado.

Segundo. Inmediatamente que se denunció establecí la orden de que la Oficialía Mayor rindiese informe. Desde un día antes, no en ese momento, porque desde un día antes había habido una denuncia y en el momento que inició esa sesión, tenía ya el informe que me había rendido la Oficialía Mayor que me hablaba de elementos de seguridad interna de la Cámara; informe que puse en las manos de la primera comisión designada, que bajó al sótano y que uno de ellos era el señor diputado Castillo Mena. Después, escuché las distintas opiniones respecto al otro incidente en el exterior. Y finalmente decreté el receso en los términos que señala el artículo 12 de nuestra ley.

...(Pregunta).

El C. Miguel Montes García: No señor... que había elementos de seguridad interna de la Cámara, no fuerzas policiacas. Los que estaban en la lista, cuyos nombres deben obrar todavía en poder de ustedes, porque yo entregué a la Comisión y que exigí se acreditaran como elementos que obedecían a la Oficialía Mayor; esa lista la entregué en propia mano al diputado Castillo Mena.

...(Intervención).

El C. Miguel Montes García: Mi respuesta está dada, señor diputado. Sí señor diputado Godoy.

...(Pregunta).

El C. Miguel Montes García: Desde luego, afirmo que en los términos que yo conozco por lo que es fuerza pública, esto es, una fuerza militar o policiaca, uniformada, que guarda sus tareas en relación con el orden general en una población, no conocía su existencia ni estuvo en el Congreso. Yo distingo entre elementos de seguridad interna, como fue un informe que recibí, y elementos de fuerza pública.

... (Intervención).

El C. Miguel Montes García: - Por lo que hace a repetición, no me toca a mí resolver. Por lo que hace a sus afirmaciones, es usted el que las sostiene, señor diputado; pero quiero decirle que como abogado y como funcionario, no debo ni puedo partir de supuestos cuya comprobación no me ha sido dada.

...(Pregunta).

El C. Miguel Montes García: Con gusto le contesto, diputada. En primer lugar, ordené cuando fungí como presidente -cosa que no estoy haciendo en este momento porque estoy debatiendo y en los términos reglamentarios debo ser considerado como cualquier otro diputado-, ordené que se les identificara debidamente desde el primer momento que se planteó el problema.

Quiero agregar algo en relación con su pregunta, diputada.

Estoy tan convencido, actué tan... Qué pena que el debate se dé con relación a mi persona, ojalá se tratara de defender a un compañero, actué tan de buena fe, doy todas las explicaciones que la Cámara merece, porque creo en eso y creo que a futuro esto no debe repetirse.

Pero también que el presidente debe ser asesorado por órganos técnicos, porque no se le puede pedir a alguien que tenga todas las capacidades técnicas para conducir una sesión, y que debe ser esto un organismo estructural, una cosa orgánica de la Cámara.

Tan lo creo, que en un anteproyecto así lo propuse: una secretaría parlamentaria con los elementos que sean necesarios.

Pero ojalá que mis compañeros, que todos podamos tener una evolución mental para apoyarnos en este cambio tan rápido que estamos viviendo. Y que en lugar de seguir con las inercias de estructura mental de otro momento del país y de otro momento de la Cámara, podamos cambiar con la rapidez que el momento exige, ¡pero todos! Esto no es un defecto en donde mi partido sea monopolístico.

También, yo siempre he creído en la militancia por convicción partidaria y en la acción por convicción y no por conveniencia, y he creído también en la acción por convicción y no por amargura. Ojalá que todos podamos desprendernos de esto.

Yo mismo pude haber cometido errores, pero de ninguna manera he intentado una interpretación torcida ni de la Constitución ni del Reglamento.

Muchas gracias.

...(Pregunta).

El C. Miguel Montes García: Compañera diputada, perdón por la interrupción. Yo creo que este es un asunto, como corresponde a los tiempos modernos de esta Legislatura, que más que ser resuelto por la presidencia, debe ser convenido y analizado por los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios; éste y muchos otros. (Aplausos.)⁴²

⁴² El C. Presidente: Se va a votar la moción que hicieron los compañeros de que se sustituyera al presidente por el vicepresidente, es lo que está a votación.

El C. Leonel Godoy (desde su curul): Pero hay una proposición de Lamadrid.

El C. Presidente: La desecharon ustedes mismos y siguió el debate. Se va a votar y ya estamos en votación. La otra proposición que presentaron anteriormente los compañeros se fue a comisiones, ésta se pidió se iba a comisiones y dijeron los compañeros que la presentaron que no y el propio compañero Montes pidió y se siguió discutiendo y se ha discutido. Estamos cumpliendo el reglamento y se va a votar.

(Votación.)

El C. secretario Ismael Orozco Loreto: ¿Falta algún ciudadano diputado de emitir su voto?

...

Presidencia del C. diputado Miguel Montes García.

... (Proposición).

El C. Presidente: La presidencia tiene entendido que la proposición expuesta por el ciudadano diputado Augusto Gómez Villanueva, es producto de conversaciones con los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios.

(Consulta a los distintos partidos políticos y dan contestación desde sus curules.)

Esta presidencia, por las preguntas que de manera directa le hacen desde diversas curules, aclara con toda atención ante la Asamblea que los retrasos a que nos hemos visto sujetos en diversas sesiones no son de ninguna manera responsabilidad de la Mesa Directiva.

La realidad que estamos viviendo hace que en distintos temas conversen en diferentes momentos los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios, y hay ocasiones como en este momento, que tenemos que esperar el resultado de esas conversaciones para tomar una determinación; en otras ocasiones, un día, faltaban los apoyos administrativos para poder iniciar la sesión.

Quiero además señalar que por lo que hace a la presidencia, estas coordinaciones, estas conversaciones que se realizan entre los diversos grupos parlamentarios, legalmente le obligan, puesto que en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso se establece, cuando se refiere a

Procederemos a tomar la votación de la mesa.

(Votación.)

Señor presidente, votaron en pro 121 ciudadanos diputados; en contra 243 y se abstuvieron 46. Desechada.

El C. Presidente: Desechada la moción. Se suplica al diputado Montes pase a tomar su puesto. (Aplausos.)

obligaciones de la presidencia, cumplimentar el orden del día para las sesiones, inciso b) del artículo 34, tomando en consideración las proposiciones de la gran comisión y de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, no hay nada indebido en tomar en consideración estas indicaciones, sugerencias de la Gran Comisión y de los grupos parlamentarios.

La presidencia espera la respuesta del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

(El coordinador del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana acepta la proposición.)

Muchas gracias, señor coordinador.

Esta presidencia declara que a partir de este momento, con el acuerdo de los diversos coordinadores de los grupos parlamentarios y a proposición del diputado Augusto Gómez Villanueva, de los ciudadanos diputados firmantes de la proposición: Jesús Anlen y Gonzalo Martínez Corbalá, la Cámara de Diputados se constituye en sesión permanente con objeto de hacer los comentarios al informe sobre el estado que guarda la administración pública que el día primero de septiembre rindió el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el Congreso de la Unión.

A partir de este momento y el día de mañana se analizarán los temas relativos al capítulo económico, al capítulo social y en función del tiempo que se lleva este tema, se analizarán después no necesariamente el día de mañana, los relacionados con política interior y política exterior.

(Receso.)

El C. Presidente (a las 22.00 horas): Se decreta un receso y se reanudará esta sesión el día de mañana a las 10.00 horas.

El C. Presidente (a las 11.25 horas del día 13 de septiembre): Se reanuda la sesión.

GLOSA DEL VI INFORME DE GOBIERNO DEL C. PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO E INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA CÁMARA

SESIÓN PERMANENTE

12, 13, 14 y 23 de septiembre, 1988

Presidencia del C. diputado Miguel Montes García.

(Lunes 12 de septiembre)⁴³

El C. Presidente: Esta presidencia de manera extraoficial se enteró que los diversos coordinadores de los grupos parlamentarios conversaban...

(Proposición de sesión permanente).

El C. Presidente: La presidencia tiene entendido que la proposición expuesta por el ciudadano diputado Augusto Gómez Villanueva, es producto de conversaciones con los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios.

(Consulta a los distintos partidos políticos y dan contestación desde sus curules.)

Esta presidencia, por las preguntas que de manera directa le hacen desde diversas curules, aclara con toda atención ante la Asamblea que los retrasos a que nos hemos visto sujetos en diversas sesiones no son de ninguna manera responsabilidad de la Mesa Directiva.

La realidad que estamos viviendo hace que en distintos temas conversen en diferentes momentos los coordinadores de los diversos grupos parlamentarios, y hay ocasiones como en este momento, que tenemos que

⁴³ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo ordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 11.

esperar el resultado de esas conversaciones para tomar una determinación; en otras ocasiones, un día, faltaban los apoyos administrativos para poder iniciar la sesión.

Quiero además señalar que por lo que hace a la presidencia, estas conversaciones que se realizan entre los diversos grupos parlamentarios, legalmente le obligan, puesto que en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso se establece, cuando se refiere a obligaciones de la presidencia, cumplimentar el orden del día para las sesiones, inciso b) del artículo 34, tomando en consideración las proposiciones de la Gran Comisión y de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, no hay nada indebido en tomar en consideración estas indicaciones, sugerencias de la Gran Comisión y de los grupos parlamentarios.

La presidencia espera la respuesta del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

(El coordinador del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana acepta la proposición.)

Muchas gracias, señor coordinador.

Esta presidencia declara que a partir de este momento, con el acuerdo de los diversos coordinadores de los grupos parlamentarios y a proposición del diputado Augusto Gómez Villanueva, de los ciudadanos diputados firmantes de la proposición: Jesús Anlen y Gonzalo Martínez Corbalá, la Cámara de Diputados se constituye en sesión permanente con objeto de hacer los comentarios al informe sobre el estado que guarda la administración pública que el día primero de septiembre rindió el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos ante el Congreso de la Unión.

A partir de este momento y el día de mañana se analizarán los temas relativos al capítulo económico, al capítulo social y en función del tiempo que se lleva este tema, se analizarán después -no necesariamente el día de mañana-, los relacionados con política interior y política exterior.

(Receso.)

El C. Presidente (a las 22.00 horas): Se decreta un receso y se reanudará esta sesión el día de mañana a las 10.00 horas.

El C. Presidente (a las 11.25 horas del día martes 13 de septiembre): Se reanuda la sesión.

(Política económica)

El C. Presidente: De acuerdo con lo que se explicó anoche, la sesión de hoy estará destinada al análisis del Sexto Informe rendido por el ciudadano licenciado Miguel de la Madrid, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.⁴⁴

... (Varias intervenciones, gritos e interrupciones).

El C. Presidente: Quiero rogar a los señores diputados, en primer lugar, que no haya diálogos, y en segundo lugar, que escuchen a todos los oradores como se han venido escuchando, por favor.

...(Varias intervenciones, voces, ruido).

El C. Presidente: Se prohíben los diálogos, por favor, señor diputado.

...(Intervención).

El C. Presidente: Esta presidencia con toda atención quiere dar a conocer a la Asamblea, y si está equivocada ruega que se lo manifiesten, el que tenemos entendido que por acuerdo de todas las coordinaciones de los diferentes partidos representados en esta Cámara se hizo una lista de 14 oradores para este tema, con el compromiso de que no serían interrumpidos

⁴⁴ Se han inscrito los siguientes oradores: Partido Acción Nacional: Juan Antonio García Villa; Frente Cardenista: José Jaime Enríquez Félix; Partido Popular Socialista: Jesús Antonio Carlos Hernández; Partido Auténtico de la Revolución Mexicana: Alberto Pérez Fontecha; Corriente Democrática: Jorge Martínez Almaraz; Partido Mexicano Socialista: Ciro Mayén Mayén; Partido Revolucionario Institucional: Manuel Cavazos Lerma; Partido Acción Nacional: Alejandro Díaz Pérez Duarte; Corriente Democrática: Alfredo Pliego Aldana; Partido Popular Socialista: Modesto Cárdenas García; Partido Auténtico de la Revolución Mexicana: Manuel Patricio Estévez Nenninger, Corriente Democrática: Rosalío Wences Reza; Partido Mexicano Socialista: Marco Cruz Martínez Carlos; Partido Revolucionario Institucional: Rogelio Montemayor Seguy.

los oradores con hechos. Pero sin embargo, nosotros no tenemos, la presidencia no tiene ninguna intención de limitar el uso de la palabra a nadie absolutamente; solamente le ruega a los compañeros oradores que si piden la palabra para hechos, sea sobre el tema, porque esta sesión está dedicada exclusivamente al tema, y que hagan el esfuerzo porque sean cinco minutos.

Le ruego a los secretarios anoten los nombres de los compañeros que quieren tomar la palabra para hechos, por favor. Tiene la palabra el diputado Pablo Gómez Álvarez.

...(Varias intervenciones, desorden).

El C. Presidente: Silencio, silencio, por favor.

...

El C. Presidente: Silencio en las galerías por favor.

... (Varias intervenciones).

... (Política social).

El C. Presidente: Se han inscrito para el tema: política social, los siguientes señores diputados.⁴⁵

... (Varias intervenciones, voces.)

El C. Presidente: Silencio en las galerías, por favor.

(Varias intervenciones, ruidos).

El C. Presidente: Silencio por favor.

⁴⁵ Por Acción Nacional, Pedro César Acosta; por el Frente Cardenista, Víctor Avalos; por el Partido Popular Socialista, Armando Ibarra; por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Oscar Mauro Ramírez; por la Corriente Democrática, Humberto Urquiza; por el Partido Mexicano Socialista, Carmelo Enríquez; por el Partido Revolucionario Institucional, Roque Villanueva; por Acción Nacional, Luis María Calderón; por el Frente, Jorge Gómez Villarreal; por el Partido Popular Socialista, Luis Jacobo García; por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, Hiram Rivera; por la Corriente Democrática, Miguel Aroche Parra; Por el Partido Mexicano Socialista, Ciro Mayén; por el Partido Revolucionario Institucional, Emilio Ramírez Guerrero.

(Varias intervenciones, gritos).

El C. Presidente: Silencio en las galerías.

(Varias intervenciones, gritos, aplausos).

El C. Presidente: Señor secretario, lea por favor los artículos 207 y 209 del Reglamento.⁴⁶

(Varias intervenciones).

El C. Presidente: Se declara un receso y se cita para mañana, a las 10.00 horas.

(Receso).

El C. Presidente (a las 12.15 horas del día miércoles 14 de septiembre): Se reanuda la sesión, para continuar con los comentarios al informe rendido por el ciudadano Presidente de la República.

(Preguntas desde curules).

El C. Presidente: Con gusto contesto su pregunta. La presidencia estuvo aquí, como les consta a los pocos compañeros asistentes, exactamente a las 10.00 de la mañana y no había quórum, compañero.

...(Varias intervenciones para hechos. Reclamos).

El C. Presidente: Tiene usted razón, señor diputado. Esta presidencia informa que ha solicitado la palabra para hechos, el diputado Reyes Contreras y que hay inscritos para el análisis del informe presidencial, en lo relativo al tema general de política interior, los siguientes ciudadanos diputados.⁴⁷

⁴⁶ La C. prosecretaria María Claudia Esqueda Llanes: - "Artículo 207. Los concurrentes a las galerías, se presentarán sin armas, guardarán respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostraciones". "Artículo 209. Los que perturben de cualquier modo el orden, serán despedidos de las galerías en el mismo acto, pero si la falta fuese grave o importante delito, el presidente mandará detener al que la cometiere y consignarlo al juez competente".

⁴⁷ Ortíz Walls, por el Partido de Acción Nacional; Pedro López Díaz, por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; Armando Ibarra, por el Partido Popular Socialista; Vicente Luis Coca, por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Gregorio Urías, por el grupo parlamentario de la Corriente Democrática; Gerardo Ávalos, por el grupo

...(Varias intervenciones para hechos y alusiones).

(Política interior).

...(Varias intervenciones).

(Política exterior)

El C. Presidente: Esta presidencia informa que para comentar el capítulo relativo a política exterior del informe rendido por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, se han inscrito los siguientes oradores de los grupos parlamentarios que se mencionarán.⁴⁸

(Intervenciones para hechos y análisis del informe).

El C. Presidente (a las 17.15 horas del día 14 de septiembre): Se decreta un receso para reanudar esta sesión el próximo día martes 20 de septiembre a las 11.00 horas.

(Receso).

(Integración de las comisiones ordinarias).

El C. Presidente (a las 13.00 horas del día viernes 23 de septiembre): Se reanuda la sesión. Se ruega a la gran secretaría dé cuenta con la proposición de la Gran Comisión.

El C. Presidente: Esta presidencia, con toda atención, ruega el auxilio de los coordinadores de los grupos parlamentarios, para que de manera escrita nos presenten los oradores en pro o en contra de la proposición de la Gran Comisión.

...(Varias intervenciones).

parlamentario del Partido Mexicano Socialista, y Augusto Gómez Villanueva, por el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

⁴⁸ Alberto Ling Altamirano, del Partido Acción Nacional; Rubén Venadero Valenzuela, por el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; el diputado Octavio F. S. Moreno Toscano, del Partido de la Corriente Democrática; la diputada Amalia García Medina, por el Partido Mexicano Socialista y el diputado Gonzalo Martínez Corbalá, por el Partido Revolucionario Institucional.

El C. Presidente: Ruego a la secretaría ponga a votación si se aprueba o no se aprueba la proposición de integración de comisiones hecha por la Gran Comisión.

(Aprobada, el Partido Acción Nacional se abstuvo de votar).

...(Varias intervenciones).

El C. Presidente (a la 00:25 horas del día sábado 24 de septiembre de 1988): Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 27 a las 12:00 horas.

AGRADECIMIENTO AL FINALIZAR LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1988

Jueves 29 de septiembre, 1988

Asunto: agradecimiento de la presidencia. ⁴⁹

El C. Presidente: Señores diputados. Durante el mes de septiembre esta Cámara realizó trabajos de suma importancia para la nación.

El día 1º en este recinto, se rindió el informe que el Presidente de la República tiene obligación de presentar al pueblo de México y al Congreso.

Posteriormente, erigida la Cámara en Colegio Electoral, se calificaron las elecciones de Presidente de la República; después se integraron las comisiones ordinarias de trabajo y algunas especiales de esta LIV Legislatura.

Tuvimos el privilegio de presidir las sesiones de esta Cámara y participar en la realización de sus trabajos.

Quiero agradecer cumplidamente el apoyo y auxilio que me presentaron los ciudadanos diputados vicepresidentes Juan José Osorio Palacios, Socorro Díaz Palacios, Rodolfo Elizondo Torres, Gilberto Ortiz Medina y Enrique Rojas Bernal, así como los ciudadanos diputados secretarios, cuya eficiencia hizo posible el desarrollo normal de las sesiones, Ismael Orozco Loreto, José Murat, Sergio Rueda Montoya y Antonio Montes Vargas y los prosecretarios Claudia Esqueda Llanes, Isaac Bueno Soria, Juan Jaime Hernández y Víctor Hugo Celaya.

De manera muy especial mi reconocimiento personal a quien desde hace tantos años organiza y ordena el material que integra el orden del día

⁴⁹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo ordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 13.

de cada sesión, con auténtica vocación de servicio y de manera esforzada, la señorita María Elena Sánchez Algarín. Mi reconocimiento también a los señores Alejandro Azcoytia, sin cuyo apoyo sería más difícil cumplir el encargo que ustedes nos confirieron.

A ustedes, compañeros diputados, les agradezco su tolerancia, sus críticas constructivas que nos sirvieron para intentar corregir los errores en los que involuntariamente incurrimos, y agradezco su apoyo a quienes nos lo brindaron.

Es ya un lugar común en esta Cámara, señalar la necesidad de actualizar la normatividad interna para facilitar su adecuado trabajo.

Tal vez un aspecto entre otros que sea necesario tener presente, sea el fortificar las facultades de la Mesa Directiva del mes para que pueda cumplir las obligaciones que la Constitución y la ley le imponen.

Se deberá contar con los recursos humanos y materiales adecuados, para complementar las atribuciones que la ley establece. A veces, es difícil cumplir responsabilidades constitucionales, cuando de hecho los recursos que lo permitirían se encuentran ubicados a disposición de otras y diversas instancias.

Vale también apuntar que deben fijarse los verdaderos alcances jurídico y político del artículo 108 del Reglamento; ustedes apuntarán con oportunidad y de manera más adecuada otros temas importantes.

Estoy seguro que las experiencias vividas en este mes de septiembre, serán útiles para el mejor desempeño de este órgano, de su alta función y de su Mesa Directiva en los meses subsecuentes.

Muchas gracias.

MATERIA ELECTORAL

REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL

Lunes 16 de octubre, 1989

Sobre la Comisión Permanente.⁵⁰

El C. Miguel Montes García: Señor presidente; compañeros diputados. Las opiniones del maestro Martínez Camberos, lo digo con sinceridad, me merecen el mayor de los respetos y siempre me invitan a un análisis objetivo sobre lo que él señala, independientemente de que su persona merece también la atención de todos los diputados de esta Cámara. Sin embargo, guardando ese comedimiento y ese respeto, difiero de la interpretación que le da al artículo 78 constitucional.

Él y yo sabemos, como abogados, que ningún artículo de un cuerpo de normas debe ni puede ser interpretado de manera aislada, sino que tiene que interpretarse la (i...ción) y el conjunto de artículos que se ocupan del tema para poder sacar una conclusión válida desde el punto de vista jurídico. Hay además una larga práctica mexicana, y no ignoro que no hay prácticas derogatorias en nuestro derecho.

La Comisión Permanente cubre, en efecto, los recesos del Congreso de la Unión, con las facultades estrictas que la propia Constitución señala. Pero cuando se convoca por ella misma a un período extraordinario, el Congreso de la Unión, y éste es el sentido del artículo 67 de nuestra propia Constitución, el Congreso sólo se ocupa de los asuntos para los que expresamente fue convocado, no se ocupa de ningún asunto más. Si el Congreso se ocupara de más asuntos de aquéllos para los que expresamente fue convocado, estaría violando nuestra norma máxima; al

⁵⁰ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Primer periodo extraordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 9.

ocuparse sólo de estos asuntos, hay otra gran gama de los que no puede ocuparse el Congreso y continúa ocupándose la Comisión Permanente.

La Comisión Permanente, en consecuencia, válida y constitucionalmente sigue sesionando para ejercer sus facultades en todos aquellos temas de los que no se ocupan ninguna de las cámaras ni el Congreso de la Unión. Esto es absolutamente correcto y constitucional.

Con esta claridad veo yo el problema y creo que lo analizamos: es absolutamente correcto que la Comisión Permanente siga sesionando y que ejerza las funciones que tiene señaladas en el propio texto constitucional. Muchas gracias.

... (Varias intervenciones).

Dictamen a discusión. De la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto respecto a las iniciativas suscritas por los legisladores de diversos grupos parlamentarios en materia político-electoral.

El C. Miguel Montes García: Señor presidente; compañeros diputados. En las voces de los diferentes diputados que en función de esta discusión, sobre un trámite solicitado por la presidencia se ha dado en la Asamblea, creo que se ha expresado la verdadera dimensión del problema.

Efectivamente, con el pretexto válido -creo que el señor diputado Gómez diría que es un arma parlamentaria lícita el solicitar la aplicación estricta de lo que se considera en su opinión, que dice el Reglamento-, con ese pretexto válido, se ha señalado por Reyes Contreras, por Venadero, la verdadera dimensión del problema.

Se trata de discutir de la manera mejor para la Cámara y para la opinión pública, una iniciativa, un dictamen sumamente importante. Entonces, analicemos el problema en esa dimensión.

No es sólo el cumplimiento o incumplimiento de un artículo reglamentario; no es sólo la interpretación adecuada o no adecuada o la diferencia en esa interpretación de un artículo reglamentario. Se trata de un interés: de diferir el debate por un día, por varios días, por horas, lo ignoro.

Pero hay un interés de un grupo parlamentario o de varios grupos parlamentarios, de diferir la iniciación del debate.

Y hay interés de otros grupos parlamentarios de que el debate inicie de inmediato.

¿De qué debate?, ¿un debate novedoso en donde se pueda decir que se está sorprendiendo a alguien con el contenido de un dictamen o sobre un tema no previsto? Definitivamente no. Es curioso que quienes antes exigían una decisión y han anunciado por distintos medios su elaboración de un dictamen alterno, ahora señalen que están ante un tema nuevo y que no han tenido tiempo de preparar un dictamen.

Yo quisiera, con toda claridad, señalar lo que se está diciendo en el Reglamento y en la Ley orgánica. Veámoslo con la serenidad de que seamos capaces.

Hay tres artículos que se ocupan de los votos particulares, sólo tres artículos. Uno de ellos en la Ley orgánica y dos en el Reglamento. En la Ley orgánica, el artículo que se ocupa de los votos particulares es el artículo 64 que con toda claridad señala: "Las comisiones tomarán sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros, y sus presidentes tendrán voto de calidad en caso de empate."

Y en el segundo párrafo: "Que cuando alguno de los miembros de una comisión disienta de la resolución adoptada, podrá expresar su parecer por escrito, firmando como voto particular y dirigirlo al líder de su grupo parlamentario con copia para el presidente de la comisión, para que aquél, si lo estima conveniente, el líder de su grupo parlamentario, lo remita al presidente de la mesa directiva de la Cámara, a fin de que ésta decida si se pone a consideración de la Asamblea."

Ya hay un voto particular, hecho llegar a la presidencia de esta Cámara, por un grupo parlamentario; se entregó y lo tiene en su poder la presidencia.

Otro artículo que se ocupa del voto particular, es el artículo 88 del Reglamento. El artículo 88 del Reglamento señala: "Para que haya dictamen de comisión, deberá éste presentarse por la mayoría de los individuos que

la componen. Si alguno o algunos de ellos disintiesen del parecer de dicha mayoría, podrán presentar voto particular por escrito." No señala tiempo.

Y el artículo aquí ya leído desde el inicio de este debate, el 119, que señala que si es desechado un proyecto en su totalidad o alguno de sus artículos y si hubiere voto particular se pondrá a discusión, con tal de que se haya presentado a lo menos un día antes de que hubiese comenzado la discusión del dictamen de la mayoría de la comisión.

El 119 establece en caso necesario de poner a discusión un voto particular si se ha desechado un dictamen en todo o en parte y el voto particular existe. El 74⁵¹ establece la posibilidad de que independientemente de que se dé el supuesto del 119 o no y existen votos particulares, a juicio de la Asamblea se pongan a discusión, aunque no se haya cumplido el supuesto del 119 y aquí ha ocurrido, leámoslo con calma.

Independientemente de esta interpretación que desde mi punto de vista particular, es la correcta, como el asunto va más allá -y en esto coincido con el diputado Venadero, con el diputado Reyes Contreras- de un mero trámite parlamentario y como se trata de sentar bases para dar un debate de altura y un debate civilizado, como se trata que la Asamblea ordene su debate y se ocupe del tema que a todos los mexicanos preocupa, yo ruego a la presidencia -y me hago eco de la petición de los diputados de otros grupos parlamentarios-, que hagamos el esfuerzo de serenidad que este tema requiere.

Que nadie quiere lesionar el derecho de un grupo parlamentario de presentar su voto particular; que nadie quiere que los votos particulares no se conozcan; que si el voto particular se presenta hoy o mañana, en el curso de los debates y la Cámara misma determina que debe ser discutido, así se haga, independientemente de que se cumpla o no se cumpla el supuesto estricto del artículo 119 y que estemos a lo más amplio y generoso del artículo 64 de la Ley orgánica.

⁵¹ Nota de la compiladora. En esta intervención, la versión estenográfica (Diario de los Debates) menciona artículo 64 y luego 74 en otro párrafo. Error de origen.

Pero que también renunciemos a esa idea de retardar el debate unas cuantas horas y lo iniciemos con esa altura de miras que todos deseamos. Muchas gracias. (Aplausos.)

El C. Presidente: Señor diputado Montes, esta presidencia le consulta si acepta usted una interpelación del diputado Carlos Navarrete.

El C. Miguel Montes García: Sí acepto, señor presidente.

(Intervención).⁵²

El C. Miguel Montes García: Desde luego, el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional tiene interés en que se inicie el debate de inmediato y es notorio que el grupo parlamentario en el que usted milita, no tiene interés en que inicie el debate de inmediato. (Aplausos.)

En ese sentido mi expresión fue apropiada. Yo le ruego a usted con respeto, que del empleo del plural yo no represento ni puedo hablar a nombre de ningún otro grupo parlamentario que no sea en el que milito.

Pero la Asamblea, puesto que se está pidiendo a la Asamblea un trámite, se le está diciendo a la Asamblea que sea ella la que dispense o no dispense la segunda lectura y en esa, en la emisión de su voto, puesto que esta dispensa requiere de las dos terceras partes de los diputados presentes, dos terceras partes que no cumple solo el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, usted verá si hay algunos otros grupos parlamentarios que tengan interés en la iniciación de un debate que a todos nos urge y que es necesario que aquí -por eso es de urgente resolución- se le dé una salida para que lo reciba la Cámara revisora.

Estamos a cuatro días de que termine el período extraordinario y no somos la Cámara revisora, somos la Cámara de origen. Todavía falta que el

⁵² El C. Carlos Navarrete Ruíz (desde su curul): - Señor diputado: Se señala que hay interés de un grupo parlamentario por retrasar el inicio del debate. También dijo que hay el interés de otros grupos parlamentarios que el debate se inicie. Sin embargo, el dictamen a que hace referencia viene de la Comisión de Gobernación y no lo firma un solo grupo parlamentario. Mi pregunta es: ¿Puede usted informar a esta Asamblea si esos grupos parlamentarios tienen interés?

Senado de la República, como Cámara revisora, se ocupe de este tema. De ahí la urgencia real de que se inicie y se adelante en el debate del mismo. Muchas gracias. (Aplausos.)

...(Intervención).

El C. Miguel Montes García: Con su permiso, señor presidente. Agradezco de verdad, con sinceridad, la generosidad de la compañera Olamendi de por lo menos concederme alguna capacidad. Eso ya es mucho para su personalidad, compañera. (Aplausos.)

(Desorden.)

El C. Presidente: ¡Silencio en las galerías!

El C. Miguel Montes García: Quiero aclarar que mi intención en este debate y en los anteriores es colocar las situaciones de manera objetiva ante la Asamblea. Este es el esfuerzo que pretendo cumplir, tal vez no siempre lo logre.

Y quiero recordar con ustedes lo que pasó en el planteamiento que hizo el maestro Martínez Camberos, cuando la discusión del indulto. El maestro Martínez Camberos subió a la tribuna, expuso lo que quiso exponer y después de su inversión en tribuna dijo: quiero que mi intervención se considere como voto particular. Es una situación entonces muy distinta a lo que estamos señalando.

Pero entonces y ahora, siempre que se presente por escrito el voto como se señala en la Ley Orgánica, cualquier diputado o cualquier grupo parlamentario tiene el derecho de hacerlo; y no es ninguna concesión el que lo presente, es simple y sencillamente el ejercicio de un derecho que nadie concede, que ya está establecido en la Ley Orgánica. La situación entonces es distinta a aquella, esta, y no existe contradicción alguna entre mi postura de aquella ocasión y la que asumo ahora con toda responsabilidad. Muchas gracias. (Aplausos.)

REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL

Martes 17 de octubre, 1989

A debate. Artículo 5º constitucional.⁵³

El C. Miguel Montes García (desde su curul): Señor presidente, solicito la palabra para presentar desde la tribuna una moción de orden.

El C. Presidente: Adelante, señor diputado Montes.

El C. Miguel Montes García: Señor presidente; compañeros diputados. Esta Cámara ha vivido, en el período ordinario de sesiones, durante los trabajos del Colegio Electoral para calificar las elecciones del Poder Legislativo Federal y ahora, diversas interrupciones a un debate en principio ordenado, supuestamente con fundamento en lo que dispone el artículo 102 del Reglamento.

Sabemos que este pretexto para cambiar el orden de las sesiones se ha venido aplicando desde hace mucho tiempo. Sabemos también que, con sentido pragmático, los diversos grupos parlamentarios de manera consensual, en ocasiones aceptan modalidades de trabajo que facilitan el desarrollo del mismo; pero también cuando su interés partidario se los dicta, rechazan estas modalidades en otras ocasiones aceptadas.

Estamos viviendo un momento de transición en todo en nuestra Cámara, hasta en las reglas de nuestro propio trabajo.

El día de hoy, lo voy a hacer público, no hay ningún compromiso de mantenerlo en privado, se conversó con algunos de los coordinadores de los grupos parlamentarios o subcoordinadores, proponiendo que para

⁵³ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Primer periodo extraordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 10.

facilitar la votación en los artículos reservados, al final del debate particular de cada uno de ellos individualizando, se reservasen para votarse en conjunto todos, como en otros momentos de esta misma Legislatura se ha realizado; se realizó incluso en este mismo período extraordinario cuando se discutió las reformas al Código Penal y a los códigos de Procedimientos Penales, Federal y del Distrito Federal; se discutieron individualizados y se votaron en conjunto los artículos reservados. Pero hoy se nos dijo expresamente que no se aceptaría esa modalidad porque se consideraba antirreglamentaria.

Como moción de orden ahora, yo propongo que discutamos, analicemos el alcance real del artículo 102 del Reglamento, para ver si es cierto que este artículo quiere que tengamos una asamblea permanente desordenada, para que se interrumpa un debate en donde hay registrados oradores con el pretexto de hechos.

Veamos el texto del artículo 102, dice: "Los individuos de la Cámara, aun cuando no estén inscritos en la lista de los oradores, podrán pedir la palabra para rectificar hechos o contestar alusiones personales, cuando haya concluido el orador y sin que puedan hacer uso de la palabra más de cinco minutos". En mi opinión, se trata de aclarar hechos que haya mencionado el orador en relación con el que se pide la palabra para aclararlos, no para venir a hablar del número de las estrellas o de cualquier otro hecho que se nos se ocurra.

Este artículo, interpretado de manera aislada, tiene este significado gramatical. Interpretado en conjunto con el Reglamento Interior de la Cámara, que no pretende el desorden, que pretende el desarrollo lógico, ordenado de los trabajos, tiene la pretensión de no dejar indefenso a quien haya sido aludido en la tribuna.

Por eso, yo invito con respeto, con comedimiento a todos los grupos parlamentarios, que facilitemos este debate que interesa a la república, que no lo trabemos, que nos sujetemos al espíritu de nuestro Reglamento y a su letra y que sólo se utilice este artículo cuando haya alusiones personales o rectificación de hechos que hayan sido mencionados por el orador. En eso consiste mi moción de orden.

... (Varias intervenciones).

A debate. Artículo 60 constitucional.

El C. Miguel Montes García: Señor presidente, compañeros diputados. Mi disculpa por quitar un poco más de su atención y de su tiempo en estos momentos de la madrugada, pero creo que con seriedad y ante la Asamblea el tema lo amerita. Me esforzaré por intentar dar un enfoque objetivo a lo que estamos tratando y por reconocer avances o no avances a lo que estamos normando.

Anticipo que en ocasiones tal vez mi carácter impulsivo y mi tono de voz resultan incómodos para algunos compañeros. Ruego su comprensión para analizar el contenido de mi expresión y no sólo la forma verbal que utilizo.

Las opiniones de los tratadistas, politólogos, comentaristas y militantes de partidos en relación con los sistemas de calificación electoral, se han dividido en dos grandes corrientes. Esto no es nuevo, lo conocemos todos y muchos de nosotros lo hemos expresado en diversos foros.

La primera corriente propone que en el Poder Legislativo, el más popular y representativo de los poderes, se mantenga la autocalificación. Y estima otra corriente más conveniente encomendarle la calificación a un órgano diferente, bajo el sistema de heterocalificación. A la primera también se le ha llamado calificación política y a la segunda calificación estrictamente jurisdiccional.

Ambas corrientes -quedó claro en las audiencias públicas que se celebraron por la comisión especial de la Comisión Federal Electoral y en las que se celebraron por la subcomisión de la Comisión de Gobernación-, ambas corrientes tienen aciertos y tiene defectos, tienen ventajas y tienen desventajas.⁵⁴

⁵⁴ Nota de la compiladora. Ver "Organismos electorales". Ponencia del Lic. Miguel Montes García. Consulta pública. México, DF 29 de julio de 1986. En ella abordó las dos opciones para calificar las elecciones. Explicaba: "Ambos sistemas tienen ventajas y tienen desventajas. Ninguno de los dos es perfecto. Y serían muy difícil, muy difícil, decir si uno es mejor que el otro. No creo que nadie pueda decirlo con opinión informada". Ver también "Sobre la calificación política electoral y la calificación jurídica electoral" (notas). Conferencia del Lic. Montes en el Tribunal Federal Electoral. México, D.F. 31 de marzo del 2000, en el libro *Una manera de vivir: reflexiones entretajadas en cinco décadas*. 2022. www.miguelmontesgarcia.org

Las dos producen consecuencias no deseadas y tal vez no pueda darse una sola respuesta ni una respuesta universal sobre cuál de los dos sistemas es mejor o peor. Habrá que tomar en cuenta la realidad concreta, la realidad del presente, del sitio en donde se trata de aplicar y de calificar las elecciones.

Es indiscutible que en la autocalificación se pueden cometer excesos. Los intereses partidarios en ocasiones se anteponen al cumplimiento formal de la norma jurídica, por lo menos se apartan de esta estricta formalidad.

El defecto principal de la heterocalificación es: sufría sujeción a las formalidades ajenas a veces a la esencia del problema y a su contexto sociopolítico, en lugar de ajustarse a las necesarias finalidades de tranquilidad y de orden sociales; fácilmente pueden provocar o agudizar la intranquilidad y el desorden.

Tal vez un ejemplo ayude a comprender lo que tan malamente estoy exponiendo. Un colegio autocalificador debe atender más al número de votos que se emitieron por determinado candidato que a la circunstancia de un registro hecho cinco o 20 minutos después de vencido el plazo legal para realizarlo; en cambio, un organismo que heterocalifica en estricto derecho tal vez atendería más a la formalidad del registro que a la expresión de la voluntad ciudadana.

Otra ventaja posible de la autocalificación es que en ella participan integrantes del cuerpo que se va a formar, quienes son además representantes de los partidos políticos contendientes, puesto que fueron sus candidatos, lo que abre la posibilidad de negociación política válida, legal, útil, para llevar tranquilidad a una sociedad quizá convulsionada por unas elecciones competitivas.

Creo que se magnifica lo ocurrido. Lo dije en el momento en que estaba pasando. Lo he expresado en otros foros y lo ratifico ahora. Se magnifica lo ocurrido en el Colegio Electoral de agosto de 1988. Efectivamente, hubo incidentes a los que los mexicanos no estábamos acostumbrados, una oposición vigorosa quería hacer notar su presencia ante la comunidad nacional por el camino que fuese necesario, lo logró y la comunidad nacional notó esa presencia.

Una mayoría menos amplia que en otros momentos electorales del país, aprendió, empezó a emprender y seguimos aprendiendo juntos que, para el camino civilizado de la democracia, tenemos que empezar por convivir, por no tener miedo a la negociación y a no negociar por miedo.

Esto no es fácil ni es sencillo. Estoy tratando de verdad, compañera, de exponer mi verdad personal; usted podrá no compartirla, será para mí respetable su opinión y deseo que la mía resulte respetable para usted.

Tenemos que retrotraernos a las circunstancias que México vivió en los momentos en que actuó ese Colegio. Los partidos políticos no sólo tenían el interés de la calificación, sino que pretendían -y los Colegios fueron fondo adecuado para ello-, plantear ante la opinión pública toda la problemática que el país estaba viviendo. Estoy de acuerdo en que este propósito iba más allá del mandato jurídico expreso; pero para la sociedad mexicana fue mejor ese desbordamiento que el apego escrupuloso a los preceptos formales.

En la ocasión, se reflejaron hechos políticos que ocurrían en la nación y se siguen reflejando en esta Cámara, y que determinaron comportamientos y excesos, hasta llegar a cierta anarquía y hasta suspensión arbitraria de sesiones.

A pesar de ello, fueron útiles y facilitaron, en cierto grado, el encuentro de los distintos actores de la contienda política, y evitaron que ésta trascendiera a enfrentamientos mayores.

Desde su nacimiento a la vida democrática, México escogió como sistema para calificar las elecciones del Poder Legislativo, el de autocalificación. El sistema político, que no carece de bases jurídicas, al mismo tiempo que favorece la confrontación de opiniones y que permite respetar la voluntad ciudadana por medio del sufragio, como solución final y es preferible al de las minucias formalistas.

¿Por qué escogió México este sistema? Seguramente porque respondía a los imperativos de la realidad y de los principios de orden político adoptados en lo fundamental.

En efecto, el sistema descansa en el respeto que debe haber entre los poderes, es uno de sus principios básicos; ningún poder prevalece sobre los otros y ningún poder determina la existencia legítima del otro.

Es de meditar con seriedad, lo apuntado por el diputado Lozano en el sentido de que el avance del sistema mixto puede invalidar, así sea parcialmente, estas razones históricas que se han mantenido para el sostenimiento de la autocalificación. Entraré en ello en unos momentos.

En la evolución del derecho electoral moderno, se nota una tendencia hacia la heterocalificación, esto es, calificación electoral estrictamente jurisdiccional. Pero creo, con honestidad, que México al presente, los problemas políticos se complicarían mucho si un tribunal, verdadero poder electoral, calificase sin la participación de los partidos políticos contendientes, quienes sólo comparecerían ante él y no formarían parte de él. Se complicaría el problema en los casos de contiendas intensas; es probable que los propios partidos se negaran a aceptar las decisiones del tribunal. Se acentuarían los conflictos, se descalificaría al tribunal, se ampliaría la intranquilidad social derivada del proceso electoral competitivo en muchos casos y en diversos lugares.

Como ejemplo, sin tratar de juzgar lo que ocurrió, recordemos que en las elecciones locales del estado de Michoacán, existía una instancia ante un poder jurídico constituido, ante al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán, última instancia jurídica presentada como de estricto derecho y esa instancia antes de agotarse como un resultado lógico de la contienda competitiva, se descalificó y se acudió, así sea como aval moral, a un tribunal estrictamente político.

El C. Pablo Gómez (desde su curul): ¿Me permite una interpelación?

El C. Miguel Montes García: Con mucho gusto, pero como es mi costumbre, compañero Pablo, al final de mi intervención.

...

Con mucho gusto, compañero, adelante.

El C. Pablo Gómez (desde su curul): Le recuerdo que el Partido de la Revolución Democrática recurrió al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán y fue rechazado por él. Nada más.

El C. Miguel Montes García: Como siempre, qué bueno, compañero, que aclara al final que no fue una interpelación, sino una información, la tenía ya en conocimiento, pero también es innegable que antes de acudir a esa instancia había constituido ya el tribunal político integrado sólo por ciudadanos. (Aplausos.)

Debemos considerar, no estoy discutiendo ese hecho, estoy tratando de plantear una tesis que pretende ser seria para justificar que al presente mantengamos, con la reducción que acepto y que ha señalado el diputado Lozano, el sistema de autocalificación, es verdad.

Con prudencia, en la reforma que se analiza, se plantea un avance en el sistema de heterocalificación. En estricta lógica jurídica se está creando, sí, el sistema mixto, pero sin abandonar la resolución final así sea como declaración política de certificación del Colegio Electoral y esta declaración final es muy importante, es muy importante porque propicia, sobre todo, el juego de los partidos políticos en la discusión de los casos electorales.

Si hacemos un esfuerzo de reflexión, encontraremos que este juego ha resultado benéfico, no excluyo errores, no excluyo excesos, se han cometido; pero podrían haber ocurrido cosas más serias, más graves si no se hubiese dado este camino de contacto y de trato entre partidos políticos.

Si como experiencia vale el avanzar en el camino mixto de la calificación electoral fortificando y, como dice el proyecto, dando definitividad a las resoluciones de los organismos electorales en cada etapa del proceso, permitiendo que el tribunal en la calificación del Poder Legislativo Federal sean vinculadas sus resoluciones, resulten obligatorias y sólo puedan ser modificadas por una mayoría calificada, estaremos avanzando en el camino de la corrección de los defectos electorales que se dan en el proceso y que es la tarea final del Colegio Electoral.

Sólo es el Colegio Electoral un organismo rectificador de errores, no magnifiquemos su importancia; no es, no debe ser el decididor de

elecciones, debe ser el elector. El Colegio Electoral y las instancias del tribunal son instancias correctoras, si otra cosa ocurre, será un vicio que la ley y las reformas no desean. Todos partimos de un supuesto expresado en muchos momentos y que ahora se repite, no hay reforma política valedera si no partimos de un supuesto expreso o tácito, el respeto a la voluntad electoral manifestada en el voto. Ese es un compromiso que asumimos quienes estamos hablando de esta reforma electoral.

Quisiera contestar de la manera más concreta que me sea posible a una interpretación que dio el señor diputado Lozano, a lo expuesto en esta reforma en el artículo 60. Si mal no recuerdo y ojalá no haya entendido de manera equivocada su expresión, él señaló que al referirse el artículo 60 al Colegio Electoral de la Cámara de Diputados, del Poder Legislativo, y de la Asamblea -porque remite al mismo mecanismo de la Asamblea del Distrito Federal- a que sus decisiones serían las decisiones del tribunal sólo podrían ser modificadas por las dos terceras partes, omití hacer referencia a lo que ocurría en el Colegio Electoral que califica las elecciones presidenciales, y que en consecuencia, el Colegio Electoral relativo a estas elecciones, no podría modificar las decisiones del tribunal.

Si comprendí bien, difiero radicalmente de esta expresión, difiero radicalmente, porque en el artículo que analizamos se hace una doble remisión, primero se remite para lo que hace a la calificación de las elecciones presidenciales, a lo que establece la fracción I del artículo 74 constitucional, y esa fracción nos remite a la vez, a la ley que en este caso resulte reglamentaria de la fracción, la Ley Orgánica del Congreso, que nos indica la forma y los modos en que la Cámara erigida en Colegio Electoral califica las elecciones presidenciales.

Quiero terminar mi intervención señalando que esta reforma, verdadera reforma, es congruente. Un artículo sólo se expresa, sólo se entiende tomando en cuenta el contenido de los otros. Lo que mi compañero diputado, señor Trinidad Lanz Cárdenas, afirmó de los tribunales electorales, en cuanto a sistemas de acción, calificaciones y heterocalificaciones, es totalmente aplicable al Colegio Electoral. Está avanzando en entrar, porque al presente carecemos -es la verdad y aquí también se ha dicho- hasta del elemento humano totalmente capacitado para la magistratura político – electoral; se está tratando de avanzar en este camino, creando al mismo tiempo los organismos, creando las instancias y

dejando como solución final, las instancias políticas que están, de alguna manera, en ciertos grados, en manos de los partidos políticos que contienden en los procesos.

No quisiera y no lo haré, referirme a quienes con más pasión que razón repiten casi estribillos de agravio o de insulto a los partidos políticos. Mi intervención tiene otro propósito, es otra vez un llamado a la reflexión y a que con responsabilidad meditemos y aprobemos, los que así lo deseamos, o no lo hagan quienes no lo deseen, las normas que se están analizando.

Quiero afirmar que nadie tiene miedo a las elecciones.

En lo personal, desde que arrancó esta Cámara -es momento de repetirlo- dijimos y reiteramos que la democracia al final de cuentas -si existe la cultura democrática que es la única limitante real a la propia democracia, la única limitante real es la propia comunidad- la democracia electoral es sencilla: basta saber ganar y saber perder. Reconocer si se ganó, reconocer si se perdió.

Los elementos de todo el contencioso electoral son auxiliares para lograr este proceso de simplificación y de simplicidad.

No creo en una democracia que nace por decreto.

La norma jurídica puede ser impulsora de ella u obstáculo para ella. Prefiero una cultura democrática real, sin protección jurídica porque ella misma la generará, que una sola norma a la que no se adecúen las conductas humanas.

Por eso creo que este es un buen momento de afrontar todos los partidos políticos, y con esto termino, un nuevo reto histórico.

Estoy muy consciente de que mi partido, el Revolucionario Institucional, ha cumplido una función histórica que creo que nadie le negará: facilitó, dentro de la misma línea partidaria, el cambio pacífico en el ejercicio del poder, este es un hecho. Este cambio era violento antes del nacimiento de mi partido, dentro de la misma línea partidaria; ahora es pacífico.

Nos toca reflexionar, con honestidad, si al presente mi partido y todos los demás tenemos la responsabilidad histórica de facilitar y de crear condiciones para que con claridad, para que con sencillez, la voluntad ciudadana determine quién ejerce el poder.

Muchas gracias (Aplausos.)

El C. Jorge del Rincón Bernal (desde su curul):.. Una interpelación.

El C. Presidente: ¿Diputado Montes, acepta usted una interpelación?

El C. Miguel Montes García: Sí, señor presidente.

El C. Presidente: Adelante.

El C. Jorge del Rincón Bernal (desde su curul):... (No se registró esta intervención)

El C. Miguel Montes García: Con mucho gusto le contesto, señor diputado. Dentro de las expresiones que yo dije, dentro de las que los militantes de su grupo parlamentario han expresado, quiero decir que el poder y la alternancia no se determinan -y no sería democrático que así ocurriera- por un partido ni por un grupo de partidos.

¡Nadie comparte el poder por decisión partidaria y tendrán que ser los ciudadanos quienes indiquen el sentido del ejercicio del poder pleno o partidario! (Aplausos.)

Agregaré una cosa. Sí, ustedes han obtenido una victoria electoral para el Poder Ejecutivo y para el Poder Legislativo en una entidad de la república: en Baja California. Con prudencia, sus tesis, me parece válido, que deben ser aplicadas en lo que aquí solicitan para la nación, en lo que pueden decidir para una entidad y todos estaremos atentos a los resultados que ahí se den. Gracias. (Aplausos.)

... (Varias intervenciones).

El C. Manuel Marcué Pardiñas (desde su curul): El señor diputado Godoy pidió respetuosamente una contestación al señor diputado Montes.

El C. Presidente: Diputado Montes.

El C. Miguel Montes García (desde su curul): Ni siquiera es necesario volver a la tribuna, señor presidente. Diferimos el señor diputado Godoy y yo en la interpretación que damos a esta parte de la iniciativa. Yo dejé claro mi punto de vista y creo que él también lo dejó claro.

CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

12, 13 de julio, 1990

Debate. Libro primero.⁵⁵

El diputado Miguel Montes García (desde su curul): Moción de orden, señor presidente.

El Presidente: Sí, señor diputado Montes.

El diputado Miguel Montes García (desde su curul): Señor presidente. La presidencia determinó al inicio de este debate en lo particular, que deberá discutirse por libros en el término del artículo 132. Efectivamente, habrá que hacer entender y comprender a todos nosotros qué significa la discusión por libros. La interpretación que da el señor diputado Pablo Gómez, desde luego, desde mi punto de vista, no es la correcta.

La discusión por libro es una discusión de excepción, dentro del Reglamento, que se aplica cuando una ley tiene más de 30 artículos, y su propósito claro es facilitar la discusión.

⁵⁵ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo Ordinario. LIV Legislatura. Año II. Número de diario 30. Recinto legislativo Centro Médico Nacional.

Dentro de la discusión del Libro primero del Código, se da lectura a acuerdo parlamentario. Debaten los CC diputados: Pablo Gómez, Dionisio E. Pérez Jácome, Jesús Ortega Martínez, Rubén García Farías, Miguel Montes García, Leonel Godoy Rangel, Juan Nicasio Guerra Ochoa, Gerardo Ávalos Lemus, Pedro René Etienne Llano.

Efectivamente creo que se está cayendo en un vicio, que es que a pesar de haber anunciado una discusión por libros, se sigue haciendo una discusión por artículos.

Yo pienso que debemos fijar en qué consiste la discusión por libros, y si la Asamblea la aprueba o si la presidencia ya la determinó por libros, el orador que suba en una ocasión, para poder ser congruente en facilitar el debate, debe agotar los artículos que están en el libro que está a discusión. Por eso creo que además ahora se agrava esta circunstancia si el orador por su propia voluntad suspende su intervención para retar u obligar a que se le conteste ese punto concreto y después se reserva, según se expresa, el derecho para continuar en otro tema.

Si se está dando por libros debe agotar su intervención en una ocasión, porque esa es, creo, la intención del artículo 132.

...(Varias intervenciones).

El Presidente: Sí, diputado Montes.

El diputado Miguel Montes García (desde su curul): Nada más para una moción de orden.

Notoriamente el orador se está refiriendo a un texto que estaba en una iniciativa y que ya no está en el dictamen, entonces no hay materia de discusión.

...(Varias intervenciones).

A debate. Acuerdo parlamentario.

El Presidente: Perdóneme, diputado García Farías, está anotado ya el diputado Miguel Montes.

El diputado Miguel Montes García (desde su curul): Le cedo primero la palabra al diputado García.

... (Intervención).

El Presidente: Tiene la palabra en pro el diputado Miguel Montes.

El diputado Miguel Montes García: Con su permiso, señor presidente; compañeros diputados de todos los grupos parlamentarios. Sean mis primeras palabras con todo respeto, con la honestidad intelectual de que seamos capaces, un llamado a la reflexión de todos nosotros y a que después de este debate se resuelva quién tiene la razón y quién no la tiene.

Necesitamos primero hablar para exponer pensamientos y yo quisiera rogar a los compañeros, que ni interrumpamos para apoyar, ni interrumpamos para criticar. La tribuna está abierta. De cualquier manera el que quiera hacer uso de ella lo hace y tenemos tiempo para meditar en ese asunto que parece de trámite, pero que tiene una gran profundidad, porque reflejará a estas alturas, casi al final del período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio, el espíritu que priva en los debates de ésta Cámara; que ese espíritu, de alguna manera, o es consecuencia del que priva en la nación o es principio del que puede privar.

La democracia tiene como único límite real la realidad en donde se da, la sociedad o la comunidad en la que opera, y ésta es una comunidad legislativa que mide su grado de avance en democracia por su propio comportamiento y por sus propias posibilidades.

Yo quisiera que esa voz que dice que "qué mal andamos", ojalá tuviera la paciencia de escuchar mi razonamiento final, como la hemos tenido todos nosotros. Muchas gracias, compañero diputado, le agradezco su atención.

¿Qué estamos discutiendo? Estamos discutiendo si el acuerdo tomado por varios coordinadores de grupos parlamentarios es conforme al Reglamento o es contrario al Reglamento. Y yo diría no sólo eso, estamos discutiendo también si ese acuerdo ayuda a realizar los trabajos de esta Cámara con mayor eficacia y claridad o si impide que los trabajos de esta Cámara se realicen con claridad y eficacia.

Si el acuerdo cumple estos propósitos y no es violatorio del Reglamento, no habrá por qué rechazarlo. Si el acuerdo, aún siendo conforme al Reglamento, no cumpliera esos propósitos, habría que rechazarlo por injusto, aunque pareciera legal. Pero si los cumple, no habrá que rechazarlo porque nos beneficiará y no nos impedirá el debate, nos ayudará a realizarlo.

Veamos entonces de qué se trata: se trata de cómo votar los libros de una ley. Mi compañero Pérez Jácome dejó muy claro que los coordinadores de los grupos parlamentarios tienen la atribución de buscar medios para encontrar la mejor manera del desarrollo de los trabajos de la Asamblea. ¿Qué dice el artículo 132 del Reglamento?, que es el que está a debate. Me voy a permitir leerlo pidiendo paciencia de ustedes porque éste es el meollo de la cuestión.

"Todos los proyectos de ley que consten de más de 30 artículos, podrán ser discutidos y aprobados por los libros, capítulos, secciones o párrafos en los que dividieren sus autores o las comisiones encargadas de su despacho, siempre que así lo acuerde la Cámara respectiva, a moción de uno o más de sus miembros; pero se votará separadamente cada uno de los artículos o fracciones del artículo o de la sección que esté al debate, si lo pide algún miembro de la Cámara y ésta aprueba la petición."

Primera conclusión, muy clara. El acuerdo tomado por algunos de los coordinadores de los grupos parlamentarios no le corresponde imponerlo al presidente, tiene que tomar el parecer de la Cámara. En cualquiera de los dos supuestos es la Cámara la que tiene que decidir. Esto se está cumpliendo.

Segunda reflexión. ¿Qué pretende el artículo? Es notorio que todo este Reglamento, como lo hemos dicho tantas veces, está pensando para una comunidad legislativa cameral mucho más pequeña; aun entonces, discutir una ley con más de 30 artículos con el sistema de discusión y votación por artículo o por sección de artículo, era sumamente difícil. Con lógica impecable, el legislador pensó que para las leyes que tuviesen más de 30 artículos tendría que haber una manera distinta de discutirlos y de votarlos.

Y se tiene que votar cada libro, sí de manera separada. Así lo dice: "por acuerdo de la Cámara". Pero, ¿qué significa de manera separada? Para ser congruentes, que se tiene que hacer en un solo acto o en diversos actos; puede hacerse de las dos formas, las dos serán correctas, puede hacerse de las dos formas. Pero ¿qué es lo que más conviene al buen desarrollo del debate y a ganar tiempo para darlo, a tener tiempo para debatir? Como se ha venido debatiendo, así sea en destellos, pero se ha venido debatiendo, para poder dedicar el tiempo a escuchar las

expresiones de los que se oponen y las expresiones de los que defienden, y perdón por una aparente digresión...

El Presidente: Perdóneme, diputado Montes, le quieren formular, parece que ya retiraron, no, perdóneme, diputado Guerra, ya está inscrito un orador de su fracción, con el que se cierra el ciclo de oradores en contra.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa (desde su curul): Perdóneme, pero le da al señor diputado cinco minutos para hechos, por eso pido la palabra también para hechos.

El Presidente: Después de que concluya el diputado Montes, veremos ese asunto. Continúe, diputado Montes.

El diputado Miguel Montes García: Compañeros diputados, subí en pro de la propuesta. Según lo recordamos todos, en contra de la propuesta el primer orador fue el compañero Pablo Gómez y el primer orador en pro fue el compañero Dionisio Pérez Jácome; el segundo orador en contra de la propuesta fue el compañero Ortega, después de eso el compañero Ávalos haciendo una cuenta personal que la presidencia aceptó, se inscribió también como orador en contra de la propuesta. No tengo ningún reparo a que eso ocurra. El asunto se va a debatir. Debatámoslo entonces.

Y quiero hacer una petición que he hecho en otras ocasiones que he tenido el privilegio de platicar con ustedes desde la tribuna: si hay alguna pregunta, la contestaré después de mi intervención, pero rogaría, para coordinar mis ideas, tal vez por mi poca capacidad, que no se me interrumpiera. Y si no convengo, que se vote en contra, pero si convengo... no es un asunto partidario, no es un asunto de consigna de nadie, es un asunto de votar, según se desprenda de la interpretación recta del Reglamento y de la Ley Orgánica.

¿Por qué esta petición, por qué los coordinadores de los grupos parlamentarios están haciendo esta propuesta a la Cámara, por capricho? No. Toda la mañana hemos conversado con todos y cada uno de ellos, sugiriendo se haga algo para facilitar la votación y para facilitar la discusión, no para suprimirla.

Si votamos de manera separada cada uno de los libros, por la composición de la Asamblea, en cada voto nominal gastaremos, que no perderemos, un mínimo de una hora. Son ocho libros y un capítulo del Código Penal, que no es libro de este código. Gastaríamos por lo menos nueve horas en el procedimiento de expresar la votación. Ya sé que nadie tiene la culpa de que todavía no modernicemos nuestro sistema de votar.

Así es el hecho; yo diría incluso con culpables o sin culpables, el hecho no se modifica, es un hecho y con él tenemos que trabajar.

Esas nueve horas que gastaríamos en expresar nuestro voto, compañero Ortega, con todo respeto, se las restamos al debate, no se las agregamos. Entonces los que quieran restarle nueve horas al debate, que voten en contra de la propuesta, para poder votar separadamente y se le restarán nueve horas al debate. En cambio si se vota con auxiliares, en los términos en que debe votarse nominalmente, en los términos de los artículos que aquí se leyeron, expresando cada cual desde su sitio el sentido de su voto y diciendo sí o no, y señalando qué artículos aprueba y qué artículos reprueba, simplemente auxiliándose de una hoja -que nadie propone una votación por cédula- simplemente un auxiliar en donde se informe al compañero diputado: "El Partido Acción Nacional en el Libro Primero reservó tales artículos, el Partido de la Revolución Democrática reservó tales, el Frente Cardenista reservó tales otros", para que el compañero sepa de cuáles vota en pro y de cuáles vota en contra. Y se vota por libros separados pero en un solo acto.

Este sencillo mecanismo de esta votación no se ha hecho, pero nos puede ahorrar en el sistema de votar un tiempo que podemos agregar al tiempo del debate.

Yo no quiero presumir que aquí un partido quiera sacar a fuerza la ley y otro quiera impedir que salga por la misma vía de la fuerza.

Sería aplicable en algunos casos de un funcionamiento defectuoso del Poder Legislativo el decir que no ha habido conversaciones y que se ha legislado al vapor; desgraciadamente para quien lo afirmó no en éste. Porque sobre este tema todos los grupos parlamentarios han trabajado muchos días, muchos meses, muchas horas. Sería imputable en algunos casos al Partido Revolucionario Institucional que tiene un criterio de

inflexibilidad y que no ha cambiado algunas proposiciones y algunas posturas de arranque de una ley, no en este caso.

En aras de buscar una concertación, porque sabemos que el aval político de los diversos grupos parlamentarios es lo que puede posibilitar que la normatividad electoral realmente opere en nuestra sociedad, ha habido cambios fundamentales no sólo en la iniciativa del Partido Revolucionario Institucional. Ha habido cambios en el predictamen que se entregó a los grupos parlamentarios, cambios a veces arrancados con valor y con decisión por algunos de los grupos parlamentarios, otras veces concedidos con mayor facilidad. Y concedidos no porque tengamos que dar, concedidos dentro de la concertación parlamentaria.

Más de 200 modificaciones, más de 40 sustanciales. Claro, no se ha podido complacer a la totalidad de los grupos. Y si quieren que vaya más lejos, yo diría las condiciones políticas de la nación no han posibilitado que se complazca a todos los grupos.

Pero hubo cambios, nadie puede decir que no los ha habido. Una fue la ley que inició el Partido Revolucionario Institucional y otra es la ley que se está discutiendo. Uno fue el dictamen que se presentó a los grupos y otro es el dictamen que se está discutiendo.

Creo que no se viola ningún artículo reglamentario con este acuerdo, y creo que los coordinadores de los grupos parlamentarios lo hicieron para facilitar la mecánica de la votación. Y creo que lo hicieron para ganar tiempo en el debate. No contradice ni la letra del Reglamento, mucho menos contradice el espíritu de la Ley Orgánica y del propio Reglamento. Muchas gracias.

VARIOS TEMAS LEGISLATIVOS

CÓDIGO PENAL

Martes 27 de diciembre, 1988

Dictamen a discusión. De la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la república en materia de fuero federal.⁵⁶

El C. Miguel Montes García: Señora presidenta; compañeros diputados. Con el propósito de intentar agilizar el debate por los múltiples artículos reservados en lo particular, la Comisión procurará ser breve y clara hasta donde su capacidad lo permita, en cada una de las respuestas.

En realidad, el ciudadano diputado que hizo uso de la palabra con anterioridad inmediata a mí, vino a razonar un voto sobre este artículo⁵⁷ de parte de su grupo parlamentario, pero no en realidad a atacar en lo particular el artículo, por lo que la comisión hace valer los puntos de vista que sostuvo en el dictamen. (Aplausos.)

...(Varias intervenciones.)

El C. Miguel Montes García: Con su permiso ciudadana presidenta; compañeros diputados. El artículo 164 define lo que es una asociación o banda; el artículo 164 bis define lo que es una pandilla; los artículos anteriores del mismo Código no establecían definiciones, aunque penaban la pertenencia a asociación o banda o pandilla con distinta pena, como en el caso.

La diferencia entre una asociación o banda para delinquir, no es su permanencia o su transitoriedad, eso no tiene importancia. La diferencia específica es que se asocien para delinquir; al asociarse para delinquir, sea

⁵⁶ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo ordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 39.

⁵⁷ Debate sobre el artículo 25 del artículo 1º del proyecto de decreto.

de manera transitoria o sea de manera permanente, se configura un tipo penal específico. Si se trata de una pandilla, se asocian con otro propósito, no con el propósito de delinquir, sólo que en el curso temporal de su asociación surge un delito que cometen, pero no se asociaron para delinquir.

Esta es la diferencia desde el punto de vista de la Comisión y no la temporalidad o permanencia. Por esta razón, pensamos que el artículo está perfectamente definido. Porque si algunas personas se asocian para delinquir, así sea por cinco minutos, pero para delinquir, están tipificando un delito; no así, si simplemente es una pandilla.

(Intervención.)

El C. Miguel Montes García: Con su permiso, ciudadana presidenta. Los miembros de las comisiones del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hemos comentado este tipo delictuoso y hemos obtenido las siguientes conclusiones, además de los comentarios que se hicieron en las reuniones de la Comisión Dictaminadora.

El artículo 164 señala: "al que forme parte de manera permanente de una asociación o banda de tres o más personas con propósitos de delinquir, se le impondrá prisión de uno a ocho años y de treinta a cien días de multa".

Insisto en que este es un delito. Independientemente de que se cometa otro hecho penado por la ley, el formar parte de una asociación o banda con un propósito delictivo es por sí mismo un delito, independientemente de las dificultades que para probar la intención puedan darse o no, que es el argumento principal de quien me antecedió en el uso de esta tribuna. Puede haber mucha dificultad para aprobar la intención; si no se prueba no se aplicará la sanción.

La diferencia con pandilla es que la pandilla, insisto, no está asociada para delinquir; es un grupo de personas en el número que señala el Código, que reuniéndose para otro propósito, durante el tiempo de su reunión tienen ocasión de delinquir, realizan un delito en forma masiva, vamos a decir, todos los miembros de la pandilla, y por esa circunstancia se agrava la pena por haber cometido el ilícito.

La Comisión tiene que reconocer que la característica diferencial entre asociación o banda es el propósito delictivo, asociarse, unirse para delinquir; que la temporalidad, en efecto, tiene poca relevancia, aunque desde el punto de vista gramatical puede ser que asociación tenga una connotación de mayor permanencia: "personas que se unen con una finalidad común, normalmente", que la palabra "banda".

En consecuencia, en mérito a lo expuesto con anterioridad a los argumentos expresados por los diputados que conversamos, la Comisión retira del texto del artículo las palabras "de manera permanente", en su primer párrafo, "por lo que el tipo delictivo quedará", y con esa redacción proponemos que sea votado: "al que forme parte de una asociación o banda de tres o más personas con propósito de delinquir, se le impondrá prisión de uno a ocho años y de treinta a cien días de multa". El resto del artículo no se modificará ni tampoco el 164 bis, a juicio de la Comisión Dictaminadora. Muchas gracias.

...(Intervención.)

El C. Miguel Montes García (desde su curul): Señora presidenta, el 195 no está reservado.

(Varias intervenciones.)

Asunto. Segunda lectura al dictamen relativo al proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales.

El C. Miguel Montes García: Ciudadana presidenta; compañeros diputados: El artículo 291 del Código Federal de Procedimientos Penales, en el dictamen que la Comisión de Justicia propone para la aprobación de este Asamblea, aparece con el siguiente texto; quisiera pedir a la secretaría, que el dictamen que está en el original,... me puede facilitar para ver el texto del 291.

(Se accede a la petición del diputado Miguel Montes García.)

El C. Miguel Montes García: "Cerrada la instrucción, se mandará poner la causa a la vista del ministerio público por diez días, para que formule

conclusiones por escrito. Si el expediente excediere de doscientas fojas, por cada cien de exceso o fracción, se aumentará un día al plazo señalado, sin que nunca sea mayor de treinta días hábiles".

Inicialmente, este artículo no se comprendía en la iniciativa del Ejecutivo. Por la vinculación que tiene con el espíritu de la misma de acortar términos y plazos para lograr la agilización de la justicia, la expeditéz de la misma, las comisiones propusieron este texto. Con la misma preocupación, el día de ayer el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa a esta Cámara referida a la reforma del artículo 291, y en esa iniciativa, aparte de este texto que acabo de leer en el párrafo primero, propone un párrafo segundo, que dice:

"Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el ministerio público haya presentado conclusiones, el juez deberá informar al Procurador General en la República acerca de esta omisión, para que dicha autoridad formule u ordene la formulación de las conclusiones pertinentes en un plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha en que se haya recibido el proceso sin perjuicio de disponer las medidas disciplinarias que correspondan, pero si el expediente excediere de doscientas fojas, por cada cien de exceso o fracción se aumentará un día en el plazo señalado, sin que nunca sea mayor de treinta días hábiles."

Y agrega un párrafo tercero, que es el mismo que ha propuesto en este momento el diputado Hiram Escudero. "Si transcurren los plazos que aluden el párrafo anterior, sin que se formulen conclusiones, el juez tendrá por formuladas conclusiones de no acusación y el procesado será puesto en inmediata libertad y sobreseerá el proceso".

Pensamos que a los diputados iniciadores de la iniciativa que aquí se presentó el día de ayer, al Ejecutivo iniciador de las reformas al Código Federal de Procedimientos Penales y a la Comisión Dictaminadora los anima el mismo espíritu, esto es, acortar los plazos y los términos para agilizar la impartición de justicia y establecer consecuencias, si el ministerio público o los propios juzgadores no cumplen los términos o los plazos señalados en la ley.

Bajo este supuesto, la Comisión Dictaminadora pone a la consideración de ustedes, propone un nuevo texto para el artículo 291 del

Código Federal de Procedimientos Penales que no es en realidad ningún descubrimiento de la Comisión sino es homologar este texto con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Penales del Distrito Federal, que será objeto de una reforma posterior y que en el dictamen que ustedes ya conocen en primera lectura, se establece así.

Creemos en la regla de derecho, en el principio general, que donde existe la misma razón debe existir la misma disposición, y la misma razón se da en estos dos códigos; por lo tanto, proponemos que el artículo 291 del Código Federal de Procedimientos Penales, se vote con el siguiente texto:

Párrafo primero." Cerrada la instrucción, se mandará poner la causa a la vista del ministerio pública por diez días para que formule conclusiones por escrito. Si el expediente excediere de doscientas fojas, por cada cien de exceso o fracción se aumentará un día al plazo señalado, sin que nunca sea mayor de treinta días hábiles." Párrafo segundo. "Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el ministerio público haya presentado conclusiones, el juez deberá informar mediante notificación personal al Procurador General de la República acerca de esta omisión, para que dicha autoridad formule u ordene la formulación de las conclusiones pertinentes en un plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha en que se haya notificado la omisión, sin perjuicio de que se apliquen las sanciones que correspondan; pero si el expediente excediere de doscientas fojas, por cada cien de exceso o fracción se aumentará un día en el plazo señalado, sin que nunca sea mayor de treinta días hábiles."

Párrafo tercero. "Si transcurren los pasos a que alude el párrafo anterior sin que se formulen conclusiones, el juez tendrá por formuladas conclusiones de no acusación y el procesado será puesto en inmediata libertad y se sobreseerá el proceso".

Pensamos que con esto recogemos la voluntad del legislador, del iniciador de la ley y que desde luego no hay ningún mal; quedará sin materia la iniciativa que fue presentada el día de ayer por el grupo parlamentario de Acción Nacional. (Aplausos).

Dictamen a discusión. De la Comisión de Justicia con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la república en materia de fuero federal y del Código Federal de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.⁵⁸

...(Varias intervenciones).

El C. Miguel Montes García (desde su curul): Permítame una moción de orden.

El C. Presidente: Sí diputado.

El C. Miguel Montes García (desde su curul): La Ley Orgánica y el reglamento señalan el tiempo y la forma en que deben presentarse los votos particulares y no es de ninguna manera como está pretendiendo presentar un alegato en tribuna. Eso no es voto particular.

El C. Presidente: Procede la moción de orden diputado Montes.

...(Varias intervenciones, desorden, gritos).

El C. Miguel Montes García (desde su curul): Señor presidente, pido la palabra por la Comisión.

El C. Presidente: Tiene la palabra el ciudadano diputado Miguel Montes, por la comisión.

El C. Miguel Montes García: Señor presidente; compañeros diputados. La Asamblea merece saber, y así se lo damos a conocer, el procedimiento no contra reglamento sino más allá del reglamento, en función de tiempos

⁵⁸ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo extraordinario. LIV Legislatura. Año I. Número de diario 7.

nuevos, nuevos métodos que siguió la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, para el análisis y estudio de la iniciativa que nos ocupa.

De manera informal podemos decir, antes de tener formalmente remitida la iniciativa a la Comisión Dictaminadora, solicitamos a todos y cada uno de los integrantes de la Comisión de Justicia, sus opiniones y observaciones sobre el texto de la iniciativa presentada por el ciudadano Presidente de la República. Muchos compañeros diputados, en correspondencia con el método de trabajo que la Comisión de Justicia ha seguido durante ya más de un año, hicieron llegar esas observaciones a la mesa directiva de la Comisión de Justicia. No lo hizo quien no pudo o no quiso hacerlo, porque sus compromisos de partido o de legislador le hayan evitado dedicar su tiempo a este análisis.

Con fidelidad a las manifestaciones presentadas por los compañeros diputados, se hizo llegar a la Comisión Dictaminadora del Senado de la República las observaciones hechas por los compañeros legisladores, para que en uso pleno de sus facultades, esa Comisión de la Cámara de origen determinase a su juicio cuáles eran o no eran procedentes. Tuvo la gentileza la Comisión Dictaminadora de la Cámara de Senadores, de invitar a los diputados a sostener sus puntos de vista en reuniones informales ante aquella Comisión, no en la figura de conferencia de comisiones que previene el Reglamento, sino en este sistema, repito, un poco más allá del Reglamento.

En esta coordinación amplia, algunos senadores y algunos legisladores, entre otros algunos del Partido Revolucionario Institucional y del grupo parlamentario de Acción Nacional, propusieron una corrección a la iniciativa presentada por el Ejecutivo, en la fracción IV del artículo 614 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal. Veamos y tratemos de puntualizar el debate en este aspecto con claridad.

Primero. El artículo 23 constitucional señala que nadie puede ser juzgado dos veces por los mismos hechos considerados delictuosos. Esta es la prohibición constitucional que constituye una garantía individual. La fracción IV del artículo 614 no viola la Constitución, desde nuestro punto de vista, con ninguno de los textos que se proponen; al contrario, da una consecuencia al muy remoto supuesto de que fácticamente alguien sea sentenciado de manera condenatoria en dos juicios diversos por los mismos

hechos. Lo que viola la Constitución es que se den dos juicios diversos por los mismos hechos, ése es el hecho violatorio. Ese hecho violatorio tiene ya una consecuencia prevista en el actual artículo 118 del Código Penal Federal, señala que la segunda sentencia será nula. Parece ser que este señalamiento es aplicando en una lógica jurídica estricta: el mandato constitucional de que nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.

Así, en ese mismo sentido venía la iniciativa original del Ejecutivo Federal. Sin embargo, los legisladores bajo su responsabilidad analizaron que, en el supuesto remoto, por los medios de control, de que alguien sea juzgado dos veces por el mismo delito, siquiera debería beneficiarse a quien está sufriendo esa violación constitucional dejando prevalecer la sentencia más favorable al reo, no en la primera ni en la segunda, porque en las ocurrencias de los hechos la primera puede ser la más elevada y en caso de que se dé, la violación constitucional prevalecería.

Se pensó que sería más justo, más equitativo -y recordemos que la equidad es la correctora de la ley en su aplicación a los casos concretos-, sería más equitativo que prevaleciera la sentencia más benigna para el sentenciado, que además de ser condenado, sufrió el agravio constitucional de que lo fue en dos juicios diversos por el mismo delito. Y así en ese sentido se redactó, a petición de varios diputados y a petición de varios senadores y con esta argumentación, la fracción IV del artículo 614, cuyo examen nos ocupa.

Reconocemos que no es una discusión bizantina, que hay juristas que con estricto sentido señalan que debe seguirse la solución que actualmente previene el artículo 118 del Código Penal. También hay otros juristas que con argumentos de equidad más que de estricta técnica legislativa, señalan que debe prevalecer la nueva solución que establecemos en fracción IV del artículo 614.

Sería eludir el fondo de la discusión y eludir la responsabilidad de la Comisión de Justicia, que si existe un error es de todos sus integrantes y que si existe un acierto es de todos sus integrantes, eludir con sofismas la discusión de fondo.

Vemos dos posibles soluciones, responsables ambas y ambas jurídicas:

Primera. Compromiso parlamentario serio entre los grupos aquí asistentes representados por sus diputados, de concordar el vigente artículo 118 del Código Penal con lo que ahora proponemos en la fracción IV artículo 614; o bien, si así lo determina la Asamblea en un ejercicio libre, democrático, de votación, cambiar la redacción de la actual fracción IV para concordarla con el texto del vigente artículo 118.

Esto lo estamos conversando con los compañeros diputados que han detectado el error con seriedad, como el señor diputado Godoy que merece ser mencionado porque fue quien detectó esta antinomia; y lo hemos conversado con el señor diputado Hiram Escudero y con el coordinador de nuestro grupo parlamentario. Para, en un ejercicio responsable, yo pediría que brevemente y para este propósito nos reuniésemos -independiente de la continuación de la sesión- los compañeros diputados de la Comisión de Justicia de los diversos grupos parlamentarios, para a nombre de las comisiones presentar la solución final al asunto que aquí se plantea, y que desde luego anticipo estoy seguro será una solución responsable. Gracias.

... (Intervención).

El C. Miguel Montes García: Señor presidente; señores diputados. Con breves aclaraciones.

Con todo respeto a los ciudadanos que están en la tribuna, de verdad que nadie les obliga a continuar aquí si les molesta la discusión. Creo que en pocos momentos se está dando un debate con más responsabilidad que en este momento. Si ellos no lo distinguen debemos insistir para que lo distinguan con toda atención.

Creo que se está sentando un precedente sano para la vida del parlamento mexicano; en consecuencia, esto es útil para todos nosotros y será útil para los ciudadanos.

Hemos conversado los integrantes de la Comisión de Justicia, no para imponer un criterio a la Asamblea, sino para establecer la solución en el dictamen que la Comisión de Justicia propone, y que será el voto de la Asamblea quien lo convalide o quien no lo convalide.

A nombre de la Comisión de Justicia se propone un nuevo texto. Pediría a alguno de los auxiliares que me prestase uno de los estudios comparativos que tenemos realizados para el análisis de este asunto.

La Comisión de Justicia propone que la fracción IV del artículo 614 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que se contiene en el artículo segundo de la minuta que se está discutiendo, se vote por esta Asamblea no con el texto que contiene el dictamen, sino con el texto que propuso la iniciativa presidencial. En consecuencia, el texto que debe someterse a votación de la Asamblea es el siguiente:

"Artículo 614, fracción IV. Cuando el reo hubiere sido condenado por los mismos hechos en dos juicios diversos, en este caso será nula la segunda sentencia", que es absolutamente concordante con el texto actual del artículo 118 del Código Penal Federal.

Insisto, como aclaración respetuosa al señor compañero del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana que me antecedió en el uso de la palabra, que no es el texto de la ley el que puede violar la Constitución; sólo estamos dando un efecto claro a una violación fáctica que no provoca el texto de ley sino la vida irregular posible en los tribunales mexicanos. (Aplausos.)⁵⁹

⁵⁹ Nota de la compiladora, como dato interesante. En este debate, el diputado Vicente Luis Coca Álvarez expresó: "Con su permiso, señor presidente; honorable asamblea. Honor a quien honor merece; vengo a esta tribuna a reconocer públicamente la actitud del señor diputado Montes, como presidente de la Comisión de Justicia. Y eso no tan sólo habla bien del diputado Montes sino de esta LIV Legislatura. Aquí es fácil comprobar que negamos enfáticamente que no podamos dilucidar nuestros diferendos; sí podemos legislar, sí podemos concretizar, creo que es importantísimo este precedente, que debe ser un precedente histórico para nuestra Legislatura: el reconocer, como lo ha venido a hacer el señor diputado Montes ante esta alta tribuna, habla mucho de él y de su grupo parlamentario, y hablará más de esta LIV Legislatura, ¡enhorabuena!". El diputado Coca fue uno de los que buscó interpelar al presidente de la república durante el VI Informe de Gobierno en 1988.

ANÁLISIS DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI. POLÍTICA SOCIAL

Jueves 9 de noviembre, 1989

A debate. Proposición de legisladores.⁶⁰

El C. Miguel Montes García: Señor Presidente, compañeros diputados. Quiero señalar que siempre he creído, y ahora lo ratifico, que la Cámara de Diputados no es ni tiene por qué ser un cuerpo académico de excelencia; que a mí me merece respeto lo que ha expresado la compañera Celia Torres y le doy mi respeto personal. (Aplausos.)

Una Cámara, un Congreso Constituyente de los más trascendentes por su acción en la historia del país, fue indudablemente el de 1916 en Querétaro, y distaba mucho de ser un cuerpo académico, como a veces parece que nosotros queremos exigir. Ojalá tengamos el acierto de quitar lo que por inercia a veces parece nuestro tono doctoral, para entrar a la raíz de las cosas con humildad y con sencillez; esa es mi aspiración.

No cabe duda que esta Cámara tiene su propia dinámica, que a veces la lleva en función del momento y de la circunstancia que se vive, al no cumplir el Reglamento como ha ocurrido esta tarde y ha ocurrido en otros momentos. No cabe duda que todos los aquí presentes nos perdemos a veces en una forma, pensándola más trascendente que el fondo; a todos nos pasa.

⁶⁰ El C. Jesús Ortega Martínez propone que la Cámara de Diputados llame a las organizaciones político-sociales y a los mexicanos a participar en audiencias públicas en una consulta nacional del cual se desprenda la reforma del Estado Mexicano.

Ahora, en esta tarde, se han planteado dos cosas: una de fondo muy importante y otra sólo en apariencia de forma, pero también sumamente importante. La de fondo, quisimos razonar el voto y por la moción de orden procedente se nos impidió razonarlo antes.

El debate parece ocioso después de que se ha zanjado la cuestión de si se admite o no a discusión, pero quiero ratificar lo que dijo mi compañero Córdoba Lobo: el Partido Revolucionario Institucional rechaza la proposición pero acepta el debate y acepta el diálogo, porque el diálogo nos parece sumamente importante; se trata de un diálogo entre las fuerzas políticas reales del país y cada uno de los partidos políticos aquí presentes son una fuerza política. Y el Ejecutivo es una fuerza política real y el diálogo tiene que establecerse entre esas fuerzas. Por eso la afirmación de mi compañero Gonzalo [Martínez Corbalá], de que lo planeemos de manera adecuada con los usos parlamentarios que han probado, en el grado que ustedes quieran, su eficacia.

La primera razón por la que el Partido Revolucionario Institucional no aceptó la propuesta es porque algunos minutos antes, preguntando con algunos de los militantes del Partido de la Revolución Democrática, en qué consistía, no se dijo, y una propuesta de esta magnitud no se puede presentar -y no digo que sea la atención, acepto que en el fondo esté una preocupación sincera de Ortega, a quien conozco y también respeto- pero no se puede aceptar una propuesta de esta magnitud si no se han agotado los trámites parlamentarios usuales, la conversación entre los coordinadores de cada grupo parlamentario.

El C. Pablo Gómez (desde su curul): Una interpelación.

El C. Miguel Montes García: Compañero, compañero, permítame, le acepto la interpelación al final de mi intervención como siempre, no en la interrupción que también normalmente se hace. Le acepto la interpelación al final de mi intervención, si usted me permite terminarla, será muy breve.

Primera razón para no aceptarlo.

Segunda razón. Estoy seguro que tampoco fue la intención, no se trata de un golpe publicitario, se trata de un asunto serio que tiene que analizarse, examinarse, detallarse. Y en el fondo la interpretación que le damos, voy a

decir mi interpretación y aunque sé que cada afirmación lleva en sí misma la pretensión de validez universal, mi aspiración no es convencer a quienes hicieron la proposición sino dar una explicación pública que se merecen los medios de opinión y se merece la comunidad nacional.

No podemos aceptar los priistas esa proposición porque es paralizante de la acción del Ejecutivo. Si se aceptase, mientras se convoca a esta serie de audiencias públicas -que la recientemente señalada ya nos probaron sus dificultades y su dilación-, se tendría el argumento de que no se puede tomar ninguna medida hasta en tanto se termine ese diálogo.

No se trata de cambiar un proyecto nacional que existe en la Constitución, porque si ese proyecto nacional pretende cambiarse en su esencia, esta Cámara -por la propia naturaleza del cambio- tiene posibilidades, obligación y participación en el proceso, mandada por nuestra propia Constitución.

Estas son las razones claras y me gusta el planteamiento de Pablo, de ir a la razón por la que el Partido Revolucionario Institucional no pudo aceptar esta proposición: a fin de no paralizar la actividad del Ejecutivo Nacional. Son las razones priistas, con esta claridad las señalamos y las decimos. Estoy a sus órdenes, compañero Pablo Gómez.

... (Intervención)

El C. Miguel Montes García: Como lo dijo alguien, no es propiamente una pregunta, sino una fijación de postura. Le voy a contestar, compañero Pablo, con toda sinceridad. No se imagine usted que los priistas somos ingenuos. Usted piensa que con la proposición que hicieron ¿no sabemos que la capitalizarían en medios de publicidad y que lo que aspira en el fondo es a mantener un elemento de agitación permanente en la comunidad nacional? ¡Por favor!

Aceptamos el diálogo como el diálogo tiene que ser. Insisto en lo que dije hace un momento, estoy dando los puntos de vista que los priistas tuvimos para votar en ese sentido.

Aquí siempre ocurre que cuando uno del Partido Revolucionario Institucional, subimos a explicar razones nos descalifican hasta con un gesto,

y empiezan a murmurar y a decirnos que sí o que no. Pero estamos dando razones honestas. No las comparten con nosotros, esa es la esencia del parlamento, eso es lo que tenemos que conversar.

Pero no me va a decir usted, compañero, que siempre que se trata de una actividad cameral, normalmente no se empieza porque la planeen, la discutan, por lo menos en esta Cámara es la experiencia que estamos viviendo el grupo de coordinadores de los grupos parlamentarios. ¿Es así o no es así?

Tienen el derecho de presentarla como hoy y tenemos el derecho de desechar la propuesta concreta, como hoy.

El C. Francisco Ortiz Mendoza (desde su curul): Señor presidente ¿acepta el señor diputado una interpelación?

El C. Presidente: Diputado Montes, ¿acepta usted una interpelación del diputado Ortiz Mendoza?

El C. Miguel Montes García: Con mucho gusto, señor diputado.

El C. Francisco Ortiz Mendoza (desde su curul): ¿Está usted haciendo una proposición de diálogo sobre este tema del Estado?

El C. Miguel Montes García: Estoy haciendo no sólo la proposición de diálogo, sino que se planee por los coordinadores de los grupos parlamentarios y que señalen sesiones específicas para el debate que desde hoy estábamos dispuestos a dar.

El C. Francisco Ortiz Mendoza (desde su curul): Mi pregunta es esta: ¿oficialmente está usted autorizado para hacerlo?

El C. Miguel Montes García: Lo estoy diciendo como miembro de un grupo parlamentario y en lo personal como diputado, que esa es la representación que tenemos la mayoría de nosotros aquí.

El C. Francisco Ortiz (desde su curul): Mi planteamiento es el siguiente: si esta es una proposición oficial de su partido y de su fracción parlamentaria, el Partido Popular Socialista le recoge el guante, con o sin acuerdo de los coordinadores.

El C. Miguel Montes García: No hay pregunta, se ha expresado.

EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN INVESTIGADORA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 93 CONSTITUCIONAL

Jueves 28 de diciembre, 1989

Para rectificación de hechos.⁶¹

El C. Miguel Montes García: Muchas gracias señor presidente; ciudadanos diputados. Simplemente para aclarar hechos en relación con lo narrado en la última parte de su intervención por el señor diputado del grupo parlamentario de Acción Nacional, en relación con la integración de la comisión investigadora a que se refiere el artículo 93 constitucional en su último párrafo.

Como ustedes saben, este párrafo al artículo 93 constitucional se agrega a la Constitución en la reforma de 1977. Efectivamente, establece la facultad de la Cámara de integrar las comisiones investigadoras cuando éstas son propuestas en la Cámara de Diputados por el 25% de sus integrantes como mínimo, y en la Cámara de Senadores por la mitad como mínimo.

Sin embargo, desde el instante en que se plantea este debate y el alcance de la reforma en 1977 -de ahí lo que queremos informar y se puede corroborar en el Diario de los Debates- se discutió el alcance de la reforma y qué es lo que se pretendía con ella.

Con toda objetividad hubo dos opiniones, una expuesta por el entonces diputado del Partido de Acción Nacional, Jorge Garavito, en el sentido de que hecha la solicitud por el por ciento de diputados que el propio artículo constitucional señala, la integración de la comisión era automática.

⁶¹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Segundo periodo ordinario. LIV Legislatura. Año II. Número de diario 23.

Otra expuesta por los miembros del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el sentido de que esta facultad de la Cámara, como todas las otras que tiene, en cumplimiento, incluso, de mandatos de Ley Orgánica reglamentaria, para ejercerla en principio, salvo casos de urgente u obvia resolución, como en todos, aprobados por las dos terceras partes de la Cámara, debe turnarse a comisiones y que la comisión no se integrase automáticamente a la sola solicitud, sino que es la Cámara la que como en todos los casos determina la conveniencia o no conveniencia de integrar la comisión.

Una reflexión más. Este tipo de comisiones importantes, convenientes, se refieren a casos extremos en donde el Poder Legislativo nota, se da cuenta del inadecuado funcionamiento de un organismo descentralizado, de una empresa paraestatal, tan inadecuado que requiere de esta investigación, que tal vez en su consecuencia, en este momento resulte poca la consecuencia, porque no tiene otra consecuencia que informar al Ejecutivo del resultado de la investigación.

Para, con toda lealtad, establecer los términos del alcance del último párrafo del 93, queremos decir que desde entonces la mayoría de quienes aprobaron la reforma sostuvieron que este tipo de comisiones no son de integración automática y que como requisito para que procediese la solicitud, y ruego con toda atención que nos ubiquemos en el momento en que se hizo esta reforma constitucional, fue la Reforma Política de 1977 - momento muy distinto al que vivimos- se establecía como requisito de procedencia inicial de solicitud para poder hacerla, la solicitud, que fuese hecha por el 25% de los diputados y más de la mitad de los senadores.

Estos son los términos en que se planteó la reforma. Este es el debate que se dio en su origen y que consta en el Diario de Debates de 1977 y que yo quise traer a colación en virtud de la solicitud del señor diputado. Muchas gracias señor presidente.

... (Varias intervenciones).

Para alusiones personales.

El C. Miguel Montes García: Señor presidente, compañeros diputados. En primer lugar, quiero reconocer lo expuesto por el señor diputado Pablo

Gómez, de que este tema tiene un importante fondo político. Efectivamente, así es, no sólo es un tema que trasciende el trato concreto, para poder señalar el comportamiento y las facultades de la Cámara.

No es positivo que de manera ligera, simplemente para impulsar lo que los gritos anónimos que todos profieren, se diga, como lo he escuchado al venir a la tribuna ¿qué hay detrás? No, no hay detrás, nada.

Cuando el señor diputado del grupo de Acción Nacional, platicando unos momentos antes con el presidente de la Comisión, el señor Rogelio Montemayor, informó, hizo su planteamiento, quiero comentar con ustedes que se vio con simpatía. A todos los diputados les interesa que si hay algo ilícito, ilegal o que sea un fenómeno de corrupción en un organismo descentralizado, en una paraestatal, se investigue, se sancione, se corrija y se lleve hasta sus últimas consecuencias.

Pero la interpretación que da el diputado Gómez que me mencionó, yo no quise señalar que habíamos participado en ese debate de origen del artículo, pero él lo mencionó y efectivamente así fue. El debate que se dio fue precisamente para, no sólo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional sino de la comisión que hizo el dictamen. Porque hay que agregar algunas cosas que el diputado Gómez no dijo: quien presidía esa Comisión de Estudios Legislativos era también el que habla, y varios diputados del Partido Acción Nacional como Hernández Labastida, fueron miembros de esa Cámara de Diputados. Y en la Comisión de Estudios Legislativos participó además de Garavito, el diputado Peniche Bolio.

Desde el seno de las Comisiones se planteó el alcance de la reforma.

No tengo, como Pablo, la certeza absoluta, ni he comprado la totalidad de la razón universal, como él sí la ha adquirido desde hace mucho tiempo, para señalar, para asegurar que la intención era esta. Lo que sí digo es que el debate se dio para fijar precisamente el alcance del contenido de la reforma constitucional, y que el debate del seno de la Comisión de Estudios Legislativos se trasladó a la tribuna de la Cámara, y el debate por lo que se ve, sigue en pie.

Desconocía, y agradezco la información, del comportamiento que haya tenido la LI Legislatura. Pero veamos qué consecuencias tendría para

la Cámara de Diputados, aceptar que de manera automática, porque el diputado Gómez va más allá de la solicitud del diputado que la hizo del Partido Acción Nacional. El diputado de Acción Nacional quiere, según entendí y ojalá haya entendido correctamente, que en este momento la Cámara resuelva, que en este momento la Cámara decida si se integra la comisión o no se integra la comisión. Pablo va más allá. Pablo dice, hecha la solicitud la comisión tiene que integrarse forzosamente; esa es la interpretación que da Pablo Gómez.

Planteados los términos así, veamos por qué discrepamos de esa opinión y ruego con toda atención que hagamos el esfuerzo de un análisis objetivo y de una interpretación jurídica.

Los que estudiamos estas materias sabemos que se interpreta una ley cuando la ley es oscura. Sabemos que los mandatos claros no requieren más interpretación que la derivada, la necesaria para su aplicación. Veamos entonces si el último párrafo del artículo 93 de la Constitución es en realidad un mandato oscuro y si es un mandato que requiera interpretación. Yo rogaría a la presidencia pida a la secretaría, sea tan amable de leer el párrafo final del artículo 93 constitucional.

El C. Presidente: Proceda la secretaría a dar lectura al párrafo final del artículo 93.

El C. secretario Gustavo Rosario Torres: "Artículo 93. Las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros tratándose de los diputados y de la mitad si se trata de los senadores, tienen la facultad de integrar comisiones para investigar el funcionamiento de dichos organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria. Los resultados de las investigaciones se harán del conocimiento del Ejecutivo Federal".

El C. Miguel Montes García: Hago notar entonces, compañeros diputados, de que habla de que las Cámaras, a pedido de una cuarta parte de sus miembros tratándose de la de diputados, tienen la facultad, no la obligación, la facultad de integrar...

(Desorden.)

El C. Presidente: Dígame, señor diputado.

El C. Miguel Montes García: Que me permitan desarrollar mi argumentación.

El C. Presidente: Permítame, señor diputado. Esta presidencia ha abierto más allá de las reglas de nuestro Reglamento y de nuestra Ley Orgánica, este debate conexo al debate en lo general del proyecto de decreto.

Se les llama a todos los diputados de todos los partidos, que si es posible desarrollar este debate conexo, debe realizarse en el respeto a todos los oradores. En consecuencia, es mi último llamado a que se respete el uso de la palabra a los oradores que esta presidencia les concede el uso de la palabra; de no hacerse así, la presidencia en términos del Reglamento pedirá a la secretaría que consulte a la Asamblea para que decida si está suficientemente discutido.

Continúe en el uso de la palabra.

El C. Miguel Montes García: Señores diputados: en esta Cámara, muy rica en lo político y hasta el presente tal vez por fortuna o por falta de fortuna, pobre en lo legislativo, es muy difícil por las reacciones de los compañeros, dar un debate en el que pretendamos con seriedad no discutir la aplicación de una norma jurídica. Estoy de acuerdo que las normas jurídicas se cumplen y no se votan, pero sí analizar el alcance de las normas jurídicas. Y el esfuerzo que yo quiero hacer es de analizar el alcance de la norma jurídica, no de discutir su aplicación.

Las facultades, y aquí se emplea la palabra facultad, jurídicamente en cualquier rama del derecho la facultad implica la decisión del órgano para ejercerla o no ejercerla. Sería absurdo que una facultad resultase de ejercicio obligatorio y ésta sigue siendo una facultad de la Cámara. Y la Cámara de Diputados ejerce sus facultades por decisión de la Asamblea, decisión que se manifiesta por el número de sus votos normalmente en México por una mayoría simple y en algunos casos de excepción por una votación calificada. Y esto sigue siendo una facultad de la Cámara de Diputados.

Segundo. Para fijar el alcance de este artículo desde su origen, cada participante en el debate señaló su postura. E insisto en que esto va más allá del caso concreto que analizamos. ¿Por qué sostenemos, por qué sostengo que es una facultad de la Cámara?

Sería difícil conservar uno de los principios fundamentales de nuestro régimen constitucional, uno de los principios que lo informan y lo sostienen, principio que se puede debatir pero que hasta el momento está consagrado constitucionalmente, que es el respeto a las atribuciones de los poderes, sería difícil conservarlo, se dañaría este principio de división de poderes entendiéndolo como distribución de funciones y de atribuciones, si a la petición de un porcentaje de legisladores de una de las Cámaras, automáticamente, sin la expresión cameral sino con la sola expresión de ese porcentaje, independientemente del que éste sea, se ejerciera una atribución.

Estoy seguro, lo digo de buena fe, solicito con atención, con respeto a la opinión de todos, el que el debate que se está dando es de buena fe. No estoy inmiscuyendo, es más, en lo personal, creo que la comisión propuesta debe integrarse con la seriedad que el caso amerita, señalando no sólo quienes van a formar parte de ella sino la materia de la investigación. No se puede investigar sobre todo y por lo tanto, debe analizarse cuidadosamente el fijar la materia de la investigación.

Y esto es un criterio personal sobre el tema que originó el debate colateral.

Pero sostengo que la facultad de la Cámara para mantener el principio de división de poderes, para mantener la necesidad y la conveniencia que hace que el sistema continúe, del respeto entre poderes, debe ser ejercitada, la facultad, precisamente por decisión de la Cámara, en los términos en que la Cámara toma las decisiones. Muchas gracias. (Aplausos.)

SOBRE LA POLICÍA JUDICIAL

Miércoles 10 de enero, 1990

Sobre el tema.⁶²

El C. diputado Miguel Montes García: Con su venia señor presidente, compañeras y compañeros legisladores. Desde luego mi intervención no tendrá como propósito defender a ningún policía que haya faltado a sus obligaciones o más aún, a cualquier individuo que haya delinquido o que haya violado la norma jurídica. No es esa la pretensión de la intervención.

Algunos de los hechos aquí narrados se conocen por los medios de comunicación social y algunos otros en lo personal yo los desconocía, por lo que tampoco podremos entrar, ni deberíamos, al debate de hechos concretos. Es responsable de determinados hechos, al hacerlo públicos, el que los narra, y él defiende la verdad de los hechos a que se refiere.

Pero se ha tocado un problema muy serio. Voy a tratar de plantearlo con la objetividad y con la responsabilidad que corresponde a miembros del Congreso mexicano y a miembros de esta Comisión Permanente, más allá del planteamiento simpático de Juan Jaime Hernández, en donde mezcla frases de algún idioma que no todos entendemos, o de las exageraciones partidarias que se hacen en el planteamiento del mismo, e incluso de las imputaciones, falsas por generalizadoras, de que todos los policías y todas las policías obran mal.

La policía, efectivamente, incurre a veces en violaciones graves al orden jurídico, equivocándose y tratándose de combatir delincuencia con ilegalidades; con eso estamos de acuerdo. Pero también en ocasiones, en nuestra sociedad convulsa, realizan actos verdaderamente meritorios y,

⁶² Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo Comisión Permanente. LIV Legislatura. Año II. Número de diario 3. Recinto legislativo Centro Médico Nacional.

queramos o no, es el instrumento que el Estado Mexicano y cada una de las entidades federativas y cada uno de los municipios tiene, como fuerza física del Estado para oponer a la delincuencia -por cierto a veces mejor armada y mejor organizada que la propia policía-; pero el problema subsiste.

En las campañas de todos los partidos políticos para cualquier cargo de elección popular, quienes las hemos hecho, nos encontramos que es un clamor ciudadano la irregularidad de muchos actos policiales. Curiosamente estos actos se dan no solamente en territorios gobernados por autoridades locales de un partido, sino de cualquier partido. En ciudades grandes como en la que resido, que gobierna un ayuntamiento que pertenece al Partido Acción Nacional se dan serias y graves irregularidades policíacas que en más de un año de servicio el ayuntamiento no ha podido corregir.

Y esto no significa, no voy a caer en ese pesimismo, que estas irregularidades no tengan solución; si la tienen, pero no basta un acto de voluntad o una expresión para que las mismas se resuelvan casi mágicamente de la noche a la mañana.

En un ejercicio de responsabilidad nuestra para no caer en lo que tan atinadamente combate mi amigo el diputado Lanz, de ocuparnos de todo, opinar con cordura de poco y no resolver nada, tenemos que coincidir que el planteamiento es válido, que hay un fondo que nos demuestra que nuestras policías son imperfectas, que los métodos policíacos por la imperfección de los propios elementos pueden no ser los adecuados.

Nadie quiere que la tortura sea método de investigación de los delitos. Nadie quiere que la violación a la ley sea el camino para perseguir que los delitos se castiguen, contra eso estamos. No basta declararlo ni es trabajo de un solo día ni de una sola autoridad. A veces una sociedad excesivamente permisiva como la nuestra prohija en sus condiciones generales que estos fenómenos se den.

No conozco declaraciones de autoridades con mando policíaco que estén porque la arbitrariedad permanezca. Estoy de acuerdo en lo aquí planteado, en desacuerdo con mi amigo Jaime, que sólo propone castigo para los policías que violan la norma. No será suficiente para corregir el problema.

Me acerco más a concordar con Godoy, al decir que la policía debe profesionalizarse. Reconozcamos que la profesionalización policíaca no es trabajo de un día. Al presente, por responsabilidad, en lo personal no podría decir ni estimar el tiempo que la profesionalización policíaca se llevaría para de verdad mejorar a estos cuerpos, pero es tarea que debe iniciarse de inmediato.

También el mejoramiento de sus elementos, pero no sólo, también de sus prestaciones sociales. Garantizar a los buenos policías la permanencia en su cargo es otra tarea que debe abocar; no hay ley laboral, por la disciplina propia del cuerpo, que proteja a muchos de los integrantes y en ocasiones salen los buenos y quedan los malos.

Garantizar de alguna manera la permanencia en el empleo al buen policía y seguridad social para él y su familia, sobre todo en caso de falta, es otro de los problemas.

El planteamiento entonces, no lo hagamos parcial ni lo hagamos ligero. Es tan profundo, tan difícil, tan complejo el problema, y más complejo y más difícil encontrar soluciones que tal vez el solo turno a una Comisión, llámese está como se llame, sea poco útil. Lo digo con honestidad.

En la misma Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, donde muchos de ustedes forman parte, cuando se turna un asunto concreto, como está integrada por abogados, generalmente no aceptan una investigación concreta porque señalan que es una comisión dictaminada y no comisión investigadora en los términos de la Ley Orgánica y de nuestro propio Reglamento.

Turnarla a la Comisión de Gestoría y Quejas parece propio en función de los casos concretos, pero no del problema general.

Propongo entonces, con las aclaraciones que he hecho, con la puntualización que también he hecho y que pretende ser seria en los casos concretos a los que se han referido, se turne a la Comisión de Gestoría y Quejas para su auxilio, pero que sea esa misma Comisión quien en su momento, y en coordinación como siempre con los representantes de los diversos grupos parlamentarios, vean la posibilidad de formar alguna comisión especial de la propia Permanente que se abocase al análisis

detenido, serio, profundo de este problema y de los posibles caminos de solución, para en su momento sugerirlo o transferirlo a quienes son responsables de solucionarlo en bien de la sociedad mexicana. Muchas gracias.

El C. diputado Leonel Godoy Rangel (desde su curul): Señor presidente, ¿me permite una pregunta al orador?

E C. Presidente: Diputado Miguel Montes, ¿acepta una pregunta del diputado Godoy?

El C. diputado Miguel Montes García: Con mucho gusto.

(Pregunta).⁶³

El C. diputado Miguel Montes García: Yo con mucho gusto le doy mi opinión al respecto.

No recuerdo si usted ha asistido a algunas de las sesiones de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, pero algunos de los diputados presentes forman parte de ella y si han estado. En el anterior período de receso se turnaron algunos asuntos de violaciones concretas a la Comisión de Justicia, y ésta por unanimidad resolvió contestar que esos asuntos no eran de su competencia en función de ser, como lo es, una comisión dictaminadora y no una comisión investigadora.

⁶³ El C. diputado Leonel Godoy Rangel (desde su curul): Diputado Miguel Montes: conociendo precisamente que usted es partidario de que estos casos no vuelvan a ocurrir, entiendo por sus palabras y por conocerlo, ¿sería posible que la Comisión de Gestoría y Queja, se encargue de un asunto a sabiendas que hay denuncias formuladas, por ejemplo en el caso que yo planteé y que no se haya hecho nada, será conveniente que sea la Comisión de Gestoría y Quejas para que informe a la procuraduría que hay un curso penal? Mi pregunta sería si sobre eso me adheriré a la propuesta de que debe ser la Comisión de Justicia la responsable por la persecución de los delitos, para que nos explique qué ocurre, no nada más con los hechos que yo planteo que deban ser castigados severamente los responsables, sino por qué no se ha avanzado en las averiguaciones. Esa sería la pregunta que le haría, si tendrá solución que nos conteste por oficio la procuraduría que hay una denuncia y que va a investigar, pues como estoy señalando está desde el 13 de noviembre de 1989, tiene más de dos meses.

Ante esta resolución que ha sido reiterada en la Comisión de Justicia, públicamente informo con verdad el criterio jurídico expuesto por esta Comisión, de manera unánime y con la asistencia de legisladores de los diversos grupos parlamentarios.

Por lo que hace a la Comisión de Gestoría y Quejas, en el fondo de su planteamiento con presentación de pregunta, señala usted casi una imputación de ineficacia al sistema de trabajo. Yo no creo que la Comisión de Gestoría y Quejas -única que de manera permanente tenemos investigadora y de todo- en la Cámara de Diputados tenga que ceñirse a un determinado método de trabajo; puede tener distintos métodos de trabajo, y diferentes, no necesariamente girar un oficio y esperar la contestación mediante oficios; puede establecerse de muy distintas maneras como sus integrantes lo determinen en su propio seno; entonces el método de trabajo no es obstáculo.

Y por otra parte, en las reuniones periódicas a las que convocan las comisiones cuando así lo han determinado, si en el seno de Justicia se plantea el problema, yo no creo que tenga por qué negarse a analizar, y todos ustedes, usted mismo y otros diputados presentes, forman parte de esa comisión.

Lo único que quiero resaltar al final de mi intervención, es que se trate de quitarle cualquier tono partidista, cualquier mal entendido, reconocer que es un problema general que a todos nos agobia y que debe analizarse con la seriedad que el caso amerita. Muchas gracias.

SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

Miércoles 31 de enero, 1990

Para hechos.⁶⁴

El C. diputado Miguel Montes García: Señor presidente; compañeros legisladores. Yo creo que sí amerita una aclaración de hechos: los que en torno a esta denominada carta de intención o simple carta, han ocurrido esta mañana.

Aclaremos los hechos tratando de sujetarnos al Reglamento. Primer hecho: el diputado Pablo Gómez solicita que a la Comisión Permanente se le envíe el texto de la carta de intención y sus anexos, si éstos existen, por parte de quienes la formularon. Me parece correcto. No hay discrepancia.

Pero después de este hecho ocurren otros.

Con el pretexto de la solicitud se arma todo un debate con un documento que Pablo afirma en lo personal no conocer, y oficialmente tampoco conocer, sólo por las lecturas de sus comentarios en diversos medios de comunicación social. Y con ese escaso conocimiento, emite juicios de valor reprobando la política económica nacional, reprobando el contenido de la carta que no conoce más que en sus comentarios, y cuando se le dice que esos juicios no son válidos juega con las palabras con el propósito simplemente -yo creo que no es de vanidad personal- de ganar un debate y no perder un debate. Juega con las palabras y trata de probar en la tribuna algo que me parece muy serio y que como hecho lo destaco, que cualquier juicio que venga a hacer a esta tribuna un legislador es válido nada más porque lo hace un legislador, aunque sea equivocado. Perdón, yo siento un gran respeto personal y estimación por Pablo Gómez. En otras

⁶⁴ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo Comisión Permanente. LIV Legislatura. Año II. Número de diario 6. Recinto legislativo Centro Médico Nacional.

ocasiones que hemos debatido en la tribuna, quizá en un exceso que cometemos todos los que subimos a la tribuna, he merecido hasta la recriminación particular de Pablo de decirme: "no hagas un asunto personal".

Esto no lo hago personal, pero me asombra que un legislador de tanta experiencia, un político de tanto años de actuación todavía afirme, como válida, la irresponsabilidad de venir a la tribuna a emitir juicios desinformados que pueden ser falsos. Eso no es cumplir con la responsabilidad de un legislador...

El C. diputado Pablo Gómez: Señor presidente.

El C. diputado Miguel Montes García: Cuando termine, porque señor presidente, no la admito. Es otra de las tácticas que Pablo siempre usa, interrumpir al orador para que pierda el hilo de su exposición y se vaya por lo que él quiera que trate.

Si al final de mi intervención desea hacerla, al final la admito, no durante mi intervención.

Eso no es válido. Nosotros que ya hemos tratado mucho con Pablo, ya conocemos que este es su estilo. Y en las reuniones de comisiones hemos durado horas escuchando a Pablo y tenemos una compañera desesperada...

El C. diputado Leonel Godoy Rangel: Señor presidente.

El C. diputado Miguel Montes García: Estoy narrando hechos y no he terminado mi turno.

(Varias interrupciones).

El C. diputado Miguel Montes García: Señor presidente; señores legisladores. Hasta este momento, que yo sepa el Reglamento no prohíbe que se hagan alusiones personales, tan no lo prohíbe que permite que se contesten.

Lo que el Reglamento prohíbe es que se insulte a los compañeros diputados, y ustedes son testigos de que yo no he insultado a nadie ni

pretendo insultar a nadie. Pretendo plantear un debate sobre términos comprensibles, sobre algo que siquiera se pueda opinar racionalmente, con conocimiento de causa y que quienes no conozcan, siquiera en su calidad de legisladores -además no ignoro que cualquier juicio que emitan en esa calidad pues no les pueda ser reconvenido por nadie, es una garantía constitucional que tienen los legisladores-, pero sólo es una responsabilidad política de que cuando subamos a la tribuna en nuestro carácter de representantes populares, subamos a orientar.

Si nuestra militancia partidaria y nuestra ideología nos indican que debemos atacar, ataquemos, con claridad, con congruencia. Si nuestra militancia partidaria, nuestra ideología, nos indican que debemos defender, defendamos. Pero no confundamos. Estos son los hechos que yo quería plantear.

(Varias intervenciones).

El C. diputado Miguel Montes García (desde un curul): Señor presidente, pido la palabra para alusiones personales.

El C. Presidente: Primero el diputado Miguel Montes para alusiones personales y en turno el diputado del Partido Popular Socialista.

El C. diputado Miguel Montes García: Las intervenciones en tribuna para rectificar hechos, señor presidente, señores legisladores, en ocasiones pueden versar sobre el tema principal que se está tocando y en ocasiones sobre un hecho no vinculado de manera directa con ese tema principal.

Yo tampoco recuerdo las palabras textuales, expresadas por quien me antecedió en el uso de la palabra, que a mí me parecieron peligrosas y creí prudente aclarar. Peligrosas, no en cuanto representan algo que vaya a estallar; peligroso que lo sostenga un legislador responsablemente, sin que esté imputando irresponsabilidad a nadie.

Se dijo más o menos, y se repitió, que es absolutamente válido que se emitan juicios, aunque los juicios sean inválidos, ¡sí! Si algún juicio resulta incorrecto, es válido su emisión como punto de partida de una hipótesis, que puede resultar equivocada. Pero todos sabemos que cualquier expresión a la que hemos llamado juicio, lleva en sí misma una pretensión de validez

universal. Cuando se propone algo que no lleva en sí mismo una pretensión de validez universal, es una postura falsa de entrada, y yo me atrevería a presumir que no leal, de quien la emite.

Lo que se sostiene en una tribuna, lo que se sostiene en un trabajo, en un libro, en cualquier tesis, tiene una pretensión de validez; a posteriori puede resultar falsa, pero de entrada se tiene una pretensión de validez universal. Eso quise señalar. Si después se modifica la primera expresión, porque la primera con estas características que yo imputo, algunas hasta me caen bien; mi amigo Pablo Gómez, tiene la facilidad de ridiculizar a los demás con un gesto, tiene facilidad para quitarle valor a una expresión de alguien, hasta afirmando, mientras esa persona habla.

Todos esos recursos pues se utilizan, y está bien que en un parlamento y en una Cámara de Diputados, y en esta Comisión, se den, pues no me asombran y a nadie. Pero cosa muy distinta es mantener con seriedad que un representante popular desinformado, puede de entrada emitir juicios inválidos como punto de partida, como hipótesis. Eso, honestamente, no me parece leal.

¿Por qué no me ocupé del tema principal? No me ocupé del tema principal porque subí a rectificar estos hechos. El debate sobre el tema principal, así como en el partido en que milita el señor diputado Gómez, en mi partido lo están dando quienes son especialistas en el tema.

Por otro lado, y esto sí es un fenómeno que debemos ver con tranquilidad, los diputados priistas en muchas ocasiones hemos tenido que sacrificar debates y tiempo al cumplimiento de algo que juzgamos una sobre-responsabilidad superior. Y a veces a nuestras diligencias, A nosotros mismos nos preocupa el que tardemos tanto en un asunto sin poder avanzar. Pero hay ocasiones en que ya no se debe llegar al extremo, ¿para qué? Simple y sencillamente para buscar una finalidad común: hacer más racional este cuerpo colegiado; y al hacerlo más racional lo haremos más positivo y al hacerlo más positivo cumpliremos mejor nuestras funciones. Así de sencillo es.

Por eso en la alusión que estoy contestando no me ocupé del tema principal sino de este lateral que también es importante, si no para la vida

económica del país, sí para la vida interna creo, y para el buen funcionamiento del cuerpo colegiado en el que todos estamos.

No es mi intención, insisto en lo que expresé en una sesión de la Cámara de Diputados, el temperamento personal, en ocasiones el apasionamiento en el hablar, el mismo tono de voz, puede producir la impresión de que se pretende agredir a alguno. No es el caso y no estoy dando disculpas porque no he insultado a nadie. Pero a nosotros sí se nos reclama incluso si parpadeamos cuando otro habla y nosotros tenemos que tolerar a veces, sí verdaderos insultos, alusiones desviadas que se salen del tema.

Si la proposición hubiese sido simplemente que se nos informe de este tema, pues en un debate político ¿no se puede pedir esto? ¡Yo la firmo con quien la hizo!

Yo ignoro si en la historia, en algún momento por razones que en ese preciso instante se consideraron válidas, se puso alguna objeción a recabar información sobre este asunto; no lo tengo presente, afirmaron que fue en la LII Legislatura.

Es otro momento del desarrollo político del país, es otro momento del funcionamiento, incluso, de estos cuerpos colegiados, con una estructura diversa que responde a requerimientos actuales. ¿Se quiere esa información? Que se solicite, eso es lo responsable. Al enviarse, si es necesario y amerita volver a discutirla, que se discuta. Y que para ser orientador, el examen se haga por quienes conozcan el tema para que los juicios que se produzcan -siempre tendrán el riesgo de ser inválidos- no lo sean de entrada como tesis. Muchas gracias.

DEL ESTADO DE JALISCO

Miércoles 14 de febrero, 1990

Para hechos.⁶⁵

El C. diputado Miguel Montes García (desde su curul): Pido la palabra.

El C. Presidente: Diputado Miguel Montes García...

El C. diputado Miguel Montes García (desde su curul): Para hechos, señor presidente.

El C. Presidente: Tiene la palabra el diputado Miguel Montes García.

El C. diputado Miguel Montes García: Señor presidente; señores legisladores.

Se dijo en la tribuna que se pronuncian discursos extemporáneos cuando se defiende a la institución, porque no se les atacó a ellos, se afirma, sino que es un hecho que se imputa y que deberían refutarse directamente esos hechos.

Es difícil para un grupo parlamentario, el que sea, refutar hechos que no tienen más demostración que quien los pronuncia. Tanto la afirmación como la refutación son motivo de comprobaciones posteriores. No podemos presumirlos ni ciertos ni inciertos, sino actuar con seriedad; y creo que seriamente todo mundo estará de acuerdo en que por lo menos en relación con los hechos narrados, la petición final es desmesurada, no porque desde a nadie ser invitado a dialogar ante la Comisión Permanente o ante cualquiera de las comisiones, sino porque incluso la

⁶⁵ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo Comisión Permanente. LIV Legislatura. Año II. Número de diario 8. Recinto legislativo Centro Médico Nacional.

facultad de la Comisión Permanente para convocar a ese diálogo -si la llamamos de otra manera que no sea invitación -es jurídicamente discutible.

En consecuencia, calificar de discursos extemporáneos a quien, porque se toca una fibra de su formación, pronuncia la defensa general del ejército, también me parece desmesurado. Más extemporáneo es un discurso que siempre se pronuncia con un principio y termina en lengua muerta; eso es verdaderamente extemporáneo.

Por otro lado, señores, para actuar con esa seriedad, yo pido con atención a todos ustedes y al señor presidente de esta Comisión Permanente, que el hecho importa que se conozca, que se turne a la comisión respectiva solamente para la información del hecho, y se deseche la petición de la llamada comparecencia por absolutamente desmesurada con el hecho que se narra.

DEL EMBLEMA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Miércoles 28 de febrero, 1990

Sobre el asunto.⁶⁶

El C. diputado Miguel Monte García: Señor presidente; señores legisladores, señoras y señores. Mi primer punto de discrepancia con lo expuesto por el señor diputado que me antecedió en el uso de la palabra, es que el tema que lo ocupó y que él trae a esta tribuna, tal vez inútilmente, porque como lo reconoció el foro donde también su partido está representado para resolver este asunto es el de la Comisión Federal Electoral, en donde efectivamente un partido no está en mayoría por sí mismo, sus militantes puede que sí, pero formalmente el Partido Revolucionario Institucional tiene en la Comisión Federal electoral 16 comisionados, mismo número que tienen los partidos de oposición en su conjunto.

Es verdad que por la composición del Senado de la República y por la composición de la Cámara de Diputados, tanto el comisionado del Senado como el de la Cámara de Diputados militan también en el Partido Revolucionario Institucional. Con esas cuentas de estos comisionados, en

⁶⁶ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo Comisión Permanente. LIV Legislatura. Año II. Número de diario 10. Recinto legislativo Centro Médico Nacional.

El diputado Pablo Gómez presenta una denuncia en relación al fallo o resolución de la Comisión Federal Electoral sobre su emblema. Debaten sobre este asunto los diputados Miguel Montes García, para aclaraciones; Pablo Gómez, para alusiones personales y Bernardo Bátiz Vázquez, para fijar su posición. Continúan el debate los diputados Miguel Montes García y Leonel Godoy Rangel, la senadora Blanca Esponda de Torres y el diputado Pablo Gómez, para hechos.

consecuencia podría tener parcialmente la razón el señor diputado Gómez. Desgraciadamente el debate no es tan simple como él, de manera que pretende ser graciosa, lo planteó en esta tribuna.

(Voces.)

Señor presidente, yo quisiera rogarle un favor. Todos nosotros toleramos las gracejadas de don Pablo, que también tolere las mías, a ver si puede en silencio. Ya sé que tiene una compulsión por hablar que me parece respetable, pero que lo haga nada más cuando viene a la tribuna.

El C. Presidente: Prohibidos los diálogos, señor diputado, por favor.

El C. diputado Miguel Montes García: Yo me permito recordar con toda atención, que el Reglamento establece que ningún orador podrá ser interrumpido, salvo para ser preguntado, si él lo autoriza. Y el Reglamento de esta Cámara, hasta donde yo sé, es una ley que fue aprobada por el Congreso de la Unión y por lo tanto nos obliga.

Nosotros oímos pacientemente a Pablo, todo su conocimiento universal, lo escuchamos, lo toleramos y lo atendemos a veces. Ahora estoy tratando de responderle; porque el debate no es tan simple, qué más quisiéramos que fuera así de sencillo.

Primero vayamos a la historia de cómo se dio este caso en la Comisión Federal Electoral y cómo se sigue dando. El Partido de la Revolución Democrática, gran parte de sus componentes, como todos lo sabemos, son disidentes del Partido Revolucionario Institucional. Este es un hecho. También es un hecho que gran parte de los que militan en el Partido de la Revolución Democrática, en su origen, tuvieron una formación política priista. Este es otro hecho.

Si se analiza la declaración de principios del Partido de la Revolución Democrática, basta hacer un análisis comparativo con la del Partido Revolucionario Institucional, para encontrar, si no igualdades, sí similitudes, sí semejanzas, hasta en la terminología.

En cuanto al emblema, lo que Pablo llamó logotipo o símbolo, definitivamente visto en su conjunto, el símbolo del Partido Revolucionario

Institucional con el símbolo del Partido de la Revolución Democrática -yo no quisiera que se parcialicen mis palabras y sólo se tome este párrafo, porque luego en ese riesgo caemos- visto en su conjunto, tienen diferencias.

Pero no se agota ahí el debate ni el tema que se trató en la subcomisión. Y no se trata tampoco de ver qué partido es dueño de unos colores con una concepción patrimonialista; no es ése el problema.

La ley exige en el artículo 32, fracción I, que los partidos políticos se distingan de los otros, se diferencien, se identifiquen con tres elementos que puedan usarse conjunta o separadamente: el nombre, propiamente el emblema que es la figura geométrica que los caracteriza, y los colores; tres elementos distintos no un solo logo, sino tres elementos diferentes. De esos tres elementos diferentes, algunos pueden confundirse y otros no, y en conjunto puede que no se confundan.

Pero ocurre que en las luchas partidarias, para la propaganda y la publicidad electorales, no siempre se utiliza el logotipo, como aquí ha sido llamado, completo. No siempre se establece Partido de la Revolución Democrática con sus siglas bajo su emblema y sus colores, ni el Partido Revolucionario Institucional tampoco, ni ningún partido en su publicidad usa siempre su logotipo completo. Se parcializan los elementos de uso. Hay veces que sólo en letras negras se usa el nombre; hay ocasiones que sólo se usa el emblema; hay otras ocasiones en que se estilizan y sólo se usan los colores y a veces sólo algunos de los colores.

La subcomisión dictaminadora, efectivamente, tomó en cuenta el dictamen hecho por el perito que fue designado por acuerdo de todos los integrantes de la subcomisión, por la secretaría técnica, la secretaría técnica de la Comisión Federal Electoral.

Ocurrieron circunstancias que vale la pena conocer. Esta subcomisión tal vez haya tenido una integración no todo lo afortunada que fuera de desearse: quedó integrada por un comisionado del Partido Revolucionario Institucional, un comisionado del Partido de la Revolución Democrática y el comisionado de la Cámara de Diputados. En ese supuesto se actuó durante mucho tiempo, más del que le había sido señalado para que rindiera su dictamen, permitiendo, impulsando, estimulando a los comisionados de los partidos Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática a que

llegasen a un acuerdo, a una conciliación, que pudiese resolver el problema del uso, más que del logotipo, del uso de los colores que se confunden, no de los que no se confunden, sólo de los que se confunden.

Se descubrió en ese camino, en donde yo juzgo que ambos comisionados actuaron de buena fe, que no era el único problema político que tenían ambos partidos. Y se pensó englobar en un conjunto más problemas políticos que tenían; se multiplicaron las reuniones, las pláticas de trabajo, buscando esa conciliación generalizada, en la que a veces ocurría que asistía el comisionado de la Cámara de Diputados y, a veces, intencionalmente no asistía para permitir que los partidos políticos trataran el asunto con mayor detenimiento y con mayor grado de confidencialidad.

En este camino hubo un momento en que se encontró difícil que alguien rindiera el peritaje técnico que había sido determinado por la Comisión Federal Electoral. Se acudió a un consejo de profesionistas en diseño, que por cierto, lo propuso el comisionado del Partido de la Revolución Democrática. En principio se autorizó a la secretaría técnica para que ella recibiese las preguntas de los dos partidos políticos, del Partido de la Revolución Democrática y del Partido Revolucionario Institucional y se las hiciera llegar al perito para que éste las contestara, con el compromiso caballeroso entre ambos comisionados, de que ninguno de ellos se comunicaría por separado con los peritos o con el perito.

Se formularon las preguntas: el Partido de la Revolución Democrática formuló una sola pregunta, el comisionado del Partido Revolucionario Institucional formuló cuatro preguntas. La del Partido de la Revolución Democrática era tendiente a decir: ¿si un emblema, en su conjunto, se confundía con el otro?; los del Partido Revolucionario Institucional preguntaron: ¿Si cualquiera de los elementos del emblema, de manera separada, podrían ser confundidos?

Por razones que omito porque afectan ausentes, los primeros peritos, no se creyó conveniente por todos los integrantes de la subcomisión, que rindiesen su peritaje y se facultó a la secretaría técnica para que contratase otro perito, cuyo nombre no fuese informado a los subcomisionados y que contestara esas preguntas también. Otorgar esta facultad fue de manera unánime por todos los comisionados. La secretaría técnica, así facultada, contrató los servicios de este perito, que aparte de cualquier curriculum

partidario, tiene un curriculum profesional amplio y fue recomendado, incluso, por la universidad. Se le presentaron las preguntas y el tema, las versiones mecanográficas que había habido de los planteamientos de la Comisión Federal Electoral y el señor Lazo de la Vega, él dice que a su leal saber y entender rindió el peritaje que aquí ha sido tan criticado.

En primer lugar, yo quiero manifestar mi preocupación porque se pretenda el homicidio de reputaciones profesionales valiosas solamente por una militancia partidaria.

Segundo, curiosamente, y los abogados sabemos la importancia de esto y ustedes también, señores, este peritaje en el seno de la subcomisión no fue impugnado ni remotamente con el mismo vigor y con los mismos elementos con el que se hicieron las impugnaciones públicas posteriores.

Sabemos los abogados y los políticos que la oportunidad en estas dos disciplinas humanas es un elemento de un valor apreciable, sobre todo en un peritaje: lo que no se impugna con oportunidad difícilmente puede ser considerado por quienes van a resolver. No fue entonces el peritaje impugnado así.

Perdón por extenderme tanto, el tema no lo traje yo, pero ya que estamos en él, hay que aclararlo en todo su contenido; vale la pena porque no debe sorprenderse a la opinión pública con aparentes simplicidades y sencilleces inexistentes.

Después de analizado el peritaje técnico por la subcomisión, muchos de sus elementos llevaron a la convicción de los subcomisionados del Partido Revolucionario Institucional y de la Cámara de que había confusión en algunos de los colores, independientemente de que el blanco sea fondo o sea un color declarado -en muchas ocasiones se da- el verde y el rojo que ambos partidos tienen sólo tienen una diferencia gradual en el espectro pantone, como se ha explicado. Diferencia gradual que a simple vista es de muy difícil distinción.

Y con el argumento real de que no hay por qué usar siempre en propaganda todo el logotipo completo, coloreado, la subcomisión propuso a la Comisión Federal Electoral no indicarle al Partido de la Revolución Democrática qué colores usara, no indicarle eso, sino dejarlo en libertad

para que escoja cualquiera, cualquier color que no lo confunda con otro partido, no sólo con el Revolucionario Institucional.

¿Por qué esta determinación? La subcomisión no sólo tomó en cuenta el peritaje técnico; hubiera sido una subcomisión muy pobre si sólo permite que un peritaje técnico la sustituya en su juicio.

La subcomisión averiguó la importancia de los colores en otras latitudes. Encontramos por lo menos cuatro resoluciones del Tribunal Electoral de España en donde señala la necesidad de que en su denominación, en sus colores y en su emblema, los partidos políticos se distingan unos de otros.

Y aquí está lo importante, no por un sentido patrimonialista ni porque algún partido político sea dueño de algunos colores, simplemente porque la norma que dice que los partidos tienen que diferenciarse entre sí, distinguirse, es para proteger al elector más que al partido. Se trata de que el lector no se confunda, de que el elector tenga elementos que lo orienten en su voto y no que lo confundan en su voto. Es fácil, es sencillo afirmar que un partido no quiere parecerse a otro y que de eso estará muy lejos que es a lo de menos que quiere parecerse.

Yo creo que el diputado Gómez durante su vida ha planteado con claridad esta diferencia y él nunca ha militado en el Partido Revolucionario Institucional. Entonces, en su caso personal pues, no quiere parecerse al Partido Revolucionario Institucional. Yo tampoco quiero parecerme al partido comunista ni a un militante de ese partido. Y a la mejor ninguno de ustedes quieren que se les confunda con militancias partidarias que no sean las propias. Pero muchos perredistas son priistas disidentes o fueron priistas, para ser más exactos, y una disidencia los hizo formar este otro partido y en su formación y en sus documentos básicos tienen elementos que pueden confundir al electorado.

La subcomisión al proponer esta resolución, tomó todos estos extremos a los que yo he tratado de referirme con claridad, hasta su mayor fondo, no haciendo ligero el planteamiento sino intentando profundizarlo, y anticipadamente reconozco que puede haber error en la subcomisión, pero no una mala fe.

Los elementos de confusión en los colores se dan. Basta hacer análisis de composiciones diversas de colores, pintar bardas, o el mismo emblema del Partido de la Revolución Democrática; se hizo un ejercicio donde se pintó el emblema del Partido de la Revolución Democrática con un rayo con el rojo, en la tonalidad que el Partido de la Revolución Democrática propone y otro en el rojo de la tonalidad priista; otro en el verde de la tonalidad del Partido de la Revolución Democrática y otro en el verde de la tonalidad priista, y no se podían distinguir a simple vista.

Reflexionemos, como se dice aquí siempre, con serenidad y veamos si vale la pena que los partidos tengan emblema, nombre y colores que los distingan de los otros partidos.

No sólo en política son importantes los colores, lo son en muchas competencias. En competencias deportivas lo han sido históricamente en otras latitudes, no en México, lo son incluso como elementos de registro para determinados productos o sociedades mercantiles. No es entonces una discusión bizantina, se dio así.

Curiosamente la aprobación de los colores en la sesión de hace ocho días en la Comisión Federal Electoral, la aprobación del dictamen, no solamente fue hecha por los comisionados priistas y los de las Cámaras, hubo otro partido político que también votó a favor de estos colores, y otro que por sus propias razones allí expuestas con claridad, y que en resumen consisten en su protesta porque dice que "ningún partido político debe usar los colores de la bandera nacional en su propaganda política", se abstuvo de votar.

En consecuencia, los criterios se dieron así. Contra esta resolución, el Partido de la Revolución Democrática interpuso el recurso de revocación y la comisión fue citada para resolver ese recurso el día de hoy.

Más que como un alegato señores diputados, señores senadores, más que como una discusión, les ruego a ustedes tomen mi intervención como un informe de lo que está pasando en otro foro, en donde también están representados los diversos partidos políticos y donde este tema se está tratando también y se trató ante la opinión pública, por lo que de verdad creo que el tratamiento aquí, en este caso concreto, resulta ocioso, salvo que haya una base de desconfianza de que los representantes de algún

partido en aquel foro, no tengan la misma capacidad que los representantes de ese partido en este otro. Muchas gracias.

(Aplausos.)

(Varias intervenciones).

El C. diputado Miguel Montes García (desde su curul): Señor presidente, se me considere un turno para contestar alusiones personales.

(Varias intervenciones).

El C. diputado Miguel Montes García: Señor presidente; compañeros legisladores; señoras y señores. Para hacer alguna puntualización en relación con la intervención primero del señor diputado Gómez, porque no es primera vez que calumnian, pero es primera vez que lo hacen en tribuna. Si él entendió mi argumento como dice que lo entendió, entendió mal y yo confío en que sea de verdad un mal entendimiento y no un entendimiento intencionado.

Yo afirmé que muchos de los militantes del Partido de la Revolución Democrática lo habían sido del Partido Revolucionario Institucional y que este partido se forma en gran parte con disidentes del Partido Revolucionario Institucional, más no dije que por esta razón fuese necesario, importante o fuese la que determinara la necesidad de distinguir entre colores de distintos partidos. No fue ésa la razón. Ese fue un argumento para probar que, a pesar de su negativa, hay algunos de sus compañeros de partido que aunque no quieran son ex priistas y tiene formación política priista. Eso es innegable.

Lo que yo señalé es que conviene al electorado que los partidos se distingan entre sí para evitar confusiones al electorado; y tan conveniente, que esta conveniencia sea, en el mejor sentido de la palabra, lo que va con el bien, no una conveniencia transitoria. Lo que va con el bien del electorado lo recoge la legislación nuestra y el artículo 32, en su fracción I señala que los partidos para diferenciarse e identificarse deben hacerlo a través del nombre, del emblema y de los colores. Ese sería el valor jurídico tutelado de esta norma, proteger a los electores de confusiones,

intencionadas o no entre partidos. Este es mi argumento, lo otro fue colateral, lo narramos en tribuna.

Ahora bien, todas las instituciones, no sólo las partidarias -decía yo que también las mercantiles y también las deportivas, sobre todo si se trata de una contienda o de una competición- escogen símbolos para distinguirse, y los partidos han escogido símbolos.

Sería en este momento dar un giro al tema planteado, ocuparnos de lo que expuso con tanta claridad el diputado Bátiz y que con la misma claridad fue expuesto en la Comisión Federal Electoral, y por esa razón, en la que aquí abundó el diputado Bátiz, su partido, en la Comisión Federal Electoral se abstuvo de votar en este caso.

No es cierto que se esté protegiendo el patrimonio de un partido evitando que otro de reciente registro use algunos de los colores que lo puedan confundir con el primero. No es esa la razón del dictamen y es olvidarse de lo que en su letra dice el dictamen si se afirma aquí que esa es su razón. La razón del dictamen y así se señala, después de un análisis hasta de derecho comparado, como lo indiqué, es evitar confusiones que lesionen al electorado.

Ningún partido es dueño de sus colores, en eso estoy de acuerdo; pero sí hay un registro que se asemeja en algo a otros registros en donde obliga a los partidos que para registrarse tienen que indicar los colores que lo identifiquen, en este momento al cambiar su nombre, con ese otro juego legal bien aprovechado por el Partido de la Revolución Democrática, registraron estos partidos estos colores y fueron impugnados. Y, efectivamente, primero agregaron el círculo amarillo a este Sol Azteca, como han dado en llamar, que es el emblema del Partido de la Revolución Democrática. Aún así, pensamos los que presentamos el dictamen, que ha lugar a confusión, que más que dañar el Partido Revolucionario Institucional puede confundir al electorado.

Si tenemos hablando de una democracia plural, en justa correspondencia pensamos que los partidos tienen la obligación de diferenciarse uno de otro; es lo menos, lo menos que le debemos al electorado los partidos, distinguirse.

Por otra parte, lo que aquí señaló el diputado Bátiz y con esto terminaré, tengo entendido, señor diputado, si estoy equivocado anticipo una disculpa, que ofrezco, no que pido, que en la campaña del señor candidato a la gubernatura de Baja California su partido usó los colores verde, blanco y colorado en alguna publicidad partidaria. Con este hecho, si es cierto, juzgo que es verdad, con este hecho se prueba que sí se usan separadamente los elementos y que no hay, en nuestra defectuosa legislación electoral -que ojalá seamos capaces de corregir- nada que impida el uso aislado de los elementos del logotipo. Se puede usar sólo emblema, se puede usar sólo el nombre, se pueden usar sólo los colores, no hay nada que lo impida. Y es esta posibilidad jurídica y fáctica la que nos hace establecer que entre más se distingan unos partidos de otros, mejor para el electorado.

Por último, señor Pablo Gómez, no hay berrinche. Usted dice que hay, yo digo que no. El Partido Revolucionario Institucional no va a hacer lo que usted quiera ni a contradecir sus creencias y mucho menos sus supuestos, pues aquí arma un debate solo, supone algo y luego se contesta y se autoderrota o se autotriunfa. Bueno, pues eso es cosa de usted.

No, no, nosotros establecimos en el dictamen, en lo personal no como Partido Revolucionario Institucional, sino como miembro de esa subcomisión y con la aclaración de que sabemos afrontar responsabilidades de objetividad, nuestra verdad, con la pretensión de todos los dictámenes de que tenga validez universal, pero sin desconocer que puede ocurrir que no lo sea. Y qué bueno que ustedes plantearon un recurso para que al resolver ese recurso se reafirme la determinación tomada o se corrija si fue incorrecta. Para eso existen los recursos y para eso se pueden impugnar resoluciones. Muchas gracias.

SOBRE LAS REFORMAS AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Miércoles 7 de marzo, 1990

Sobre las reformas al PRI.⁶⁷

El C. diputado Miguel Montes García: Señor presidente; ciudadanos legisladores; señoras y señores. Comparto la opinión expresada puntualmente por mi compañera, la diputada Socorro Díaz, en el sentido de que este debate resulta conveniente, alentador, por el tono y por su contenido, no sólo para quienes integramos este cuerpo colegiado, sino para todos los mexicanos que interesados en la temática lo conocerán, por lo que de él recojan los medios de comunicación social.

Creo con honestidad que la diputada Díaz ha dado una respuesta puntual, completa, ordenada, a lo que se ha expresado en esta tribuna; será poco lo que tenga que agregar sobre el tema. Mi intención al hacerlo es coadyuvar a traer elementos de juicio al debate aquí iniciado por el compañero diputado del grupo parlamentario de Acción Nacional.

⁶⁷ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo Comisión Permanente. LIV Legislatura. Año II. Número de diario 11. Recinto legislativo Centro Médico Nacional.

Inician el debate los ciudadanos, diputado Pedro César Acosta Palomino y el senador Eliseo Rangel Gaspar. Continúan en discusión el senador Eliseo Rangel Gaspar, el diputado Pablo Gómez y la diputada Socorro Díaz Palacios. Para alusiones personales retoma la palabra el ciudadano Pablo Gómez. Sobre el mismo tema hacen uso de la palabra la diputada Socorro Díaz Palacios y el ciudadano diputado Miguel Montes García.

Entiendo y confío en que coincidamos, en que el cuerpo colegiado en el que estamos se ocupará de la transformación del Partido Revolucionario Institucional, entre otras cosas, a partir de las recomendaciones o propuestas hechas por el presidente Salinas de Gortari en el seno de su partido.

Sólo reviste importancia nacional si se reconoce la importancia que mi partido, el Partido Revolucionario Institucional tiene, puesto que su transformación trasciende a la transformación democrática de la sociedad mexicana. Esa es la razón por la que se está analizando el problema y de esa manera lo tomamos y de esa manera se justifica.

Qué bueno que el diputado Gómez estableció, de entrada, el respeto a la vida interna de los partidos políticos; en última instancia serán sus militantes los únicos que la definirán. Pero qué bueno también que se entienda que estas organizaciones ni tienen ni pueden tener una vida alejada o aislada de la sociedad en que existen.

Entonces, si el Partido Revolucionario Institucional ha colaborado a un desarrollo democrático nacional y si está en posibilidad de continuar colaborando a ese desarrollo, se ha dicho aquí que no es el momento de analizar la trascendencia o la historia del partido, no sé por qué no pueda serlo. El Partido Revolucionario Institucional ha cumplido tareas importantes cuando se llamaba Partido Nacional Revolucionario o cuando se llamaba Partido Revolucionario Mexicano; otras muchas criticables, desde algunos puntos de vista. Pero le quedan tareas por cumplir, tal vez la que menos se discuta sea que ha posibilitado el cambio pacífico del poder de manos a manos y voy a atreverme a decir dentro de un grupo partidario o dentro de un grupo ideológico. Antes de su existencia la violencia en la transmisión del poder era mucho más frecuente que después de la existencia de este partido y también tenemos que reconocer que en su arranque, en su inicio, su propósito fundamental fue recoger las fuerzas políticas aisladas que se daban en todo el territorio nacional para crear una gran corriente, con responsabilidad histórica que orientara el destino y el desarrollo del país.

Propongamos también como premisa que la democracia, palabra muy acreditada -pero con contenidos equívocos que en función de distintas ideologías o puntos de vista se le atribuyen- es una aspiración de todos los agrupamientos políticos y partidarios, y que no hay uno solo que pronuncie

el que quisiera ser antidemocrático. El prestigio de la palabra nos lleva a esto. En cambio, sí es fácil que un agrupamiento partidario impute a otros conductas, comportamientos, tácticas y hasta principios antidemocráticos.

Veamos si en México tenemos un sistema democrático, como aquí se ha dicho, tal vez no en un 100%, tal vez no pudo porque ese sistema no exista en el mundo, pero sí tenemos, ¿o no? Refirámonos entonces a lo que universalmente se reconoce como necesidades, o como diría yo, como condiciones sin las que la democracia no existe.

Pienso que para que la democracia se dé en una realidad concreta, las únicas limitantes que operan son las de esa realidad. Voy a tratar de explicar: antes que una norma proteja un ejercicio cultural democrático, debe dársele [...] y dado en esas condiciones, porque la democracia por su propia esencia no se puede imponer ni por decreto ni por norma, ni por una decisión de un voluntarismo explicable.

¿Cuáles son a mi juicio los requisitos para que se dé una vida democrática, si ustedes quieren en cierto grado, en el país? Primero creo, un nivel de vida más o menos amplio generalizado, que tienda a conservar en la dignidad a la persona humana; sin estos requisitos no se podría dar.

Y quiero pedir un favor al señor presidente de la Comisión Permanente: creo que durante toda la mañana se ha hecho un esfuerzo serio de entrar a un debate también con seriedad, por lo que con toda atención, como nosotros hemos escuchado los planteamientos de los oradores anteriores, yo quisiera rogar a mis compañeros escuchar los míos, equivocados o acertados, pero honestos en su expresión. Y que cualquier comentario que se haga, ojalá lo hagan en la tribuna para poder continuar este diálogo que hoy, en esta mañana, pienso que ha sido fructífero.

Digo, este es un requisito, es un requisito para que se dé un régimen democrático. Creo también que hay otros. Podría enunciar que exista un régimen de garantías individuales reconocidas y un sistema procesal para salvaguardarlas, así como autoridades que las garanticen; que exista un reconocimiento a los derechos sociales e igualmente autoridades que garanticen este reconocimiento; que exista una voluntad política del gobierno, lo distingo de Estado, de perseverar y de estar en este régimen

democrático; y que exista una gran participación de los agrupamientos políticos y de los ciudadanos en la vida, precisamente política del país.

Dentro de los derechos sociales, más que los de libertad y asociación del trabajo o de reivindicaciones meramente económicas, quiero referirme a los de libertad de asociación política. Que exista, en síntesis, un régimen de derecho que, con las violaciones naturales que en la norma jurídica se dan como consecuencia de la propia norma, tenga una observancia generalizada. La democracia sólo se da en un régimen jurídico que sí se imponga a todos, ciudadanos y autoridades. Y que haya un grado apreciable, avanzado, un grado real de autodeterminación del país que sea ajeno a interferencias extranjeras. Si estos requisitos se dan en una comunidad nacional determinada, es una comunidad nacional que tiene un grado de democracia, que tiene un avance democrático y que está en posibilidad de continuar teniéndolo.

Un partido, el mío, con autocrítica sana, que no nace ahora a la autocrítica, hay que informar que dentro del partido ha habido y existen militantes que siempre han realizado la actividad de autocrítica, tanto que algunos de ellos en función de esa tarea, en distintas épocas de la historia del partido lo han abandonado; en función de esa tarea inicial, este partido recoge ahora no sólo las autocríticas de sus militantes, recoge también las críticas bien intencionadas, no sólo de los otros partidos, sino de la comunidad nacional y las analizará.

No se agota la propuesta de renovación del Partido Revolucionario Institucional, y esto debe quedar muy claro, con los seis valiosos puntos que ofreció el presidente de la república, militante distinguido de ese partido. Esos seis elementos que él sugirió se considerarán en la decimocuarta asamblea, pero no son los únicos. El propósito de renovación del partido ni se agota con ellos, ni nació el domingo pasado. Ha tenido un procedimiento anterior de consulta, de análisis, de estudios en el interior de su seno, de consulta con organizaciones y con militantes, de trabajo de sus organismos partidarios, como el Instituto de Estudios Políticos, Económicos y Sociales, como la Secretaría de Acción Ideológica y la de Acción Política, de encuentros incluso internacionales, y seguramente los militantes del partido, y ¿por qué no?, en este espíritu que estamos recogiendo hoy, seguramente otras voces de buena fe nos darán más materia de análisis.

Hay que distinguir entre un partido que se niega a cambiar y un partido que quiere cambiar, no porque se sienta en un momento de aniquilación o de crisis, sino porque entiende que la sociedad en que se desarrolla y a la que se debe ha cambiado, y que para seguirla sirviendo y seguirla representando tiene que adaptarse a esos cambios, así de sencillo. ¿Hasta dónde lo lograremos? Sería soberbia decir sí lo vamos a lograr en un 100%, pero sería pesimismo establecer que no lo lograremos en un grado; y tengo para mí que las organizaciones humanas del tipo que sean, si no están en permanente proceso de actualización son organizaciones que entran al anacronismo de manera natural.

Este esfuerzo entonces del Partido Revolucionario Institucional creo que es un esfuerzo, como aquí se dijo, que debe ser bienvenido, que es un esfuerzo congruente con el que en otros ámbitos de la vida pública y de la vida nacional, están haciendo las autoridades legalmente constituidas, legalmente reconocidas: las autoridades legítimas de este país.

Si las voces críticas aquí expresadas, las que se expresen no sólo aquí sino en otros foros, coadyuvan al mejoramiento del partido en el que milito, sus pronunciamientos serán analizados; y rechazaremos lo que simplemente sea ataque y combatiremos lo que sea diferencia sin fundamento o simplemente táctica partidaria distinta.

Creo que todos los partidos tienen ese proceso de actualización y hago votos también porque el de mi partido sea sano y sea fructífero para el país. Muchas gracias.

... (Varias intervenciones).

Asunto. Del estado de Guerrero.⁶⁸

⁶⁸ Sobre la violencia política en dicho estado, intervienen los senadores Cristóbal Arias Solís y Bulmaro Pacheco Moreno. Para hechos interviene el diputado Leonel Godoy Rangel y para acusación contra el gobernador del estado de Guerrero. Continúan el diputado Ricardo Monreal Ávila, el diputado Juan José Medrano Castillo, el diputado Pablo Gómez y el diputado José Trinidad Lanz Cárdenas. Para rectificar hechos toma la palabra el diputado Leonel Godoy Rangel. Para alusiones personales habla el diputado José Trinidad

El C. diputado Miguel Montes García: Señor presidente; señores diputados. Procuraré ceñirme al tiempo que para este propósito de hechos señala el Reglamento y no emplear como un subterfugio el haber pedido la palabra para propósito.

¿Qué ha ocurrido esta tarde? Es un breve análisis. Estos son los hechos: con honestidad que lo honra, el diputado Gómez dijo que había traído este asunto a la tribuna para que se enterasen los medios de comunicación social. Efectivamente, en las comisiones para facilitar el trabajo y no para impedir la comunicación, generalmente se trabaja en forma cerrada sin la presencia de los medios de comunicación. Como que la tribuna es una invitación a decir discursos en lugar de exponer razones, por eso en el trabajo de las comisiones se hace de esa manera.

¿Por qué permitimos o por qué aceptamos el debate? Por la misma razón: para que los medios de comunicación social informen de las razones expuestas, no de los exabruptos expresados. Aquí hay dos interpretaciones diferentes -ambas pretenden ser jurídicas- sobre un tema concreto; los que han oído el debate sabrán cuál es la conveniente, la adecuada.

El derecho, a diferencia de otras ciencias, es una ciencia en muchas ocasiones opinable y cuando se aplica una norma, quérase o no se quiera, la aplicación final queda al buen juicio, al buen criterio del aplicador. Ya sabemos que el derecho sólo se vota en nuestro sistema legislativo cuando se aprueba su existencia, cuando se aprueba la existencia de la norma; pero hemos podido deducir que para quienes denunciaron el juicio político contra el gobernador de Guerrero, no hay por qué analizar si se trata de fondos federales a pesar del texto del artículo 5º. En otra opinión de la subcomisión, se señala que un requisito para determinar la procedibilidad o no es determinar si se trata o no se trata de fondos federales, ni siquiera si fueron bien empleados o mal empleados, sencillamente si se trata o no se trata de fondos federales.

Por un prurito, por un cuidado de no externamiento no hemos participado en el debate ni nos pronunciaremos en un sentido o en otro;

Lanz Cárdenas y el ciudadano Pablo Gómez. Para hechos interviene el diputado Miguel Montes García.

pero resaltamos que aquí de alguna manera se ha sustituido un foro por otro; en este debate el foro adecuado es la reunión de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia como el camino adecuado para la denuncia; el jurídico era la presentación ante la Oficialía de Partes; cuando se presentó la denuncia se utilizó también el foro.

Llamo la atención de hasta dónde será correcto que todos nosotros utilicemos esta tribuna -a sabiendas de que aquí no se resolverá nada sobre el asunto que se plantea- simplemente como una caja de resonancia que no tiene más propósito que informar, cuando la información se puede dar de manera objetiva, de otras muchas formas, como se ha venido dando por las partes también interesadas: presentando los dictámenes, informando al terminar las reuniones de lo que ocurrió en ellas.

Hemos tenido más de dos horas en este debate, a sabiendas de que la Comisión Permanente no es competente para tomar ninguna decisión al respecto, porque la competencia se da en los foros de las comisiones unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia. Ojalá que en la Comisión Permanente podamos emplear mejor el tiempo en los asuntos que sí son de su competencia.

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL BANCO NACIONAL DE CRÉDITO PESQUERO Y PORTUARIO

Miércoles 24 y 26 de abril, 1990

Debate. Acuerdo parlamentario de la comisión especial del Banco Nacional Pesquero y Portuario.⁶⁹

El Presidente: Diputado Miguel Montes, para una moción de orden.

El diputado Miguel Montes García (desde su curul): Moción de orden en apoyo de lo precisado por el señor diputado Ortiz Mendoza y su autorización para subir a la tribuna.

El diputado Pedro René Etienne Llano (desde su curul): Señor presidente, estamos pidiendo la palabra para fijar nuestra posición.

El Presidente: Señor diputado, estábamos desde hace rato preguntando quién quería hacer uso de la palabra y con los planteamientos de los señores diputados esto se extendió considerablemente. Vamos a escuchar la fundamentación del diputado Miguel Montes. Si usted insiste en

⁶⁹ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo Ordinario. LIV Legislatura. Año II. Número de diario 5. Recinto legislativo Centro Médico Nacional.

Debaten los cc diputados Miguel Montes García, Pablo Gómez para rectificación de hechos, Enrique Rojas Bernal. Lic. Miguel Montes García para alusiones personales.

hablar no le pondremos obstáculos, pero entonces no habrá orden suficiente para concluir las deliberaciones. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Montes García: Muchas gracias, señor presidente; compañeros diputados; señoras y señores. El artículo 105 establece la posibilidad de proponer a la Asamblea mociones de orden y, a su vez, el artículo 109 señala textualmente que ninguna discusión se podrá suspender sino por estas causas: primera: por ser la hora en que el Reglamento fije para hacerlo, el presidente podrá habilitar un horario diferente al estricto; segunda: porque la Cámara acuerde dar preferencia a otro negocio de mayor urgencia o gravedad; tercera: por graves desórdenes en la misma Cámara; cuarta: por falta de quórum; quinta: por proposición suspensiva que presente algún o algunos de los miembros de la Cámara. Y el artículo 110 reglamenta el trámite de la moción suspensiva.

Estos dos artículos, desde mi punto de vista, establecen la importancia de no suspender un debate cameral si no es por un asunto de mayor gravedad o por las razones que se expresen en la moción suspensiva.

Sería absurdo que quisiera aplicarse el artículo 58 con una proposición diferente a la materia que ya está en discusión, porque entonces de esa manera se podría suspender cualquier discusión simplemente porque los diputados establecieran proposiciones diversas.

No se debe dar un trámite distinto hasta que se agote el asunto que se está tratando.

Las proposiciones de los diputados las contempla el Reglamento cuando no se tratan de iniciativas de ley. Si se trata de iniciativas de ley hay un trámite obligado en el propio Reglamento. Estas proposiciones que no sean iniciativas de ley son las que tienen el trámite del artículo 58, y éstas no se presentan caprichosamente en cualquier momento, deben presentarse cuando esté agotado el asunto que en este caso se listó en el orden del día; lo aprobó la Asamblea cuando escuchó el orden del día, se empezó a leer el informe que rinde la comisión que se estableció conforme al artículo 93 y de hecho, se ha empezado a discutir.

Y en esa proposición que presentaron los coordinadores de los grupos parlamentarios, se entra, a querer o no, a la discusión de fondo del asunto,

porque se dice que ese informe no cumple con los requisitos que establecieron y los propósitos que señalaron los señores coordinadores de los grupos parlamentarios. Si se cumple o no se cumple con estos propósitos, sólo hay una manera de averiguarlo, sabiendo el contenido del informe y oyendo la discusión de los compañeros que participaron en estos trabajos. ¿Por qué dilatar más esto, si hasta oradores de cada grupo parlamentario había inscritos para que participaran en la discusión y así lo informó la presidencia?

Mi moción a la presidencia, con toda atención y respeto, consiste en que no se puede intercalar dentro de un asunto que ya se está tratando, una proposición diversa al mismo asunto; y mi moción es que continúe con el trámite correcto que la presidencia había establecido, de que se discuta el informe que fue leído y luego dispensada parte de su lectura.

Por último, señores diputados, de manera clara quiero reconocer públicamente la seriedad con que en esta sesión está actuando el señor diputado Francisco Ortiz Mendoza. (Aplausos.)

... (Varias intervenciones).

El Presidente: Para alusiones personales, el diputado Miguel Montes.

El diputado Miguel Montes García: Muchas gracias, señor presidente. El señor diputado Pablo Gómez cuando se refirió a la moción que yo presenté en esta tribuna, dice que como es notorio, el artículo 109 se refiere a las discusiones de dictámenes legislativos. Ahora me aclara desde su curul, aclaración que le agradezco, o reitera que no es exacta mi afirmación, que él dijo "el capítulo".

Efectivamente, el capítulo a que el diputado Pablo Gómez se refiere, seguramente sí se refiere sólo a dictámenes legislativos, pero se llama "de las discusiones", ese es el nombre del capítulo, no se llama "de las discusiones de dictámenes legislativos", nada más "de las discusiones". Y el artículo 109 tiene una palabra inicial que tal vez nos pueda ayudar a atender el sentido cabal de lo que pretende. Dice: "ninguna discusión se podrá suspender", y "ninguna", hasta donde se puede averiguar, quiere decir ninguna. En consecuencia, se trata de todas las discusiones de la Cámara.

Y así se había iniciado ya el trámite de un asunto: el informe de la Comisión Investigadora sobre el Banco Nacional Pesquero y Portuario; y tan se había iniciado, que la presidencia informó a la Asamblea de una lista de oradores de todos los grupos parlamentarios.

Yo sostengo entonces el sentido de mi moción.

Por otra parte, con honestidad que le reconozco, el diputado Pablo Gómez dijo: "se refieren esencialmente". Aquí le concedo la razón, puede ser que este capítulo esencialmente se refiere a esas discusiones, pero esencialmente no es la totalidad; suprimamos la palabra y aunque no sea esencialmente, también tenemos que acoger en este capítulo a las otras discusiones porque no hay ningún otro capítulo en donde enclavar eso.

Se dijo también que toda esta discusión se ha realizado para generar mayor presencia de los diputados en esta sala. Desde luego yo rechazo esta afirmación. Se ha generado esta discusión no necesariamente porque la hayan propiciado los diputados del grupo parlamentario al que pertenezco. La proposición la hicieron los señores, algunos, -porque el diputado Ortiz Mendoza aclaró que su grupo parlamentario no- la hicieron algunos de los coordinadores de los grupos parlamentarios minoritarios. (Aplausos.)

Aquí se ha acuñado hoy un nuevo término: "la mayoría de los coordinadores". Pero no le aclaramos a los compañeros diputados y a los medios de comunicación social que la mayoría de los coordinadores no representa a la mayoría de los diputados, y que aunque merece respeto la función de cada coordinador de grupo parlamentario y son coadyuvantes necesarios en la tarea de desarrollo de las sesiones con la presidencia, los grupos parlamentarios siguen teniendo, para efectos de toma de decisiones en el pleno de la Cámara, la importancia de su número, independientemente de que así se resuelve en cualquier sistema y cuerpo colegiado democrático, por votación y por número, los asuntos que ante él se plantean, salvo cuando se trata de aplicación de ley.

Volvamos a un aspecto: el señor diputado Rojas, con vehemencia señala que la propuesta tiene que ver con el contenido del informe, y en eso estoy de acuerdo.

La propuesta de ampliación de plazo tiene que ver con el contenido del informe, tan tiene que ver con el contenido del informe que el principal argumento que en esta propuesta se esgrime, es que el informe no reúne las finalidades, los propósitos que se señalaron en el acuerdo de los señores coordinadores parlamentarios después del 28 de diciembre.

Eso es lo que tenemos que analizar, si se reúnen o no se reúnen esas finalidades. No veo entonces nada de malo en que se discuta este informe, independientemente del trámite final que la presidencia de esta Cámara tome una vez que sea discutido, tal y como se anunció, este informe.

Por otra parte creo que la propuesta de moción suspensiva yo no la hago; yo dije que la moción suspensiva era la única manera de suspender una discusión y que hasta este momento con claridad no se ha presentado. Si alguien desea presentar la moción suspensiva puede hacerlo y tiene un trámite específico y se resuelve finalmente mediante una votación de los miembros de este Pleno.

A las otras alusiones también vehementes que se hacen al contenido del informe que no se ha discutido, si se llega a la discusión, tengo la seguridad que los compañeros del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que participarán en ella darán cumplida respuesta. Muchas gracias.

El Presidente: ¿Una interpelación? Diputado Miguel Montes, ¿acepta usted la interpelación?

El diputado Miguel Montes García: Con mucho gusto señor presidente.

El diputado Rafael Núñez Pellegrín (desde su curul): ¿Qué validez tiene una investigación cuando se funda en la respuesta que dio el propio infractor, que como dice el informe está basado en las contestaciones que hizo el Banco Nacional Pesquero y Portuario?

El diputado Miguel Montes García: Señor diputado, qué bueno que me hace usted esta interpelación, verdaderamente se lo agradezco, porque el contenido de ella es el contenido del informe y el contenido de la discusión que aquí debe darse y que ustedes no quieren que se dé. No

somos los del partido Revolucionario Institucional los que la eludimos, son otros grupos parlamentarios. Yo lo que pido es que esa discusión se dé.

PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA LOS ARTÍCULOS 28 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

11 de mayo, 1990

Debate. Dictamen de segunda lectura.⁷⁰

El diputado Miguel Montes García: Respetable señor presidente; compañeros diputados. Es indudable que en esta Cámara frecuentemente en cuanto se realiza un período de sesiones, vivimos circunstancias inéditas y algunas, aunque quieren repetirse con soluciones que esta misma Cámara ha adoptado, resultan impugnadas por quienes ahora no tienen interés en que esas soluciones se den.

Lo que el compañero Rogelio Montemayor vino a proponer, no es un mecanismo que la Cámara esté poniendo en funcionamiento ahora por primera ocasión. Esta misma Cámara, en el mes de diciembre próximo pasado, con el mismo mecanismo, agregó distintos párrafos a los dictámenes de varias leyes; por ejemplo, que yo recuerde, se agregó el artículo 39 del presupuesto, hecho con este mismo mecanismo, pero en ese momento mediante un acuerdo que se había tenido con el Partido Popular Socialista, que ahora impugna a éste tan vigorosamente.

En consecuencia, la intención de resolver estas circunstancias inéditas en la Cámara con este tipo de mecanismos, no representa de ninguna manera mala fe de ningún grupo parlamentario. Son mecanismos a que

⁷⁰ Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. Periodo Ordinario. LIV Legislatura. Año II. Número de diario 9. Recinto legislativo Centro Médico Nacional.

Antes de la segunda lectura debaten los diputados: Rogelio Montemayor Seguy, para agregar párrafos a la exposición de motivos; Jesús Ortega Martínez, Francisco Ortiz Mendoza, Juan Miguel Alcántara Soria, Carlos Navarrete, Miguel Montes García, Rubén Venadero Valenzuela, Pablo Gómez.

aquí, ante vacíos o faltas de regulación expresa, se ha acudido en muy diversas ocasiones.

Debemos entonces preguntarnos con objetividad, con serenidad, ¿qué es lo que realmente ocurre?, ¿qué está verdaderamente en el fondo de estos incidentes con los que ahora se principia la discusión? Está el interés legítimo, desde su punto de vista...

El diputado Juan Antonio García Villa (desde su curul): Señor presidente, ¿me permite el señor diputado Montes, una interpelación?

El Presidente: Señor diputado Montes, ¿acepta usted una interpelación?

El diputado Miguel Montes García: Adelante, señor diputado.

El diputado Juan Antonio García Villa (desde su curul): ¿Podía usted informarnos cuáles fueron los términos del acuerdo que previamente tuvieron con el grupo parlamentario del Partido Popular Socialista?

El diputado Miguel Montes García: ¿En esa fecha?

El diputado Juan Antonio García Villa (desde su curul): Sí.

El diputado Miguel Montes García: Convenio generalizado para que se empleara este mecanismo para proponer unas reformas; convenio que no solamente fue en esa ley, sino en otras. Aquí en esta tribuna y todos ustedes lo vivieron, en muchas ocasiones cuando las leyes llamadas paquete financiero, las leyes fiscales, en múltiples ocasiones en la segunda lectura se venía a decir: se han modificado tales y tales párrafos; fueron múltiples veces que se utilizó este mecanismo.

Yo no creo que eso sea motivo, ni es noticia, ni hay ningún asombro; lo empleamos todos, recuerdo ese caso concreto, pero hubo otros muchos. Entonces así hay que aceptarlo. Y si está respondida su pregunta, señor diputado, quisiera yo continuar conversando con usted qué hay en el fondo de estos incidentes.

Si hay el interés legítimo, desde el punto de vista de quien lo esgrime, de dilatar, de hacer notorio, que este tema tan importante para la república

mantiene en relación con él una postura determinada, me parece perfectamente válido. Lo han hecho y lo han logrado.

Pero también me parece válido que quienes tienen interés en el avance del tema y una postura diversa a los primeros a los que me he referido, también hagan notar su interés y su postura. Y lo estamos haciendo y lo vamos a hacer en el curso del debate.

Ahora bien, si esto es así, ¿cuántas vías podríamos tener para lograr esto? En primer lugar, se está discutiendo el detalle de si éste es el camino adecuado para incorporar estos párrafos al dictamen. Si no es este el camino ¿cuál otro podría ser?, ¿una adición posterior? Si así se prefiere, pues se puede hacer una adición posterior, pero quedan incluidos en el dictamen.

A final de cuentas si cualquier trámite es impugnado -y en el fondo de todo lo aquí expresado hay una impugnación de trámite- las impugnaciones de trámite se resuelven poniendo la presidencia a consideración de la Asamblea -porque la presidencia está sujeta al voto de la Asamblea- si ratifica o no ratifica el trámite que se está señalando.

Si superamos este incidente así, creo que sería muy conveniente para todos entrar desde luego a discutir el fondo, la materia del dictamen, que es lo que verdaderamente interesa a la república, a la nación, a la opinión pública, más allá de cosas anecdóticas en el debate parlamentario. Muchas gracias, señores.